

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Las diputadas y los diputados de esta “LX” Legislatura, agradece su asistencia y la permanente disposición que tienen para cumplir con nuestra encomienda a través de este Pleno Legislativo, de igual forma expresa su agradecimiento a los representantes de los medios de comunicación que difunden con la mayor objetividad nuestras actividades y al público que concurre a esta sesión, sean todos bienvenidos a La Casa del Pueblo.

Para estar en aptitud de iniciar la sesión y realizar válidamente los trabajos, pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum abriendo el sistema electrónico de registro de asistencia hasta por cinco minutos, aclarando que si antes del tiempo indicado se constituye el quórum se abrirá la sesión.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Ábrase el sistema electrónico para registrar la asistencia hasta por cinco minutos.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. ¿Falta algún diputado de registrar su asistencia?

Diputada Presidenta, del registro de asistencia se desprende que se encuentra constituido el quórum por lo que usted puede abrir la sesión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se declara la existencia del quórum y se abre la sesión siendo las doce horas con veintiséis minutos del día jueves siete de marzo del año dos mil diecinueve.

Pido a la Secretaría comunique la propuesta del orden del día de la sesión.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. Honorable Asamblea, la propuesta de orden del día de la sesión es la siguiente:

- 1.- Acta de la sesión anterior.
- 2.- Aviso sobre cambio de Grupo Parlamentario.
- 3.- Lectura y acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.
- 4.- Lectura y, acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, presentada por la Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.
- 5.- Lectura y, acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Diputada Brenda Escamilla Sámano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 6.- Lectura y, acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona al artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por los

Diputados José Antonio García García y Anuar Roberto Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

7.- Lectura y, acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 54; y se adiciona el 54 Bis, relativos al funcionamiento y atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, presentada por el Diputado Omar Ortega Álvarez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Lectura y, acuerdo conducente de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de urgente y obvia resolución, por la que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política de la “LX” Legislatura.

9.- Lectura y, acuerdo conducente del Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a diferentes autoridades para que se abstengan de ejercer violencias institucional, realicen acciones emergentes para prevenir la violencia feminicida contra las mujeres, adolescentes y niñas, diseñen formatos de resultados estandarizados para emitir informes homologados y eroguen los recursos asignados para mitigar la violencia de género contra las mujeres en el Estado de México, presentado por la diputada Karina Labastida Sotelo, en nombre del Grupo Parlamentario de morena.

10.- Lectura y, acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de México, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se integre la carpeta de investigación en relación a hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género en agravio a la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza; asimismo, al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal, presentado por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

11.- Lectura y, acuerdo conducente del punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen e implementen un programa interinstitucional, para que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y básico, y en el que se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades, presentado por la diputada María Lorena Marín Moreno, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Lectura y, acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se otorga el día 8 de marzo como día no laboral para las trabajadoras del sector público del Estado de México, en relación con los artículos 66, 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, del Estado de México y Municipios, en conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el calendario oficial y los días no laborables del año 2020, por el diputado Bernardo Segura Rivera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

13.- Lectura y, acuerdo conducente del punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión de Aguas del Estado de México y de la Secretaría del Medio Ambiente en el Estado de México, para que en el desempeño de sus facultades se coordinen con la Comisión Nacional de Agua y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, respectivamente a fin de realizar los trabajos pertinentes para la recuperación y saneamiento del Río Lerma, así como al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México, para que lleve a cabo las acciones necesarias para la atención de toda la población afectada que viva en los límites del Río Lerma, para atender las diversas enfermedades producidas debido a la contaminación del mismo, presentado por la diputada María Luisa Mondragón Mendoza y el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido verde Ecologista de México.

14.- Lectura y, en su caso discusión y resolución del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

15.- Lectura y, en su caso discusión y resolución del dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

16.- Lectura y, en su caso discusión y resolución del dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, área continental de Almoloya presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

17.- Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios de la “LX” Legislatura del Estado de México, en el Marco de la Conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”.

18. Posicionamiento sobre el “Día Internacional de la Eficiencia Energética” presentado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

19.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan levantar la mano. En contra, en abstención.

SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. La propuesta del orden del día ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Distribuida en su oportunidad entre las diputadas y los diputados, el acta de la sesión anterior, la Presidencia les consulta si tienen alguna observación o comentario sobre el acta.

## **ACTA DE LA SESIÓN DELIBERANTE DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

### **Presidenta Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal**

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día cinco de marzo de dos mil diecinueve, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la propuesta de orden del día. La propuesta de orden del día, es aprobada por unanimidad de votos y se desarrolla conforme al tenor siguiente:

1.- La Presidencia informa que las actas de las sesiones anteriores puede ser consultadas en las pantallas colocadas en sus lugares, por lo que pregunta si existen observaciones o comentarios a las mismas. Las actas son aprobadas por unanimidad de votos.

2.- Para hablar con motivo del inicio del Período Ordinario de Sesiones, hacen uso de la palabra, los diputados José Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Julieta Villalpando Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social;

Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Anuar Azar Figueroa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Armando Bautista Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; y Maurilio Hernández González, del Grupo Parlamentario del Partido morena.

3.- La Vicepresidencia, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, para los efectos del artículo 135 constitucional, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la Minuta con Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Minuta con Proyecto de Decreto, es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y lo llegar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

4.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Prisión Preventiva Oficiosa, para los efectos del artículo 135 constitucional, enviada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

Es aprobada la dispensa del trámite de dictamen, por unanimidad de votos.

Para hablar sobre este tema hace uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez.

Sin que motive debate la Minuta con Proyecto de Decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La Minuta con Proyecto de Decreto, es aprobada en lo general por mayoría de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura y lo llegar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos procedentes.

5.- Uso de la palabra por el diputado Valentín González Bautista, para dar lectura al Informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente de la H. "LX" Legislatura del Estado de México.

La Presidencia señala que se tienen por atendidas y cumplidas las funciones de la Diputación Permanente y del contenido del informe y de la documentación recibida y tramitada durante el Receso; registra los decretos y documentación presentada y tramitada por la Diputación Permanente e integrará los expedientes de iniciativas y los asuntos pendientes de tramitación; con la intervención de la Junta de Coordinación Política tramitará las Iniciativas de Decreto, Puntos de Acuerdo y asuntos recibidos, para la agenda de la programación y presentación ante la “LX” Legislatura cuando resulte procedente.

6.- El diputado Mario Gabriel Gutiérrez Cureño hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; de la Ley de Movilidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el propio diputado del Grupo Parlamentario del Partido morena.

Para hablar sobre este tema, hacen uso de la palabra los diputados Juan Maccise Naime y Mario Gabriel Gutiérrez Cureño.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Comunicaciones y Transportes, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

7.- El diputado Margarito González Morales hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXV Bis al artículo 5, y la fracción XI del artículo 74 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescente del Estado, presentada por el propio diputado del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Familia y Desarrollo Humano, y Para la Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen.

8.- La diputada María de Jesús Galicia Ramos hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIV Bis del artículo 31 y se reforma la fracción XVIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la propia diputada del Grupo Parlamentario del Partido morena.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

9.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensly Castro hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan las fracciones I Bis y I Ter al artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y los párrafos tercero y cuarto al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de México, con el objeto de instituir la capacitación a Diputados e Integrantes de los Ayuntamientos, presentada por la propia diputada y por los diputados Anuar Roberto Azar Figueroa, Edgar Armando Olvera Higuera, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y por el diputado Miguel Sámano Peralta, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

10.- El diputado Omar Ortega Álvarez hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 17 tercer párrafo, 65, 66, 68 y 70 de la Ley Orgánica Municipal en materia de atribuciones de comisiones e informe de los Directores ante Cabildo, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

11.- La diputada Araceli Casasola Salazar hace uso de la palabra, para dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, adicionando un segundo párrafo en su fracción XXVII, en el cual se precisaran los requisitos que tienen que presentar los Ayuntamientos, cuando estos requieran la autorización de la Legislatura para que estos puedan enajenar, arrendar, usufructuar o dar en comodato cualquier bien del inventario del patrimonio municipal, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia la registra y la remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen.

12.- La diputada María Elizabeth Millán García hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE) para que en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los Ayuntamientos de Temascaltepec, Donato Guerra, Villa de Allende, Atlautla y San José del Rincón, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones tendientes a la protección del Santuario de la Mariposa Monarca, también se solicita a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional su intervención para que se conozcan, atiendan y resuelvan los conflictos e indefiniciones que aún persisten con respecto a la superficie de algunas áreas de la reserva, presentado por la propia diputada del Grupo Parlamentario del Partido morena. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

13.- La diputada Iveth Bernal Casique hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo de urgente resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que tenga a bien continuar con los trabajos de conservación rutinaria y periódica de la carretera federal 134, Naucalpan-Zihuatanejo, en específico el tramo correspondiente a los 146.5 kilómetros, Toluca-Bejucos, presentado por la propia diputada del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

14.- El diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo, por el que se autoriza a la Junta de Coordinación Política llevar a cabo una Auditoria Externa al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través de un despacho independiente y con capacidad técnica suficiente, cuyos resultados son indispensables para la reforma democrática que requiere este Instituto, presentado el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

15.- El diputado Reneé Rodríguez Yáñez hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para que el Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, replantee las reglas de operación del programa de apoyo para el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras, para garantizar el adecuado funcionamiento, supervisión y auditoria de las estancias infantiles existentes, que garantice el principio constitucional del interés superior de menor y coadyuvar con el Gobierno de México para otorgar el servicio de guardería a las madres trabajadoras del Estado de México, presentado por el propio diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobada por unanimidad de votos.

Para hablar en contra, hacen uso de la palabra los diputados Tanech Sánchez Ángeles, Faustino de la Cruz Pérez, Max Agustín Correa Hernández, Omar Ortega Álvarez, María del Rosario Elizalde Vázquez, Anais Miriam Burgos Hernández y Francisco Rodolfo Solorza Luna.

Para hablar a favor, hacen uso de la palabra los diputados Brenda Escamilla Sámano, Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, Anuar Azar Figueroa, María Lorena Marín Moreno y Araceli Casasola Salazar.

Por alusiones, hace uso de la palabra el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez.

Suficientemente discutido el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es desechado en lo general por mayoría de votos.

16.- La diputada Karla Fiesco García hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a los 125 ayuntamientos del Estado de México, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Urbanos, (ONU-Hábitat), a fin de promover y consolidar asentamientos humanos incluyentes y equitativos libre de violencia, presentado por la propia diputada del Grupo Parlamentaria del Partido Acción Nacional. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate el punto de acuerdo, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El punto de acuerdo es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

17.- La diputada María Luisa Mondragón Mendoza hace uso de la palabra, para dar lectura al Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud para generar brigadas de emergencia derivado de los impactos ambientales, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Por unanimidad de votos se admite a trámite y la Presidencia lo remite a las Comisiones Legislativas de Salud, Asistencia, y Bienestar Social, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio.

18.- El diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por

unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

19.- El diputado Alfredo González González hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales de la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Zacualpan, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

20.- El diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez hace uso de la palabra, para dar al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Sultepec y Tejupilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

21.- El diputado Max Agustín Correa Hernández hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se abroga el Decreto número 87 de la XXXVI Legislatura del Estado de México publicado el 18 de julio de 1945 en la Gaceta de Gobierno y, en consecuencia, queda sin efectos el Decreto número 86 expedido por el Poder Ejecutivo del Estado, publicado en la Gaceta del Gobierno el 7 de mayo de 1993, presentada por la Diputada Azucena Cisneros Coss, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de Morena

Para hablar sobre este tema hace uso de la palabra la diputada Azucena Cisneros Coss.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se

tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

22.- La diputada María Mercedes Colín Guadarrama hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se propone inscribir en las dos entradas del Palacio del Poder Legislativo, la leyenda “LA CASA DEL PUEBLO”, presentada por el Diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Para hablar sobre este tema hace uso de la palabra el diputado Alfredo González González.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

23.- Por lo que hace a este punto, en cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia se permite hacer la convocatoria correspondiente, sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 61, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el Diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con la debida anticipación para que en próxima sesión se realice su discusión.

24.- La diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro hace uso de la palabra, para dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por la que se reforma diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas en el Estado de México, presentada por la propia del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin que motive debate el dictamen y proyecto de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. El dictamen y proyecto de decreto es aprobado en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

25.- Hace usos de la palabra el diputado Juan Maccise Naime, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura al Posicionamiento en el marco del “195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”.

La Presidencia señala que se registra lo expresado.

Hace uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura al Posicionamiento en el marco del “195 Aniversario de la Fundación del Estado de México”.

La Presidencia señala que se registra lo expresado.

26.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los oficios por los que los diputados Carlos Loman Delgado, Rosa María Pineda Campos, Juliana Arias Calderón y Juan Carlos Soto Ibarra, informan que dejan de pertenecer al Partido Encuentro Social.

La presidencia señala que se da por enterada la Legislatura.

27.- La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a la Iniciativa de Decreto que remite la Junta de Coordinación Política, por el que informa que se incorpora como Vocal la diputada Julieta Villalpando Riquelme, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, continuando en su cargo los demás integrantes de dicho órgano de la Legislatura. Solicita la dispensa del trámite de dictamen.

La dispensa del trámite de dictamen es aprobado por unanimidad de votos.

Sin que motive debate la iniciativa de decreto, la Presidencia señala que para emitir la resolución de la Legislatura, se realice la votación nominal, mediante el sistema electrónico, y solicita a la Secretaría, abrir el mismo hasta por 2 minutos, destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo de viva voz al registrar su voto. La iniciativa de decreto es aprobada en lo general por unanimidad de votos y considerando que no se separaron artículos para su discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular; y la Presidencia solicita a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Protesta constitucional de la diputada Julieta Villalpando Riquelme, como Vocal de la Junta de Coordinación Política.

La Presidencia solicita a la Secretaría, registre la asistencia a la sesión, informando esta última, que ha quedado registrada la asistencia de los diputados.

28.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha y cita para el día jueves siete del mes y año en curso a las doce horas.

#### **Diputados Secretarios**

**José Antonio García García**

**Araceli Casasola Salazar**

**Xóchitl Flores Jiménez**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Solicito a quienes estén por la aprobatoria del acta de la sesión anterior se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?  
SECRETARIA DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ. El acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En acatamiento del punto número 2 del orden del día, la Presidencia solicita al diputado Javier González Zepeda, dé lectura al aviso, sobre el cambio de grupo parlamentario.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muy buenos días a todas las compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias Presidenta.

Toluca, México, a 6 de marzo del 2019.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, me refiero al oficio número 00A-031-2019, de fecha 26 de febrero del año en curso, dirigido al diputado Valentín González Bautista, como Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, por medio del cual comuniqué en tiempo y forma la incorporación de la diputada Claudia González Cerón a este Grupo Parlamentario del PRD.

En atención de lo anterior y con la intención de dar cumplimiento a las atribuciones que le confiere el artículo 67 Bis; 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le pido se haga un registro correspondiente de los diputados integrantes de este grupo parlamentario; asimismo, le solicito su intervención para que se dé cuenta en los comunicados del día de mañana.

Sin otro particular por el momento, reciba las muestras de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE  
GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
DIPUTADO OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.

Es cuanto señora Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Se tiene por enterada la "LX" Legislatura del contenido del aviso para los efectos procedentes.

En observancia del punto número 3 del orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.

Adelante diputada.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL. Gracias, buenos días.

Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros diputados, estimados amigos de comunicación y asistentes a esta sesión.

En ejercicio del derecho que me confieren los artículos 51 fracción II; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I; 38 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La que suscribe diputada Crista Amanda Spohn Gotzel, somete a la consideración de esta Honorable Legislatura, iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y se reforma el artículo 3.46 del Título Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, refiere que la ciencia, tecnología e innovación son elementos centrales para el desarrollo de sociedades del conocimiento sostenibles.

Las capacidades nacionales de ciencia, tecnología e innovación, son por lo tanto un importante motor de crecimiento económico y desarrollo social. Las políticas de ciencia, tecnología e innovación; regionales, nacionales y sub nacionales direccionan y promueven la inversión y la

formación de recursos humanos, creando y fortaleciendo las capacidades necesarias para que la ciencia, tecnología e innovación esté al servicio del desarrollo sostenible.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 4 de la Ley Federal de Ciencia y Tecnología, alude que la innovación es generar un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes; que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, menciona en su pilar económico Estado de México competitivo, productivo e innovador, diagnóstico, innovación; que la innovación se ha convertido en uno de los principales motores del desarrollo económico sostenido, capaz de generar nuevas oportunidades de negocio apertura de nuevos mercados demanda de capital humano, de capital humano especializado y creación de empleos permanentes y bien remunerados.

En 2017, el Estado de México ocupó la quinta posición entre las entidades con mayor número de invenciones a nivel nacional; de igual forma, se ubicó ante las entidades con más invención, investigadores y empresas de Ciencia y tecnología al contar con mil 557 miembros del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y 776 empresas e instituciones inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas de Ciencia y Tecnología.

De la misma manera; en su estrategia implementar el sistema mexiquense de innovación refiere dentro de sus líneas de acción la importancia de fomentar la cultura de la innovación entre estudiantes empresas y Centros de Investigación, contribuir al establecimiento de espacios propicios para la generación del conocimiento y la innovación.

Promover en las empresas mexiquenses la adopción de técnicas y tecnologías, innovadoras en sus procesos productivos, fortalecer las cadenas productivas locales y regionales con énfasis en innovación entre otras.

De conformidad con el artículo 3 fracciones V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Estado de apoyar la investigación científica y tecnológica, que constituye el eje central de la política económica en Ciencia y Tecnología, puesto que es con apoyo constitucional que se canalizan recursos a la Ciencia y Tecnología, el mismo mandato eleva a rango constitucional la facultad y responsabilidad en materia de investigación de las universidades autónomas por ley.

El 12 de junio del 2009 se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología Federal para insertar el término innovación, con el objeto de mejorar la capacidad institucional de los centros públicos de investigación para responder al desafío de la generación de nuevos productos, así como crear nuevos organismo y herramientas específicas en la materia, además de permitir que la propiedad intelectual y la normalización se conviertan en instrumento de fomento a la innovación.

La exposición de motivos de acuerdo a la que se presentó en la Cámara Federal, nos alude que aunque en la Ley de Ciencia y Tecnología se usaba el concepto de innovación no lo hacía de manera sistemática y organizada y para evitar el equívocos definieron el desarrollo tecnológico como un subconjunto de la innovación, que es el uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o metas incluyendo el diseño, desarrollo y mejora de prototipos, procesos, productos y servicios de modelos organizativos.

En la actualidad en el Estado de México no contamos con un sistema de innovación efectivo que cree los incentivos suficientes, para que las empresas innoven y añadan valor, producción y competencia a la economía; la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México vigente, aunque se refieren diversos artículos a la innovación tecnología, no define este concepto ni lo utiliza de manera sistemática o determina con precisión quiénes son los actores facultados para establecer política en la materia y cuáles son los instrumentos para hacerlos.

El concepto de innovación se utiliza de manera aislada; sin embargo, es posible sostener que éste se encuentra contenido de materia implícita, es claro que los procesos de desarrollo tecnológico implican necesariamente su aplicación en los productos y servicios que llegan al mercado para satisfacer la demanda de los consumidores, de manera más amplia toda aplicación de conocimiento que se traduzca en la mejora de productos, servicios, procesos u organizaciones constituyen un sentido amplio a la innovación.

Una de nuestras responsabilidades como legisladores es el estudio permanente del marco normativo que rige la conducta humana en sociedad y de las instituciones de nuestro querido Estado, responsable de esta encomienda como legisladora integrante del Grupo Parlamentario de morena, es un esfuerzo permanente por cumplir con nuestra obligación presento la conclusión del marco normativo en materia de ciencia y tecnología.

Es de suma importancia realizar las adecuaciones correspondientes a la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México para que a través de una forma integral consigamos fortalecer los programas en materia de innovación, promover de manera más eficaz los vínculos entre las instituciones y centros de investigación científica y desarrollo y tecnológico con los sectores productivos y de servicios, así como establecer un sistema de incentivos para la participación de los académicos en programas productivos.

Y finalmente, fortalecer las políticas en materia de propiedad intelectual y normalización, debemos tomar en cuenta de que la innovación no es una tarea fácil, ni una cuestión que pueda resolverse solamente a través de la extensión o modificación de una ley, en realidad los actores centrales de la innovación son las empresas vinculadas con los centros de producción de conocimiento científico y tecnológico.

En el Estado de México contamos con un consejo mexiquense de ciencia y tecnología, el cual tiene como objetivo promover el avance científico y tecnológico del Estado de México a través de la vinculación entre los sectores productivo y social, conjuntamente con los centros de investigación e instituciones de educación superior, la intervención del Estado debe limitarse a crear un ambiente favorable a las acciones de innovación mediante la eliminación de trabas regulatorias y administrativas, a favorecer los mecanismos de información y a generar las condiciones institucionales, que faciliten la vinculación entre los centros de generación, de conocimiento científico y tecnológico.

Con base con los motivos anteriormente expuestos se presenta en consideración de este Pleno de la “LX” Legislatura, para su discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa con:

#### PROYECTO DE DECRETO

Por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y se reforma el artículo 3.46 del Título Cuarto del Código Administrativo del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

TERCERO.- Se derogan las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo dispuesto por el presente decreto.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Muchas gracias.

Es cuanto Presidenta.

Toluca de Lerdo, México, a 6 de marzo de 2019.

**PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

En ejercicio del derecho que me confieren los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 y 79 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la que suscribe, **Diputada Crista Amanda Spohn Gotzel**, integrante del Grupo Parlamentario Morena someto a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa con Proyecto de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México y el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de nuestras responsabilidades como legisladores es el estudio permanente del marco normativo que rige la conducta humana en sociedad y de las instituciones de nuestro querido Estado, responsable de esta encomienda, como legisladora integrante del Grupo Parlamentario de Morena en un esfuerzo permanente por cumplir con nuestra obligación, presento la conjunción del marco normativo en materia de ciencia y tecnología.

De acuerdo con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Junio del 2009 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, para insertar el término: “**innovación**” con el objeto de mejorar la capacidad institucional de los centros públicos de investigación para responder al desafío de la generación de nuevos productos, así como crear nuevos organismos y herramientas específicas en esta materia, además de permitir que la propiedad intelectual y la normalización se conviertan en instrumento de fomento a la **innovación**.

De acuerdo con está, la definición de Ley de Ciencia y Tecnología según la citada Ley Federal, es generar un nuevo producto, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes.

<sup>1</sup>

La exposición de motivos presentada en la cámara federal nos alude que, aunque en la Ley de Ciencia y Tecnología cuando se usaba el concepto de **innovación**, no lo hacía de manera sistemática y organizada. Y, para evitar equívocos definieron el desarrollo tecnológico como un subconjunto de la **innovación** que es “*el uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo y mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos*”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 3, fracciones V y VII la obligación del Estado de apoyar la investigación científica y tecnológica, lo que constituye el eje central de la política económica en ciencia y tecnología, puesto que es con sustento

<sup>1</sup> [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5094366&fecha=12/06/2009](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5094366&fecha=12/06/2009) Última consulta: 18 de enero del 2019.

constitucional que se canalizan recursos a la ciencia y tecnología. El mismo mandato eleva a rango constitucional la facultad y responsabilidad en materia de investigación de las universidades autónomas por ley.<sup>2</sup>

Este análisis muestra que el concepto de “*innovación*” sólo se utiliza de manera aislada en el marco normativo, sin embargo, es posible sostener que este concepto se encuentra contenido de manera implícita, pues es claro que los procesos de desarrollo tecnológico implican necesariamente su aplicación en los productos y servicios que llegan al mercado para satisfacer la demanda de los consumidores. De manera más amplia, toda aplicación de conocimiento que se traduzca en la mejora de productos, servicios, procesos u organizaciones, constituye en un sentido amplio “*innovación*”.

En la actualidad no contamos con un sistema de **innovación** efectivo que cree los incentivos suficientes para que las empresas innoven y añadan valor, producción y competencia a la economía.

La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México vigente, aunque se refiere en diversos artículos a la **innovación** tecnológica, no define este concepto, ni lo utiliza de manera sistemática o determina con precisión quiénes son los actores facultados para establecer políticas en la materia y cuáles los instrumentos para hacerlo.<sup>3</sup>

Por lo anterior, resulta indispensable realizar las adecuaciones correspondientes a la Ley de Ciencia y Tecnología de nuestra entidad, para que, a través de una reforma integral, logremos fortalecer los programas en materia de **innovación**, promover de manera más eficaz los vínculos entre las instituciones y centros de investigación científica y desarrollo tecnológico con los sectores productivos y de servicios, así como establecer un sistema de incentivos para la participación de los académicos en programas productivos, y finalmente fortalecer las políticas en materia de propiedad intelectual y normalización.

Debemos tomar en cuenta de que la “*innovación*” no es una tarea que le corresponda al Estado, ni una cuestión que pueda resolverse solamente a través de la expedición o modificación de una ley. En realidad, los actores centrales de la **innovación** son las empresas vinculadas con los centros de producción de conocimiento científico y tecnológico.

La intervención del Estado debe enfocarse a crear un ambiente favorable a las acciones de **innovación**, mediante la eliminación de trabas regulatorias y administrativas; a favorecer los mecanismos de información de información y a generar las condiciones institucionales que faciliten la vinculación entre los centros de generación de conocimiento científico y tecnológico.

Con base en los motivos anteriormente expuestos, se presenta a consideración de este Pleno de la LX Legislatura, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL**  
**DIPUTADA REPRESENTANTE**

---

<sup>2</sup> [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf) Última consulta: 18 de enero del 2019

<sup>3</sup> <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig102.pdf> Última consulta: 18 de Enero del 2019.

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se reforman las fracciones I a IX del artículo 1, fracciones II, IV, VIII y IX del artículo 2, fracciones I, II, IV, V y VI, así como el primer párrafo del artículo 3, fracciones I a IV, así como el primer párrafo del artículo 4, fracciones I a VIII y X a XIX, así como el primer párrafo del artículo 6, el artículo 7, la denominación del capítulo II y la sección I, el artículo 8, el artículo 9, las fracciones I, III, IV, VIII y XI del artículo 10, el artículo 11, la denominación de la sección II del capítulo II, las fracciones II, V y VII del artículo 13, el artículo 14, la sección III, las fracciones I, IV y VI del artículo 16, el segundo párrafo del artículo 17, las fracciones I, II y IX del artículo 18, la denominación de la sección IV del capítulo II, los párrafos primero, segundo y cuarto del artículo 20, fracciones I, II, III, IV, VII del artículo 22, los artículos 23, 25, 26, la denominación de la sección V del capítulo II del artículo 27, las fracciones I a III del artículo 28, el artículo 30, las fracciones IV, VI y IX del artículo 31, el artículo 33, la denominación del capítulo V, así como de su sección I, el artículo 37, fracciones I, II y IV, así como el primer párrafo del artículo 38, la denominación de la sección II del capítulo V, los artículos 39, 40, 41, la denominación de la sección III del capítulo V del artículo 42, los artículos 43, 44, 45, 46, 47, el artículo 48, tercer párrafo del artículo 49, los artículos 50, 52, las fracciones I a III del artículo 53, los artículos 55, 56, 57, 58, 59 y 61 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, para quedar como sigue:

### **ARTÍCULO 1.-...**

**I.** Impulsar y fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación** en el Estado de México;

**II.** Llevar a cabo la regulación y el establecimiento de las normas y bases, para la aplicación de los recursos que el Gobierno del Estado destine a las actividades científicas, tecnológicas y de **innovación**;

**III.** Señalar los instrumentos jurídicos que habrán de regular los recursos que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico e **innovación** en la entidad;

**IV.** Determinar los instrumentos mediante los cuales el Gobierno del Estado cumplirá con la obligación de apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación**;

**V.** Establecer los mecanismos de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado, que intervienen en la definición de políticas y programas en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, o que lleven a cabo directamente actividades de este tipo;

**VI.** Fijar los mecanismos e instancias de coordinación, vinculación y participación con las dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal; organismos del sector privado, productivo y social nacionales o extranjeros; las comunidades académica, científica, tecnológica e innovadora; los centros de investigación públicos y privados, y las personas físicas y jurídicas colectivas, para la

generación y formulación de políticas de promoción y difusión de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación**;

**VII.** Vincular la ciencia, la tecnología y la **innovación** con la educación de la entidad, para impulsar la formación de profesionales de la ciencia, la tecnología y la **innovación**;

**VIII.** Promover el desarrollo y la aplicación de la tecnología e **innovación** en la sociedad del Estado de México, con el propósito de dar a los ciudadanos la capacidad de asimilarla y usarla para reducir la pobreza, ampliar sus oportunidades, mejorar su nivel de vida y convertirla en una fuente de desarrollo económico, social y cultural; y

**IX.** Apoyar las acciones de prevención, respuesta, control y recuperación de situaciones de emergencia y condiciones de riesgo científico, tecnológico o de **innovación**.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos de interpretación del presente ordenamiento, se entenderá por:

I. a II. ...

**III.** Programa, al Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e **Innovación**;

**IV.** Sistema Integral de Información, al Sistema Integral de Información Científica, Tecnológica y de **innovación** del Estado de México;

V. a VI. ...

**VII. Investigación Científica,** Desarrollo Tecnológico e **Innovación**, a las actividades de generación, aplicación, difusión y divulgación del conocimiento en las diversas áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la **innovación**, orientadas a las demandas sociales, a la atención de la problemática de la entidad, a sus sectores, así como al avance del conocimiento;

**VIII. Consejo Consultivo,** al Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e **Innovación** del Estado de México; y

**IX. Innovación,** generar nuevos productos, diseños, procesos, servicios, métodos u organización; así como añadir valor a los que ya existen.

**ARTÍCULO 3.-** Se establecen como bases de una política de Estado, que sustenten la integración del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e **Innovación**, las siguientes:

**I.** Incrementar la capacidad científica, tecnológica, innovadora y la formación de investigadores en todas las áreas del conocimiento, con el propósito de promover el desarrollo económico y social del Estado, y elevar el bienestar de la población mexiquense en todos sus aspectos;

**II.** Impulsar el desarrollo y la vinculación de la ciencia e **innovación** tecnológica a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación, para que la ciencia, la tecnología y la **innovación** sean un elemento fundamental en el desarrollo económico, social y cultural de la sociedad mexiquense;

**III.** ...

**IV.** Integrar esfuerzos de las diversas comunidades y sectores, tanto de los generadores, como de los usuarios del conocimiento científico, tecnológico y de **innovación**, para impulsar áreas estratégicas del conocimiento, con el objeto de fortalecer el desarrollo económico, social y cultural del Estado de México;

**V.** Brindar atención especial a personas en situación de extrema pobreza, grupos marginados, discapacitados, mujeres, pequeñas empresas y micro empresas, dependencias del Gobierno del Estado y los municipios, instituciones educativas públicas, privadas de tipo básica, media superior y superior; y

**VI.** Promover el desarrollo regional mediante el establecimiento de redes o alianzas para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación**.

**ARTÍCULO 4.-** Para efectos de esta Ley, el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e **Innovación**, estará integrado por:

**I.** La política de Estado en materia de ciencia, tecnología e **innovación** que al efecto se defina;

**II.** Los principios orientadores de la actividad científica, tecnológica e innovadora;

**III.** Los instrumentos legales, administrativos y económicos de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y a la **innovación** que establece la presente Ley, y otros ordenamientos;

**IV.** El Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e **Innovación**;

**V.** El Consejo Consultivo de Ciencia, Tecnología e **Innovación** del Estado de México; y

**VI.** Las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal y municipal; los sectores privado, social y productivo; las comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación**; los centros de investigación públicos y privados y, las personas físicas y jurídicas colectivas que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** o que sirven de apoyo a la misma.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES A LA ACTIVIDAD CIENTIFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN**

**ARTÍCULO 6.-** Los principios que regirán el apoyo que el Gobierno Estatal otorgará con la finalidad de fomentar, desarrollar y fortalecer la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación** en la entidad, sin perjuicio de la libertad de investigación que consigna la fracción VII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, serán los siguientes:

**I.** Las actividades de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación** deberán apegarse a los procesos generales de planeación que establece la presente Ley, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Plan de Desarrollo del Estado de México, y las demás disposiciones aplicables;

**II.** Los resultados de los proyectos y actividades de la investigación científica, el desarrollo tecnológico e **innovación**, que sean objeto de apoyos en términos de esta Ley, serán invariablemente evaluados y tomados en consideración para el otorgamiento de apoyos subsecuentes;

**III.** La toma de decisiones desde la determinación de políticas generales y presupuestales en materia de ciencia, tecnología e **innovación**, hasta las orientadas a la asignación de recursos a proyectos específicos, se llevará a cabo con la participación de las comunidades académica, científica y tecnológica, considerando la opinión de los sectores público, social, privado y productivo;

**IV.** Los instrumentos de apoyo a la ciencia, tecnología y la **innovación** deberán procurar el desarrollo armónico de la potencialidad científica, tecnológica y de **innovación** del Estado, buscando el crecimiento y consolidación de las comunidades académica, científica y tecnológica y del sector productivo;

**V.** Las políticas, instrumentos y criterios con los que el Ejecutivo del Estado fomente y apoye la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación**, deberán buscar el mayor beneficio de estas actividades en la enseñanza y aprendizaje de la ciencia, la tecnología y la **innovación**, en la calidad de la educación, desde el tipo básico hasta el superior, así como incentivar la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, mediante el reconocimiento de recursos humanos con talento;

**VI.** La concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados para la generación, ejecución, difusión y divulgación de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, así como el fomento a la formación de recursos humanos especializados para la **innovación** y desarrollo tecnológico de la industria, se procurará conforme a las prioridades de desarrollo y consolidación que se demanden en el Estado;

**VII.** Los incentivos fiscales y otros mecanismos de fomento constituirán un medio importante, para que los sectores social, productivo y privado realicen inversiones crecientes en investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**;

**VIII.** Las políticas y estrategias de apoyo a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación** deberán ser revisadas periódicamente, y actualizadas conforme a un esfuerzo permanente de evaluación de resultados y tendencias del

avance científico, tecnológico y de **innovación**, así como su impacto en la solución de necesidades en el Estado de México;

IX. ...

**X.** Los instrumentos de apoyo de ninguna manera afectarán la libertad de la investigación científica, el desarrollo tecnológico o de **innovación**, sin perjuicio de la regulación o limitaciones que, por motivos de seguridad, salud, ética, confidencialidad o de cualquier otra causa de interés público determinen las disposiciones legales;

**XI.** Las políticas y estrategias de apoyo para el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación**, se formularán, integrarán y ejecutarán distinguiendo las actividades científicas de las tecnológicas;

**XII.** Se promoverá la divulgación de la ciencia, la tecnología y la **innovación**, así como los resultados de las investigaciones con la finalidad de ampliar y fortalecer la cultura científica, tecnológica e innovadora, en los distintos sectores y comunidades de la sociedad mexiquense;

**XIII.** Se promoverá la aplicación de los resultados de las investigaciones científicas, desarrollos tecnológicos y los de **innovación** en los sectores productivo y social;

**XIV.** Las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** que realicen las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal, se orientarán preferentemente a procurar la identificación y solución de problemas y retos de interés general, contribuir significativamente en la generación del conocimiento, apoyar la formación de recursos humanos especializados en ciencia, tecnología e **innovación** y mejorar la calidad de vida de la población en cuanto a educación, salud, alimentación, medio ambiente, cambio climático, eficiencia energética, energías renovables y protección civil;

**XV.** Los apoyos a las actividades de ciencia, tecnología e **innovación** deberán procurarse sean oportunos y suficientes, para garantizar la continuidad de las investigaciones en beneficio de sus resultados, mismos que deberán ser evaluados;

**XVI.** Las dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal; los organismos del sector privado, productivo y social nacionales o extranjeros; las comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación**; los centros de investigación públicos y privados, y las personas físicas y jurídicas colectivas que lleven a cabo investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, y que reciban apoyo del Gobierno del Estado, deberán difundir a la sociedad sus actividades y resultados obtenidos, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual o industrial correspondientes y de la información que por razón de su naturaleza deba reservarse;

**XVII.** Los incentivos que se otorguen tendrán por objeto reconocer los logros sobresalientes de las personas, empresas e instituciones que realicen investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, así como la vinculación de la investigación con las actividades educativas y productivas;

**XVIII.** Se promoverá la conservación, consolidación, actualización y desarrollo de la infraestructura de investigación existente en el Estado; y

**XIX.** Se fomentará la creación y fortalecimiento de espacios destinados a la divulgación de la ciencia, la tecnología y la **innovación** para niños y jóvenes mexiquenses.

**ARTÍCULO 7.-** El Ejecutivo del Estado, a través del COMECYT, y de acuerdo a su capacidad económica, podrá convenir con las personas físicas o jurídicas colectivas que lleven a cabo actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, los términos en que se efectuará la distribución de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados y, en su caso, de la difusión de los resultados de dichas actividades.

### **CAPITULO III INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.**

#### **SECCION I DEL PROGRAMA ESTATAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN**

**ARTÍCULO 8.-** La formulación, ejecución y evaluación del Programa estará a cargo del COMECYT, quien determinará las políticas estatales para impulsar y fortalecer la generación, aplicación, difusión y divulgación de la ciencia, tecnología y la **innovación** en el Estado de México.

**ARTÍCULO 9.-** El Programa será elaborado con perspectivas de corto, mediano y largo plazo con base en las propuestas que presenten las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública estatal y municipal; los organismos del sector privado, productivo y social; las comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación**; los centros de investigación públicos y privados, y las personas físicas y jurídicas colectivas que apoyen o realicen investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, en los términos de la presente Ley, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables, el cual deberá ser congruente con el Plan de Desarrollo del Estado de México.

**ARTÍCULO 10.-** ...

**I.** La política estatal en materia de ciencia, tecnología e **innovación**;

**II.** ...

**III.** La administración de la ciencia, la tecnología e **innovación** en el Estado;

**IV.** La oferta y demanda de ciencia, tecnología e **innovación**;

**V. a VII.** ...

**VIII.** Las acciones necesarias para promover la cultura de la salvaguarda de la propiedad intelectual;

IX. a X. ...

**XI.** Difusión del conocimiento científico, tecnológico y de **innovación**, así como su vinculación con los sectores productivos y de servicios; y

XII. ...

**ARTÍCULO 11.-** El COMECYT, elaborará el Programa y lo publicará en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el cual será obligatorio para los beneficiarios que lleven a cabo actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**.

## **SECCION II DEL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y DE INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTÍCULO 13.-** ...

I. ...

**II.** La infraestructura y equipo especializado destinado a ciencia, tecnología e **innovación**;

III. a IV. ...

**V.** Las fuentes de financiamiento para los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**;

VI. ...

**VII.** Las demandas de ciencia, tecnología e **innovación** del sector productivo y social; y

VIII. ...

**ARTÍCULO 14.-** El Ejecutivo del Estado, a través del COMECYT, podrá convenir con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal; organismos del sector privado, productivo y social nacionales o extranjeros; comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación**; centros de investigación públicos y privados del país y del extranjero, y personas físicas y jurídicas colectivas para llevar a cabo la conformación, consolidación y fortalecimiento del Sistema Integral de Información.

## **SECCION III DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE MEXICO**

## **ARTÍCULO 16.- ...**

**I.** Tendrá por objeto promover la expresión de la comunidad científica, académica, tecnológica y de **innovación** del sector productivo, para la formulación de propuestas en materia de políticas y programas de investigación científica y tecnológica;

II. a III. ...

**IV.** Tendrá una organización basada en comités de trabajo especializados por disciplinas y áreas de la ciencia, la tecnología y la **innovación**;

V. ...

**V.** La mesa directiva contará con un secretario técnico, que será el Director General del COMECYT, éste auxiliará a la mesa directiva en la organización y desarrollo de los trabajos de los comités especializados y de los procesos de consulta del Consejo Consultivo y tendrá las facultades legales para la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para la administración de los recursos que se asignen para el funcionamiento del Consejo Consultivo; y

VII. ...

## **ARTÍCULO 17.- ...**

A petición del Poder Legislativo Estatal, el Consejo Consultivo podrá emitir consultas u opiniones sobre asuntos de interés general en materia de ciencia, tecnología e **innovación**.

**ARTÍCULO 18.-** El Consejo Consultivo tendrá las siguientes funciones básicas:

**I.** Proponer y opinar sobre las políticas estatales y programas sectoriales y en especial de apoyo a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la **innovación**;

**II.** Proponer áreas y acciones prioritarias y de gasto que demanden atención y apoyo especiales en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, **innovación**, formación de investigadores, difusión del conocimiento científico y tecnológico y cooperación técnica nacional e internacional;

III. al VIII...

**IX.** Sugerir y promover la obtención y aplicación de recursos alternos para el cumplimiento del objeto del COMECYT; y

X...

## **SECCION IV DEL FINANCIAMIENTO A LA CIENCIA, A LA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.**

**ARTÍCULO 20.-** Con la concurrencia y la responsabilidad de los sectores público, social y privado, el Ejecutivo Estatal deberá promover que el monto de los recursos que se destinen a investigación, ciencia, tecnología e **innovación** en el Estado de México, en el mediano plazo, represente el 2% de producto interno bruto estatal.

Para la realización de actividades relacionadas con el fomento de la investigación, ciencia, tecnología e **innovación** con la formación de recursos humanos de alta calidad y con la ejecución de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** el presupuesto anual del estado deberá prever recursos que no podrán ser inferiores a los asignados en el ejercicio fiscal inmediato anterior, los cuales deberán incrementar en términos reales anualmente, hasta alcanzar el 2 % del presupuesto estatal.

...

Del presupuesto asignado al COMECYT no podrá disponerse de más del 40% para gasto corriente, debiendo canalizar el 60% restante a la investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**.

## **ARTÍCULO 22...**

**I.** Atenderá las prioridades y necesidades estatales en materia de ciencia, tecnología e **innovación**;

**II.** Considerará la viabilidad y pertinencia de las estrategias y proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**;

**III.** Asegurará la permanencia, oportunidad y suficiencia de los recursos financieros asignados a ciencia, tecnología e **innovación**;

**IV.** Controlará la legalidad y transparencia en la aplicación de los recursos financieros asignados a ciencia, tecnología e **innovación**;

V. a VII. ...

**VII.** Otorgará estímulos y reconocimientos a investigadores, tecnólogos e innovadores, previa evaluación de sus actividades y resultados obtenidos; y

VIII. ...

**ARTÍCULO 23.-** La concurrencia de los recursos provenientes del sector público o privado, destinados al financiamiento de las actividades de ciencia, tecnología e **innovación**, serán intransferibles a otra actividad distinta, por lo que deberán aplicarse única y exclusivamente al fomento de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**.

**ARTÍCULO 25.-** La desviación o transferencia de estos recursos a actividades distintas a las de ciencia, tecnología e **innovación**, será causa de responsabilidad de conformidad con las leyes aplicables.

**ARTÍCULO 26.-** El COMECYT, podrá convenir con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal; organismos del sector privado, productivo y social nacionales o extranjeros; comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación**; centros de investigación públicos y privados del país y del extranjero, y personas físicas y jurídicas colectivas, el establecimiento, operación y criterios de financiamiento a que se refiere esta Ley.

## **SECCION V DE LA DIVULGACION Y FOMENTO DE LA CULTURA CIENTIFICA, TECNOLOGICA Y DE INNOVACIÓN**

**ARTÍCULO 27.-** El COMECYT, establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración, para impulsar la participación de las dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal; organismos del sector privado, productivo y social nacionales o extranjeros; comunidades académica, científica, tecnológica e innovadora; centros de investigación públicos y privados del país y del extranjero, y personas físicas y jurídicas colectivas, en la realización de actividades orientadas a fomentar la divulgación de la ciencia, tecnología e **innovación**, a través de los medios de comunicación existentes.

**ARTÍCULO 28.-** ...

**I.** Promover la conservación, consolidación, actualización y desarrollo de la infraestructura destinada a difundir material especializado en ciencia, tecnología e **innovación**, con el objeto de poner a disposición de las comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación** y de los sectores público, privado, productivo y social, la información actualizada y de calidad, sobre ciencia, tecnología e **innovación** en el Estado de México;

**II.** Impulsar la organización de eventos científicos, tecnológicos y de **innovación**, encaminados al intercambio de ideas e información y el contacto con especialistas, para propiciar el desarrollo del conocimiento científico, tecnológico e innovador;

**III.** Promover la creación de programas y espacios formativos, recreativos e interactivos, con la finalidad de desarrollar en los niños y jóvenes y en la población en general el interés por una formación científica, tecnológica e innovadora; y

**IV.** ...

**ARTÍCULO 30.-** El COMECYT vinculará sus acciones con las dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal; organismos auxiliares, sector privado, productivo y social; comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación**; centros de investigación públicos o privados; y las personas físicas y jurídicas colectivas, relacionadas con la investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**.

## **ARTÍCULO 31...**

I...

**II.** Fomentar programas de formación de profesionales e investigadores en ciencia, tecnología e **innovación**;

III. a IV. ...

**V.** Promover la investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** para la ejecución de programas que den atención a personas discapacitadas, así como a grupos marginados o en extrema pobreza;

**VI.** Orientar las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** de la entidad conforme al Plan Estatal de Desarrollo;

VII. a VIII. ...

**IX.** Promover el impulso, conservación, consolidación y actualización de la infraestructura de investigación en la entidad; y

X. ...

**ARTÍCULO 33.-** A las sesiones de la Junta Directiva del COMECYT, se invitará cuando se requiera a quien presida la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Poder Legislativo, así como a representantes de otras instituciones públicas y organizaciones del sector social o privado y en general a personas que cuenten con una reputación científica y académica, participando únicamente con voz.

## **CAPITULO V DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACIÓN**

### **SECCION I DE LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS**

**ARTÍCULO 37.-** El COMECYT, propondrá mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades federales, estatales o municipales; los sectores social, productivo y privado nacionales y extranjeros; las comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación**; los centros de investigación públicos y privados, nacionales y extranjeros, y las personas físicas y jurídicas colectivas, para establecer acciones de capacitación y actualización de recursos humanos, en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**.

**ARTÍCULO 38.-** En materia de formación de recursos humanos con orientación a la investigación científica, el desarrollo tecnológico e **innovación**, serán objetivos del COMECYT los siguientes:

**I.** Promover la formación de recursos humanos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, en las áreas prioritarias definidas en el Programa;

**II.** Coadyuvar con las comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación**, y los sectores público, privado, productivo y social en la formulación de estrategias y programas de formación de recursos humanos:

III. ...

**IV.** Fomentar la creación y consolidación de programas de posgrado de alto nivel en el Estado de México; y

V. ...

## **SECCION II DEL REGISTRO ESTATAL DE INVESTIGADORES, TECNOLOGOS E INNOVADORES**

**ARTÍCULO 39.-** El Registro Estatal de Investigadores, Tecnólogos e innovadores, es una base de datos que forma parte del Sistema Integral de Información y estará disponible al público en general.

**ARTÍCULO 40.-** El Registro Estatal de Investigadores, Tecnólogos e innovadores, tiene como objetivo, obtener y mantener actualizada la información curricular de la comunidad académica, científica, tecnológica e innovadora que labore en instituciones públicas y privadas del Estado de México.

**ARTÍCULO 41.-** Los investigadores, tecnólogos e innovadores que soliciten apoyo de cualquier programa del COMECYT, o que sean los responsables de proyectos sometidos al mismo, deberán estar inscritos en el Registro Estatal de Investigadores y Tecnólogos.

## **SECCION III DEL SISTEMA ESTATAL DE INVESTIGADORES, TECNOLOGOS E INNOVADORES**

**ARTÍCULO 42.-** El Sistema Estatal de Investigadores, Tecnólogos e innovadores, estará orientado a la formación, retención y atracción de aquellos que lleven a cabo actividades científicas, tecnológicas y de **innovación** en el territorio estatal, con el fin de impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación** en la entidad, y operará conforme a las Reglas de Operación que establezca el COMECYT.

**ARTÍCULO 43.-** El Sistema Estatal de Investigadores, Tecnólogos e Innovadores, tendrá como objetivos:

**I.** Reconocer la labor de los investigadores que lleven a cabo investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** en la entidad, y

**II.** Apoyar la integración de grupos de investigadores y tecnólogos en el Estado, que participen en el proceso de generación de conocimientos científicos tecnológicos y de **innovación**, hasta su aplicación en beneficio de la sociedad.

**ARTÍCULO 44.-** Formarán parte del Sistema Estatal de Investigadores, Tecnólogos e innovadores todos aquellos que estén inscritos en el Registro Estatal de Investigadores, Tecnólogos e Innovadores, y cuya labor científica, tecnológica y de **innovación** cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación del propio Sistema.

**ARTÍCULO 45.-** El COMECYT, será el encargado de formular las Reglas de Operación del Sistema Estatal de Investigadores, Tecnólogos e innovadores, garantizando en el proceso de instrumentación los principios de transparencia, legalidad y equidad; las publicará en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y llevará a cabo la vigilancia, operación y funcionamiento de las mismas.

**ARTÍCULO 46.-** El Ejecutivo del Estado, considerará anualmente un fondo para el otorgamiento de reconocimientos y estímulos económicos a los integrantes del Sistema Estatal de Investigadores, Tecnólogos e Innovadores, que de conformidad con las convocatorias respectivas se hayan hecho acreedores. Independientemente de lo anterior, podrán establecerse otras fuentes alternativas de financiamiento.

**ARTÍCULO 47.-** El COMECYT, establecerá estrategias y mecanismos de vinculación entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública federal, estatal o municipal; las comunidades académica, científica, tecnológica e innovadora y los centros de investigación públicos y privados, con los sectores social, productivo y privado del Estado de México, para promover la investigación científica, el desarrollo e **innovación** tecnológica en sus respectivos ámbitos de competencia.

**ARTÍCULO 48.-** La vinculación entre los integrantes del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e **innovación** será multidisciplinaria e interinstitucional, a través de la coordinación de planes, programas, proyectos y acciones en materia de ciencia, tecnología e **innovación**, tomando en consideración las demandas y necesidades de las comunidades académica, científica, tecnológica y de **innovación** y de los sectores público, social, productivo y privado de la entidad.

**ARTÍCULO 49.-** ...

...  
También se consideran prioritarios los proyectos que tengan como fin lograr un uso racional, eficiente y sustentable de los recursos naturales; así como las asociaciones cuyo propósito sea la creación y funcionamiento de redes científicas, tecnológicas y de **innovación**.

**ARTÍCULO 50.-** Para otorgar apoyo a las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, se requerirá que el proyecto respectivo cuente con una manifestación formal de interés en la aplicación de la tecnología, expresado por el o los potenciales usuarios. Asimismo, los beneficiarios del proyecto deberán aportar recursos para el financiamiento del mismo.

**ARTÍCULO 52.-** El COMECYT, promoverá la participación ciudadana para llevar a cabo la formulación de propuestas y políticas en materia de ciencia, tecnología e **innovación** en la entidad.

**ARTÍCULO 53.-...**

**I.** Formular propuestas sobre políticas de apoyo y fomento a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación** en el Estado;

**II.** Identificar las áreas y necesidades en materia de ciencia, tecnología e **innovación** en el territorio mexiquense, proponiendo acciones específicas para la atención y apoyo de las demandas regionales;

**III.** Proponer las áreas y acciones prioritarias que demanden atención y apoyo en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación**, la formación de investigadores, la difusión del conocimiento científico, tecnológico y de **innovación** y la cooperación técnica nacional e internacional; y

**IV.** ...

**ARTÍCULO 55.-** El COMECYT, establecerá permanentemente los mecanismos de consulta e instrumentos con los que propiciará la participación ciudadana, garantizando la recepción, sistematización y análisis de las opiniones recibidas, para llevar a cabo la formulación, retroalimentación y aplicación de políticas y estrategias en materia de ciencia, tecnología e **innovación** en el Estado de México.

**ARTÍCULO 56.-** El Ejecutivo del Estado, por conducto del COMECYT, podrá celebrar convenios de coordinación con la federación, con las entidades federativas y municipios del Estado; y de concertación con otras instancias, para establecer programas y apoyos específicos de carácter estatal, regional y municipal, con el objeto de impulsar la descentralización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y de **innovación** de la entidad.

**ARTÍCULO 57.-** Con la finalidad de promover la descentralización de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación** en el territorio mexiquense, el Ejecutivo del Estado promoverá la creación de instancias municipales y regionales, y centros de investigación para que en forma coordinada con el COMECYT, participen en la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la **innovación**.

**ARTÍCULO 58.-** La investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** que el Ejecutivo del Estado apoye, tendrá como finalidad contribuir al desarrollo de la educación y a la formación y consolidación de recursos humanos de alta calidad académica en la entidad.

La Secretaría de Educación y el COMECYT, establecerán los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para apoyar en forma conjunta los estudios de posgrado, poniendo atención especial al incremento de su calidad, la formación y

consolidación de grupos académicos de investigación y la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la **innovación** en todas las áreas del conocimiento.

**ARTÍCULO 59.-** El Ejecutivo del Estado, promoverá permanentemente la investigación que sirva como base a la **innovación** educativa e impulsará el desarrollo de la enseñanza tecnológica y de la investigación científica, tecnológica y de **innovación**.

**ARTÍCULO 61.-** El Ejecutivo del Estado, reconocerá los logros sobresalientes de quienes realicen investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** en la entidad y procurará apoyarlos para que sus actividades de investigación contribuyan a mantener y fortalecer la calidad en la educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman las fracciones I a XIV del artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 3.46.- ...**

El Consejo, para el cumplimiento de su objeto, tiene las atribuciones siguientes:

**I.** Coordinar la integración del Programa Estatal de Ciencia, Tecnología e **Innovación** participando en su seguimiento y evaluación;

**II.** Establecer el sistema estatal de ciencia, tecnología e **innovación** para identificar los recursos, necesidades, mecanismos e información que permitan promover la investigación y la coordinación entre los generadores y los usuarios del conocimiento;

**III.** Promover la obtención de financiamientos para apoyar la realización de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e **innovación** formación de recursos humanos, y de divulgación;

**IV.** Impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la **innovación**;

**V.** Proponer políticas y estrategias eficientes de coordinación y vinculación entre las instituciones de investigación y de educación superior del Estado, así como con los usuarios de ciencia, tecnología e **innovación**;

**VI.** Proponer y ejecutar programas y acciones que promuevan la formación, capacitación y superación de recursos humanos, en los diferentes tipos educativos, para impulsar la ciencia, tecnología y la **innovación**;

**VII.** Establecer mecanismos para difundir la ciencia, la tecnología y la **innovación** a los sectores de la sociedad, así como para facilitar el acceso a la información del sistema estatal de ciencia, tecnología e **innovación**;

**VIII.** Ejecutar acciones de articulación y vinculación de las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras con los sectores público, social y privado, para el mejoramiento de los niveles socioeconómicos y culturales de la población;

**IX.** Asesorar al Gobernador del Estado en materia de ciencia, tecnología e **innovación** para sustentar la planeación del desarrollo económico y social de la entidad;

**X.** Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de la administración pública estatal y municipal para el diseño y ejecución de proyectos de investigación científica, tecnológica y de **innovación**; el establecimiento de centros de investigación y de enseñanza científica, tecnológica y de **innovación**; y, en general, en asuntos relacionados con su objeto;

**XI.** Fomentar el desarrollo de una cultura de ciencia, tecnología e **innovación** entre los sectores de la sociedad;

**XII.** Asesorar y prestar servicios de apoyo en materia de ciencia, tecnología e **innovación** a las personas físicas y morales que lo soliciten;

**XIII.** Impulsar un Sistema Estatal para el uso de Internet inalámbrico fomentando la instalación de sitios de libre acceso gratuito en todas las comunidades académicas, científicas y de los sectores públicos, productivos y sociales; y

**XIV.** Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Se registra la iniciativa y se remite a la Comisión Legislativa de Educación, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen.

VICEPRESIDENTE DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Considerado en el punto número 4 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario morena, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México.

Adelante diputada.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva de esta Honorable Asamblea. Compañeras diputadas y diputados, saludo con afecto a los medios de comunicación presentes, así como a las personas que nos ven por las distintas redes sociales y los

diferentes medios digitales, señoras y señores, al vivir en sociedad se hace indispensable, un orden, un mecanismo que regule la conducta de las personas, de tal manera que se respeten los derechos y las libertades de todos por igual, el mero transcurso del tiempo tienen un influencia decisiva en el derecho, pues las normas nacen con una vocación de permanencia transitoria, en la medida que el ordenamiento jurídico debe evolucionar para adaptarse a dar soluciones a nuestras situaciones jurídicas antes desconocidas, el establecimiento de normas con una vocación de permanencia o vigencia absoluta es contraria a la esencia misma del derecho, como conjunto de noemas destinadas a reglamentar las distintas facetas de convivencia humana desde el punto de vista jurídico, articulando además concretas soluciones ante los conflictos que puedan surgir en la práctica.

Tal es el caso que hoy nos ocupa de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, materia objeto de la presente iniciativa, que propone reformas a la misma a fin de que las mujeres mexiquenses, contemos con una legislación acorde a la realidad que vivimos y con lo que prevea situaciones de vulnerabilidad que puedan quedar fuera de la observancia de la Ley, es así que primeramente, debemos atender a los conceptos que enuncia la Ley en su artículo tercero, en donde encontramos la figura de la víctima y del agresor que de su simple lectura queda claro a qué persona refiere al Ley, el sujeto pasivo y activo respectivamente en los casos cuando se ejerce violencia, pero la ley omite a las demás personas que también son afectadas de manera indirecta derivado de tales conductas, como resultan ser los familiares de las víctimas, como es el caso en la violencia familiar, en donde los hijos reciben de manera colateral, un daño psicológico y que a decir de la violencia extrema y mortal, que hoy en día permea de manera sanguinaria y desmedida a nuestra querida entidad, “el feminicidio”; en donde los familiares de las víctimas son quienes reciben el mayor sufrimiento, como resulta ser la pérdida de una madre o una hija a quienes la ley no los incluye para los efectos de la reparación del daño ocasionado.

Por tal motivo, se considera importante adicionar en el texto legal a la persona ofendida, entendiendo a los familiares y a todas aquellas personas que se encuentran en relación de la dependencia económica con la víctima, término usado dentro de la técnica de derecho penal y de que no puede identificarse el concepto de víctima del delito con el del ofendido, pues aunque bien es cierto que en la mayoría de los casos víctima y ofendido se reúnen en una sola persona, existen otros, en donde esto no sucede así; aunado a lo anterior, cobra mayor relevancia la visión de dicho término y diferenciarlo del de la víctima, ya que resulta jurídica y materialmente imposible llevar a cabo una rehabilitación o satisfacción a la víctima de feminicidio, por obvias razones, pero sí a las personas ofendidas de dicho delito, a quienes también se les debe garantizar la protección institucional especializada, asegurar el acceso pronto, expedito, transparente y eficaz de la justicia y la reconstrucción del pleno goce de sus derechos, en donde el Estado debe velar por el bienestar y subsistencia de los familiares de las víctimas, más aún cuando dependen económicamente de ésta para su subsistencia.

Por otra parte, de acuerdo a las estadísticas del INEGI que se dieron en el marco internacional del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el año pasado, las mujeres que han enfrentado violencia por parte del esposo o novio a los largo de su relación de pareja, en el 64% de los caso, se trata de violencia severa y muy severa, dicha violencia, puede darse de distintas maneras, como lo es en el ámbito familiar, laboral y docente, en la comunidad, noviazgo, institucional o bien obstétrica, pero existe otra modalidad que es ejercida en contra de las mujeres y es la violencia contra la libertad reproductiva, que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México no la prevé, motivo por el cual en la presente iniciativa se propone adicionar un capítulo que la contemple; ya que muchas mujeres son víctimas por parte de sus parejas o familiares, cuando les impiden decidir si tienen hijos o no, el intervalo entre cada nacimiento, sin importar si se pone en peligro la vida de la mujer o la presión para tener hijos de cierto género; de igual forma, la violencia contra la libertad reproductiva, puede darse por

parte de quienes trabajan en las instituciones de salud, al obstaculizar el acceso a la información de los métodos anticonceptivos y en los casos más graves, realizar la esterilización forzada, aún y sin contar con el consentimiento expreso y libre de la mujer, que si bien es cierto, está catalogada en el capítulo de violencia obstétrica, debiera de recapitularse como una modalidad de violencia en contra de la libertad reproductiva por el bien jurídico que tutela, a fin de que la mujeres puedan disfrutar de una vida sexual satisfactoria, segura y responsable, que tengan la capacidad para reproducirse y la libertad de decidir si se reproducen, cuando y con qué frecuencia.

Por último y no por ser mejor relevante, se propone reformar el artículo 38 de la Ley de Mérito, que faculta al ejecutivo estatal para contemplar en el Presupuesto de Egresos del Estado la asignación de una partida presupuestaria, que garantice el cumplimiento de los objetivos del sistema estatal y el programa integral para la igualdad de trato y oportunidades, entre mujeres y hombres y para prevenir atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de México, para que dichos recursos no se vean afectados en ningún momento por recortes o suspensiones, que pongan en peligro el arduo trabajo que se ha realizado a lo largo de los años en materia legislativa y la lucha admirable que las mujeres han emprendido, sin importar el peligro y la violencia que pueda ser ejercida en su contra.

Porque sean escuchadas, valoradas, por un trato digno de respeto e igualdad de oportunidades, por una defensa y protección de sus derechos humanos universales, porque sabemos que hoy en día resulta muy difícil ser mujer en el Estado de México, eliminemos estas barreras.

Es cuanto.

Toluca, México a 1 de marzo de 2019

**PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA H.  
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Diputada Guadalupe Mariana Uribe Bernal, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LX Legislatura del Congreso Local, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 71, fracción III y 116; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 51, fracción II; 57; y 61, fracción I; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, primer párrafo; 38, fracción II; 78, primer párrafo; 28, fracción I; 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta honorable soberanía, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México**, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 19 de diciembre de 2006 fue aprobado por el Senado de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2007<sup>1</sup>, el decreto de creación de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, debido a la necesidad de contar con un marco jurídico garante de los derechos humanos, particularmente de las mujeres, que la misma

<sup>1</sup> Disponible en : [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007)

Declaración de Viena de 1993, en su numeral 18<sup>2</sup>, reconoce de manera expresa como parte inalienable, integrante e indivisible de los Derechos Humanos Universales.

Robustece lo anterior, los diversos Tratados Internacionales que México ha suscrito y formado parte, como son las Convenciones Interamericanas sobre Derechos Civiles y Políticos de la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Declaración de Beijing, así como la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer, conocida como *Carta de los Derechos Humanos de las Mujeres* (1981), ésta última la cual se ha convertido en uno de los convenios con mayor número de ratificaciones por los países miembros; siendo la pionera en establecer la obligación de los Estados Firmantes de la adopción de medidas de carácter legislativo, político, administrativo o de otra índole con el efecto de lograr una igualdad de los derechos de las mujeres.

El artículo 2º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia<sup>3</sup>, dispone que la Federación, las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado Mexicano.

Es por ello, que el 20 de noviembre de 2008 se aprobó el Decreto número 218<sup>4</sup>, con el cual se creó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la cual busca garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de acciones y medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y niñas mexiquenses.

En dicha Ley, se advierten diversos vacíos legales que deben ser subsanados mediante reformas y adiciones a la misma, a fin de no dejar en estado de indefensión a las mujeres; tal es el caso del artículo 3º, el cual define los distintos términos que se emplean a lo largo del texto legal para una mayor comprensión, entre los que se encuentran la “víctima” y “persona agresora”, ubicados en la fracción XV y XVII, respectivamente, que a la letra dicen:

“**Artículo 3.-** ...

**XV.** Víctima: La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia;

...

**XVII.** Persona agresora: La persona que inflige cualquier tipo de violencia de género contra las mujeres y las niñas;

...”.

---

<sup>2</sup> Disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)

<sup>3</sup> Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007).

<sup>4</sup> Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2008/nov206.pdf>

Como se puede apreciar, dicho precepto define a las personas que intervienen en los casos de violencia, esto es, el sujeto pasivo y activo, que en su caso son la víctima y el agresor, respectivamente.

Pero no solamente en los casos que se ejerce violencia contra la mujer, existen dichos sujetos, hay que comprender cualquiera de las modalidades que señala la ley existe afectación a terceros, a quienes también se les ejercen distintos tipos de violencia, como podría ser la psicológica, física, patrimonial o económica.

Razón por la cual debe adicionarse en el artículo 3 el término “persona ofendida”, a la cual se debe entender como a los familiares o todas aquellas personas que se encuentran en relación de dependencia económica con la víctima; a fin de considerarlos en la ley y diferenciarlos de la víctima, ya que, si bien es cierto, hay casos en donde la víctima y ofendido se pueden reunir en una sola persona, hay otros en los que no.

Sirve de apoyo la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se cita textualmente:

**“OFENDIDO Y VICTIMA DEL DELITO.** Es conveniente precisar que dentro de la técnica del derecho penal no puede identificarse el concepto de la víctima del delito con el del ofendido, pues aunque bien es cierto que en la mayoría de los casos víctima y ofendido se reúnen en una sola persona, no sucede así en otros, sirviendo de ejemplo el homicidio, delito en el cual la víctima se identifica con el sujeto privado de la vida y el ofendido con sus familiares o aquellas personas que se encuentran en relación de dependencia económica con él. También resulta interesante, para los efectos de la sentencia, el precisar que no debe de ninguna manera confundirse el resultado en el delito con el daño causado con el delito y menos aún con los efectos de éste. En sentido amplio, el resultado se refiere a la realización de un estado de hecho en relación al principio de la causalidad, mientras que, en sentido restringido, se le pone en relación necesaria con la acción humana. Mientras por efecto del delito se entiende toda consecuencia, aun el más indirecto o remoto de la actividad humana, el resultado es sólo aquel efecto que tiene relevancia para el derecho penal o sea el que el derecho toma en consideración y a cuya verificación conecta consecuencias de carácter jurídico (consumación del delito o agravación de la pena).

En cuanto al daño, se le identifica como un efecto del delito, pero no como un efecto natural sino de naturaleza esencialmente jurídica; así, por ejemplo, Antolisei estima que aunque en realidad el daño está incluido en el concepto del delito y se identifica con él, según nuestro modo de ver, no hay dificultad ninguna, ni lógica ni práctica en ver las relaciones entre el delito y el daño desde el punto de vista causal y, consiguientemente, en considerar el daño como un efecto del delito, con tal de que quede bien claro que no se trata de un efecto natural, sino de un efecto jurídico del delito mismo. La lesión del interés, aun suponiendo siempre la existencia de un suceso natural, es sin duda un hecho jurídico; por tanto, ninguna crítica puede dirigirse a los autores que consideran el daño precisamente como un efecto jurídico del delito y en general del acto ilícito (La acción y el resultado en el delito, página 126, México, 1959). Tomando como base las ideas apuntadas, con relación al concepto de daño como efecto jurídico del delito y su identidad con el de interés, resulta fácil deducir que tal daño constituye un derecho patrimonial que pertenece tanto a la víctima como al ofendido. Aceptando que la reparación del daño exigible a terceros constituye un derecho patrimonial, por cuanto es apreciable en dinero, se debe recordar que patrimonio es, según la opinión clásica, el conjunto de derechos y obligaciones de una persona apreciables en dinero y formando una universalidad. De tal concepto se infiere que todo patrimonio consta de un

activo y de un pasivo, el primero representado por los derechos o bienes y el segundo por las obligaciones o deudas; que el patrimonio es inalienable e imprescriptible y sólo se transmite con la muerte de la persona titular, por lo que el acontecimiento de muerte resulta el instante en que la persona deja de tener posibilidad de acrecentar su patrimonio por ser éste insuperable de la persona misma.

Amparo directo 4016/60. José Arévalo Córdova y coagraviado. 18 de enero de 1961. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Juan José González Bustamante.”<sup>5</sup>

Por ende, al prever a la parte ofendida en la ley, deben reformarse los demás artículos que solamente incluyen a la víctima, como lo es el artículo 2, fracciones III, IV, V y VI, así como el artículo 27, fracciones II y III; para incluirse la parte ofendida en dichas fracciones, ya que como anteriormente se expuso, también a las personas ofendidas se les debe garantizar la protección institucional especializada, asegurar el acceso pronto, expedito, transparente y eficaz de la justicia, e incluirlas en las acciones del gobierno del Estado de México para la atención en situaciones de cualquier tipo o modalidad de violencia de género, y la reconstrucción del pleno goce de sus derechos.

Lo anterior, cobra relevancia cuando se trata de un feminicidio, en donde la afectación no únicamente concierne al sujeto pasivo, esto es a la occisa, sino también a sus familiares o los dependientes económicos de ésta, quienes son afectados en su esfera jurídica y patrimonial, al quedar desamparados cuando su subsistencia dependía de la víctima de dicho delito.

Por ello, si entendemos al feminicidio como lo define el artículo 281 del Código Penal del Estado de México:

“Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. ...”.

Resulta jurídica y materialmente imposible poder llevar a cabo una rehabilitación o satisfacción a la víctima de esta modalidad de violencia, por tratarse de una persona a quien fue privada de la vida, salvo en los casos de tentativa previsto en el artículo 10 del mismo Código, donde no se consume el delito.

Por lo tanto, a quienes el Gobierno del Estado debe enfocar las acciones de rehabilitación y satisfacción es a la parte ofendida, en los casos de feminicidio, salvo en los casos de tentativa, por las razones expuestas.

Asimismo, dichas medidas no únicamente se deben limitar a la reparación del daño físico y psicológico, sino que tienen que garantizar la seguridad y el pleno desarrollo de la víctima o persona ofendida, ya que puede darse el caso en los feminicidios de madres que tienen como dependientes económicos, a familiares menores de edad y/o con alguna discapacidad física o mental que les impide valerse por sí mismos, y en consecuencia, el Estado tiene el deber de dar la protección integral, asegurar y garantizar el bienestar y subsistencia de las personas afectadas, a través de las medidas que disponga para ello.

---

<sup>5</sup> Tesis aislada de la sexta época, registro número 261173; Instancia: Primera Sala; Semanario Judicial de la Federación; Volumen XLIII, Segunda Parte, Materia(s): Penal Tesis: Página: 59.

Por otra parte, el artículo 7 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, prevé como tipos de violencia contra las mujeres, la psicológica, física, la patrimonial, la económica, la sexual y cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Asimismo, el Título Tercero de la misma Ley, dispone las distintas modalidades de Violencia en contra de las mujeres, que son:

- a) Violencia en el Ámbito Familiar;
- b) Violencia Laboral y Docente;
- c) Violencia en la Comunidad;
- d) Violencia Institucional;
- e) Violencia en el noviazgo;
- f) Violencia Feminicida;
- g) Violencia Obstétrica; y
- h) Violencia Política.

La citada Ley prevé la violencia en el noviazgo dentro de diversas disposiciones, sin embargo, no la menciona dentro de la definición de violencia de género en la fracción I del artículo 3, de ahí que se estime conveniente incluirla.

Así mismo, se advierte la ausencia de una modalidad de violencia que también es ejercida en contra de las mujeres, la **violencia contra la libertad reproductiva**, que, si bien es cierto, es similar a la violencia obstétrica, por los sujetos activos que intervienen en ella, también lo es, que no es exclusivo del personal médico, sino que puede participar cualquier persona ajena a las instituciones de salud, como lo es la familia o la pareja, además de tener un fin distinto, al dispuesto por el artículo 27 Bis<sup>6</sup> que a la letra señala:

“La violencia obstétrica se configura por parte del personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo de las instituciones de salud cuando se dañe o denigre a la mujer durante el embarazo, el parto, post parto o en emergencias obstétricas, vulnerando sus derechos mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes.”.

Sin embargo, la violencia contra la libertad reproductiva se distingue por obstaculizar el acceso a la información o a los métodos anticonceptivos y que te impidan decidir si tiene o no, hijas o hijos, con quién tenerlos, el número de embarazos y el intervalo entre cada nacimiento, violencia que pueden ejercer tanto por personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo de las instituciones de salud, así como por la pareja o cualquier otra persona, que puede ejercer presión a la mujer a fin de coartar la libertad para decidir el número de hijos a concebir, o por el contrario exigir tener hijos hasta que conciba el género que desea la pareja o los padres.

Hay que recordar que los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos que ya están reconocidos en leyes nacionales y documentos internacionales, y, por ende, es fundamental que el Estado los reconozca como derechos humanos.

Estos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas y personas a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a

<sup>6</sup> Disponible en: <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>, pág. 13.

disponer de la información y de los medios para ello, así como el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos.<sup>7</sup>

Por tal motivo, es menester que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, incluya esta modalidad en su texto, a efecto de erradicar todo tipo de acciones que busquen coartar la libertad de las mujeres a decidir sobre su reproducción, y en los casos más graves, persuadir u obligar a llevar a cabo una esterilización forzada, que atenta al bien jurídico tutelado que es la libertad de reproducción.

Por tal razón, el artículo 27 Ter, fracción VIII relativa a la esterilización forzada, debe derogarse de la modalidad de violencia obstétrica, para pasar a recapitularse en la modalidad de violencia en contra de la libertad reproductiva, en donde particularmente se garantizaran los derechos de las mujeres para ejercer la sexualidad de manera independiente de la reproducción; estar libre de discriminación, presión o violencia de la vida sexual y en las decisiones sexuales; contar con acceso a educación sexual desde temprana edad dirigida al desarrollo de la persona y el ejercicio responsable de la sexualidad en forma plena, libre e informada; así como tener acceso a servicios médicos de calidad, adecuada y digna para la salud de las mujeres.

Por último, se debe llevar a cabo una reforma al artículo 38 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México, a fin de evitar recortes, o en su caso más grave, suspensión de los recursos presupuestales destinados para el cumplimiento de los objetivos del:

- Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; y
- Del Programa Integral para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de México.

Esto, en razón de valorizar el arduo trabajo que se ha venido realizando años atrás en pro de las mujeres, la equidad y perspectiva de género, logrando empoderar a la mujer, motivo por el cual se debe blindar dichos recursos, a fin que en cada ejercicio fiscal se garantice un presupuesto para la defensa y protección de los derechos fundamentales de las mujeres mexiquenses, ante la violencia que hoy en día aqueja gravemente a las mexiquenses.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura, la presente Iniciativa, para efecto de que, si se considera procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**  
**DIPUTADA PRESENTANTE**

---

<sup>7</sup> Disponible en: [Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo](#), El Cairo, Egipto, 5–13 de septiembre, 1994, Doc. de la ONU A/CONF.171/13/Rev.1 (1995)

## PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman las fracciones III, IV, V y VI del artículo 2; el segundo párrafo de la fracción I y la fracción XIV del artículo 3; las fracciones II y III del artículo 27; se adicionan la fracción XV Bis del artículo 3; el Capítulo V Quáter al Título Tercero; los artículos 27 Octies y 27 Nonies; y el segundo párrafo al artículo 38; y se deroga la fracción VIII del artículo 27 Ter; de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I a la II...

III. Garantizar la protección institucional especializada para las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos **y demás personas ofendidas**.

IV. Asegurar el acceso pronto, expedito, transparente y eficaz de la justicia para las mujeres víctimas de violencia de género **y para las personas ofendidas** tanto desde los ámbitos de la procuración, como de la impartición de justicia;

V. Establecer, promover, difundir y ejecutar la política integral de gobierno para la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, de igual forma se promoverán las acciones del gobierno del Estado de México, para la atención de las víctimas **y de las personas ofendidas** de cualquier tipo o modalidad de violencia de género, así como de la sanción y la reeducación de las personas agresoras;

VI. Favorecer la recuperación y la construcción del pleno goce de los Derechos Humanos para las mujeres y las niñas víctimas de violencia de género **y de las personas ofendidas**; y

VII. ...

Artículo 3.- ...

I. ...

La violencia de género se ejerce tanto en el ámbito privado como en el ámbito público manifestándose en diversos tipos y modalidades como la familiar, en la comunidad, institucional, laboral y docente, **en el noviazgo, contra la libertad reproductiva**, y feminicida de manera enunciativa y no limitativa;

II. a la XIII. ...

XIV. ...

Las modalidades **de violencia** son: familiar, laboral y docente, en la comunidad, institucional, obstétrica, en el noviazgo, política, feminicida **y contra la libertad reproductiva**.

**XV Bis. Persona Ofendida: Los familiares y/o todas aquellas personas que se encuentran en relación de dependencia económica con la víctima.**

XVI. a la XXVII. ...

Artículo 27...

I...

II. La rehabilitación: Es la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas y **las personas ofendidas.**

III. La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a resarcir los daños físicos y psicológicos de las víctimas de violencia y **las personas ofendida, y en los casos de feminicidio, garanticen la subsistencia y pleno desarrollo de quienes dependen económicamente de la víctima del delito.**

Artículo 27 Ter.- ...

I. a la VII.- ...

VIII.- **Derogado.**

IX.- ...

## **TÍTULO TERCERO MODALIDADES DE LA VIOLENCIA**

### **CAPITULO V QUATER DE LA VIOLENCIA CONTRA LA LIBERTAD REPRODUCTIVA**

**Artículo 27 Octies.- Aquellas acciones y omisiones por parte del personal médico, paramédico, de enfermería y administrativo de las instituciones de salud, o cualquier otra persona que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos, el intervalo entre los nacimientos, si quieren o no embarazarse o quien practique en ellas procedimientos quirúrgicos, químicos o de cualquier otra índole para hacerla estéril sin contar con el consentimiento expreso e informado de la mujer.**

**Artículo 27 Nonies. - El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y Secretaría de Educación, deberá desarrollar programas que fomenten los derechos que tienen las mujeres a decidir libremente si quieren o no embarazarse, el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, así como impartir programas de educación y salud sexual, y sensibilicen a las mujeres de la necesidad de contar con una correcta planificación familiar, y las consecuencias que puede implicar el no hacerlo.**

Artículo 38.- ...

**El cumplimiento de los objetivos del Sistema y del Programa previstos en la presente ley son prioritarios y de interés público, por lo tanto, sus recursos presupuestales no podrán tener**

**disminuciones en las partidas que les sean asignadas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal de cada año.**

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de México, a los \_\_\_\_ días del mes de marzo del año 2019.

**VICEPRESIDENTE DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA.** Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y dictamen.

La Presencia en atención al punto número 5 del orden del día, corresponde el uso de la palabra a la diputada Brenda Escamilla Sámano, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Adelante diputada.

**DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO.** Buenas tardes a todos, con la venia de la diputada Presidenta, compañeros integrantes de la misma, diputadas, diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y nos ve por redes sociales.

Feminizar la política más que un asunto mediático, debe ser una política de Estado con intenciones de igualdad y de empoderamiento real de las mujeres mexiquenses, los parlamentos sensibles al género son una muestra más de la necesaria actitud de inclusión que México requiere para ser de éste un País de respeto, de tolerancia y genuina participación política de las mujeres en la vida pública.

En México, según datos del INEGI, el 51% de la población somos mujeres, una cifra que no sólo habla de la fuerza femenina, sino de su imperiosa necesidad de ser plenamente representadas.

La paridad de género debe de mantenerse en la agenda gubernamental para generar condiciones que garanticen la efectiva participación de las mujeres en las decisiones públicas.

Es menester procurar que existen mecanismos para promover la designación de mujeres como presidentas de las comisiones legislativas y presidentas de las comisiones en los ayuntamientos.

La integración de nuestra Legislatura es una muestra del desarrollo político y la visión de cambio ciudadano que permea entre los ciudadanos, basta darse cuenta en anterior Legislatura que solamente el 21% de las mujeres presidían comisión enfrente un 71% de hombres presidían comisiones, es una evidente ausencia de paridad, hoy esta Legislatura está representada en un 48% de mujeres lo que significa uno de los principales avances democráticos tanto a nivel nacional como estatal.

La participación de las mujeres como representantes es uno de los primeros pasos para lograr empoderamiento femenino en el orden legislativo, el segundo es presidir en igualdad de posiciones las comisiones legislativas y los comités en la “LX” Legislatura 17 mujeres presidimos una comisión el 47% total de las comisiones, mientras que el 53% nuestros compañeros legisladores,

por lo que respecta a los comités 3 mujeres presiden y 2 hombres son los que presiden comité, si hacemos cuenta de un 41 de presidencias posibles entre comisiones y comités las mujeres hoy tenemos 20 y nuestros compañeros legisladores 21.

Esta Legislatura es histórica en cuanto a paridad se refiere, por ello quienes integramos esta “LX” Legislatura tenemos una gran responsabilidad, garantizar la paridad para que sea una realidad permanente y constante y que a futuras generaciones de mujeres y hombres legisladores y futuros integrantes de los ayuntamiento vivan la paridad de la presidencia de las comisiones sin depender de coyunturas político electorales o de momentos políticos, formalizar la paridad para volverla sustantiva y generar no sólo equilibrios en términos aritméticos es un espacio de oportunidad que hoy tenemos los legisladores mexiquenses, las mujeres estamos preparadas para demostrar que nuestros perfiles, competencias y proyectos deben ser llevados a la Legislatura y a los ayuntamiento, la paridad de género en la presidencia de las comisiones no sólo fortalecerá la inclusión de las mujeres sino que promoverá una sociedad más justa en el participar de las decisiones públicas para que sea una gran responsabilidad compartida entre hombres y mujeres por igual; por lo anterior, pongo a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México quedando de la siguiente manera:

Artículo 69. ...

XXXV. La Asamblea podrá determinar la creación de otras comisiones legislativas, así como fijar el número de sus integrantes de acuerdo con las necesidades institucionales de la Legislatura, en la asignación de las presidencias de las comisiones legislativas y los comités deberá garantizarse la aplicación del principio de paridad de género, de tal manera que los grupos parlamentarios no pierdan su representación plural y proporcional de ellas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforma el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México quedando de la siguiente manera:

Artículo 65. ...

Las comisiones se conformarán de forma plural, proporcional tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas, en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes de los ayuntamientos, garantizando la aplicación del principio de paridad de género a la designación de presidencia de la Comisiones del Ayuntamiento , previendo siempre la representación plural y proporcional de todos los partidos representados.

#### TRANSITORIOS

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a este decreto.

**CUARTO.** El Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, deberá expedir en un plazo no mayor a 60 días hábiles, después de la entra en vigor del presente decreto, las adecuaciones al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

**QUINTO.** Los ayuntamientos del Estado de México deberán expedir en un plazo no mayor a 60 días hábiles después de la entrada a vigor del presente decreto, las adecuaciones a sus reglamentos respectivos.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los siete día del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Compañeros legisladores, la Nación requiere de nosotros, de nuestra fortaleza, de nuestra pasión, de nuestro amor por México, por el Estado de México.

No sólo se trata de ganar espacios políticos, se trata de cambiar a México para siempre, esa es la mejor manera de conmemorar a las mujeres del mundo entero del país y del Estado de México.

Es cuanto, muchas gracias. Buenas tardes.

**DIPUTADA.**

**GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Diputada presentante Brenda Escamilla Sámano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a mi nombre y a nombre del Grupo Parlamentario al que represento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de México Libre y Soberano de México, 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, someto a la consideración de esta H. Legislatura, la iniciativa de decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Ser mujer en el Estado de México, se convierte en un reto constante, en una responsabilidad social que implica participar en la toma de decisiones públicas. Feminizar la política debe ser más que un asunto mediático, una política de Estado con intenciones de igualdad y de empoderamiento real de las mujeres mexiquenses.

Los parlamentos sensibles al género son una muestra más de la necesaria actitud de inclusión que México requiere para hacer de éste, el país del respeto, la tolerancia y la genuina participación política de las mujeres en la vida pública.

La paridad de género debe mantenerse en la agenda gubernamental para generar condiciones que garanticen la efectiva participación de las mujeres en las decisiones públicas.

Según datos del INEGI, en México el 51 por ciento de la población corresponde a mujeres, el 68 por ciento de las cuales se encuentran en edad de votar y ser votadas, lo que equivale a 44 millones de mujeres. Una cifra que no solo habla de la fuerza femenina, sino de su ineludible necesidad de ser plenamente representadas.

Sabemos que la lucha por el empoderamiento y la paridad en los espacios de decisión gubernamental, forman parte de la historia de nuestro país y que podemos observarlos desde el año de 1910 cuando Carmen Serdán apoya la campaña antirreeleccionista de Francisco I Madero.

En 1922 en el Estado de Yucatán se reconoce el derecho de las mujeres para participar en las elecciones municipales y estatales, es así como Elvia Carrillo Puerto lucha por los derechos políticos de las mujeres para después convertirse en la primera candidata electa al congreso de Yucatán, cargo que ocupó por dos años, viéndose obligada a separarse del mismo por amenazas de muerte.

En 1946 mediante iniciativa de adición al artículo 115 constitucional se otorga el derecho a la mujer de votar y ser votada en elecciones municipales.

En 1953 se publica en el diario oficial de la federación el nuevo texto del Artículo 34 constitucional que a la letra dice “Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o si no lo son y tener un modo honesto de vivir” reivindicando la ciudadanía plena a las mujeres mexicanas.

En 1954 es electa la primer diputada federal Aurora Jiménez de Palacios, de igual manera en 1967 Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina, se convierten en las primeras Senadoras de la República.

Ya para el año 1993, la lucha por condiciones de igualdad entre hombre y mujeres, se establece en el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra dice: “los partidos políticos promoverán en los términos que lo determinen sus documentos internos, mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de la postulación a cargos de elección popular”.

En 2002 se publicaron en el diario oficial de la federación las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), donde se obliga a los partidos políticos a inscribir por lo menos el 30 por ciento de las candidaturas a mujeres en las listas a puestos de elección popular en la calidad de propietarias; además de asegurar a una mujer por cada tres hombres en las listas plurinominales.

En 2014 se elevó a rango constitucional la obligación de los partidos políticos de garantizar la paridad de género para el registro de candidaturas a distintos cargos de elección popular, lo cual se vio reflejado en los comicios de 2015.

Según datos de ONU MUJERES 2015, México se encuentra entre los primeros cinco países que encabeza la lista de mayor participación política de mujeres con un 40.5 por ciento <sup>1</sup>, cifra que se modificó tras los comicios del día 1 de julio de 2018, donde la representación de las mujeres en los congresos locales a nivel nacional alcanzó el 49 por ciento.<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> ONU MUJERES (2015). LA HORA DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA. Recuperado 11 febrero, 2019, de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/la\\_hora\\_de\\_la\\_igualdad\\_sustantiva\\_180915\\_2.compressed](https://oig.cepal.org/sites/default/files/la_hora_de_la_igualdad_sustantiva_180915_2.compressed).

<sup>2</sup> INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD. (2018, diciembre). INFORME LEGISLATIVO 2018. Recuperado 11 febrero, 2019, de [https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Presentacio%CC%81n\\_Informe-Legislativo\\_Ge%CC%81nero\\_10Dic18-1.pdf](https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Presentacio%CC%81n_Informe-Legislativo_Ge%CC%81nero_10Dic18-1.pdf)

Por lo anterior, es menester procurar que existan mecanismos para promover la designación de mujeres como presidentas de comisiones parlamentarias y presidentas de comisiones en ayuntamientos.

Es claro que la integración de los parlamentos es resultado de la participación mediante el sufragio de nuestros ciudadanos, en ellos se refleja la voluntad de nuestro pueblo.

La integración de la Legislatura es una muestra del desarrollo político y la visión de cambio que permea entre los ciudadanos. Basta observar la composición de las comisiones en la Legislatura pasada. En la LIX *Legislatura*, de las 35 comisiones legislativas, 10 mujeres presidían una comisión, lo que representó apenas el 29% del total de las comisiones, frente a 25 hombres presidiendo comisión, es decir, un 71% del total de las comisiones. Una evidente ausencia de paridad en cuanto a la presidencia de comisiones se refiere.

Hoy, esta Soberanía está representada en 48% por mujeres, lo que significa uno de los principales avances democráticos a nivel nacional y estatal.

La participación de las mujeres como representantes parlamentarias es uno de los primeros pasos para lograr el empoderamiento femenino, el segundo paso, es presidir en igualdad de posiciones, las comisiones legislativas y los comités.

En la LX Legislatura, 17 mujeres presidimos una comisión, lo que representa un 47% del total de las comisiones, mientras que el 53% de las comisiones restantes, es decir 19, las presiden los compañeros diputados. Por lo que respecta a los comités, las mujeres presidimos 3 y los hombres 2.

Si hacemos cuentas, de un total de 41 presidencias posibles, entre comisiones y comités, las mujeres hoy tenemos 20 presidencias, mientras nuestros compañeros diputados tienen 21.

Esta es una Legislatura histórica en cuanto a paridad se refiere. Por ello, quienes integramos la LX Legislatura tenemos una gran responsabilidad: garantizar que la paridad sea una realidad permanente y constante, y que las futuras generaciones de hombres y mujeres legisladores, y los futuros síndicos y regidores, vivan la paridad sustantiva, en la presidencia de comisiones, sin depender de las coyunturas político-electorales, o de la voluntad política del momento.

**Formalizar la paridad para volverla sustantiva y generar no solo equilibrios en términos aritméticos, es un espacio de oportunidad que hoy tenemos los legisladores mexiquenses.**

Si bien es meritorio reconocer que cada vez más mujeres ocupan un mayor número de presidencias de comisiones, estas deben abarcar más rubros y espacios de responsabilidad. Se requiere un método transparente en la asignación de las comisiones donde se consideren las capacidades y experiencias en las áreas.

Las mujeres no queremos ser parte del viejo esquema de asignación por cuota de género. Estamos preparadas para demostrar que nuestros perfiles, competencias y proyectos legislativos, deben ser llevados al congreso.

A pesar de los avances en igualdad sustantiva y en democracia paritaria, el derecho a la participación política de las mujeres, aún no es pleno. La brecha de género en México, es una realidad que debemos transformar por el bien de todos.

La paridad de género en la presidencia de comisiones, no solo fortalecerá la inclusión de las mujeres, sino que promoverá una sociedad más justa, en la que participar de las decisiones públicas, sea una responsabilidad compartida entre hombres y mujeres por igual.

**ATENTATEMENTE**  
**DIP. BRENDA ESCAMILLA SAMANO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Por lo anterior pongo a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

**DECRETO NÚMERO**  
**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE MÉXICO.**  
**DECRETA:**

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México quedando de la siguiente manera:

Artículo 69.-...

I. ... XXXV...

La Asamblea podrá determinar la creación de otras comisiones legislativas, así como fijar el número de sus integrantes, de acuerdo con las necesidades institucionales de la Legislatura. **En la asignación de presidencias de las comisiones legislativas y comités, deberá garantizarse la aplicación del principio de paridad de género, de tal manera que los Grupos Parlamentarios no pierdan su representación plural y proporcional en ellas.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar de la siguiente manera:

**Art 65. ...**

Las comisiones se conformarán de forma plural y proporcional, tomando en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas; en su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de los integrantes del ayuntamiento, **garantizando la aplicación del principio de paridad de género en la designación de presidencias de las comisiones del ayuntamiento, previendo siempre la representación plural y proporcional de todos los partidos representados.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en la Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía, que se opongan a este decreto.

**CUARTO.** El Poder Legislativo del Estado Libre Y Soberano de México deberá expedir en un plazo no mayor a 60 días hábiles después de la entrada en vigor del presente decreto, las adecuaciones al Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México

**QUINTO.** Los Ayuntamientos del Estado de México deberá expedir en un plazo no mayor a 60 días hábiles después de la entrada en vigor del presente decreto las adecuaciones a sus reglamentos respectivos.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 7 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**Dip. Brenda Escamilla Sámano**

**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Para la Igualdad de Género para su estudio y dictamen.

En cuanto al punto número 6 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado José Antonio García García, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona al artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por los Diputados José Antonio García García y Roberto Anuar Azar Figueroa, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Adelante diputado.

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.** Muchas gracias Presidenta; saludo con mucho aprecio al Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Maurilio; así como a todos y cada uno de los coordinadores de las diferentes fuerzas políticas de este Congreso Local.

Es un honor formar parte de esta Mesa Directiva, quiero si ustedes me permiten darle las gracias a mi Grupo Parlamentario por la confianza, desde luego a mi partido político, al señor coordinador, a mi amigo Anuar Azar Figueroa, quiero mandar desde aquí también un fuerte abrazo a un presidente municipal que si me lo permiten estimo mucho, Enrique Vargas del Villar, y es un doble honor formar parte de esta Mesa Directiva acompañado de tantas mujeres legisladoras, solamente mi amigo Javier y un servidor, eso da muestra de la gran lucha y perseverancia de la mujer y nada mejor representado que en este Congreso Local y en esta Mesa Directiva.

La actividad diaria de los habitantes mexiquenses, llámese laboral, social o del ámbito comercial genera movilización y afluencia a las zonas urbanas donde se encuentra el dinamismo colectivo, dicha situación ha propiciado la necesidad de disponer de espacios para estacionar sus vehículos en puntos cercanos al origen o destino de sus actividades, de esta manera los estacionamientos públicos se vuelven un servicio indispensable para la movilidad urbana, así como para la vida económica y social de la entidad.

De acuerdo con datos del INEGI en el año 2017 había alrededor de 7.2 millones de vehículos registrados en el Estado de México, de los cuales 7.1 millones correspondían a automóviles particulares, 5 mil 600 a vehículos oficiales y 78 mil a vehículos del servicio público, pese a que los estacionamientos públicos se han vuelto indispensables lo cierto es que la Entidad mexiquense muchas son las quejas que se han presentado sobre el robo total o parcial de vehículos en dichos negocios, ya no digamos el cobro excesivo de sus servicios, situaciones que afectan sustancialmente al patrimonio de los mexiquenses.

Como si no fuera suficiente, estos establecimientos se jactan con leyendas en las que informan a los clientes que no se harán responsables por cualquier golpe, robo, incendio o demás daños que pudiera sufrir el vehículo, si bien es cierto que en algunos estacionamientos públicos cuentan con una póliza de seguro con cobertura para robo total o parcial, la realidad es que esto no sucede en todo el territorio mexiquense, pues muchos de los estacionamientos operan sin garantizar el buen resguardo del automóvil, por lo dicho, el seguro debería ser obligatorio, motivo fundamental de esta iniciativa.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor, la Entidad mexiquense forma parte de una de las tres entidades que representan el 70% de las quejas presentadas contra estacionamientos públicos en todo el país, cuyos principales motivos de reclamación fueron la negativa al pago por daño al vehículo, el cobro indebido y la negativa al pago por pérdida de bienes dejados en el automóvil.

Es importante señalar que la Suprema Corte de Justicia ya ha manifestado al respecto, señalando que cuando en un estacionamiento público, ocurre el robo de un automóvil ello exonera el propietario de dicho estacionamiento del pago de los daños que sufra el propietario de la unidad depositada, por el contrario, está obligado directamente a responder respecto de cualquier eventualidad que surgiera con el vehículo.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa, busca establecer la obligación de los titulares de los estacionamientos públicos, para que cuenten con un seguro de responsabilidad civil o fianza que cubran los daños y robos, tanto totales como parciales, que pudieran sufrir los vehículos que son depositado en estos establecimientos, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos conscientes de que el patrimonio es un bien que se encuentra jurídicamente tutelado, por ende como legisladores debemos otorgar la protección jurídica necesaria para que las personas disfruten de este servicio, sin ningún sentimiento de inseguridad por posible robo o daño del bien que tanto les ha costado.

Muchas gracias Presidenta. Es cuanto.

**Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México,  
07 de marzo del 2019.**

**DIPUTADA GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado **José Antonio García García**, integrante de la LX Legislatura del Estado de México por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, fracción II, 61, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I y 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a consideración de esta H. Asamblea, la presente iniciativa

con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

### **Exposición De Motivos**

Hoy en día la actividad diaria de los habitantes mexiquenses, llámese laboral o del ámbito social, genera movilización y afluencia a las zonas urbanas donde se concentra el dinamismo colectivo. Dicha situación ha propiciado la necesidad de disponer de espacios para estacionar sus vehículos en puntos cercanos al de origen o destino de sus ocupaciones o actividades.

De esta manera los estacionamientos de servicio al público se vuelven un servicio indispensable para la movilidad urbana, así como para la vida económica y social en la entidad.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>1</sup>, en 2017 había alrededor de 7 millones 271 mil 930 vehículos registrados en el Estado de México, de los cuales 7 millones 188 mil 122 correspondían a automóviles particulares, 5 mil 660 a vehículos oficiales y 78 mil 148 de vehículos de servicio público.

Pese a que los estacionamientos de servicio al público se han vuelto indispensables, ya que colaboran a mantener el orden en las vialidades, lo cierto es que en la entidad Mexiquense muchas son las quejas que se han presentado sobre la prestación del servicio y el cobro excesivo de los cajones de estacionamientos en los centros comerciales, restaurantes, tiendas de autoservicio, entre muchos otros más.

Una de las principales quejas hacia dichos establecimientos radica en las pérdida o daño a los vehículos que sufren los ciudadanos en los estacionamientos, donde además la mayoría de los estacionamientos no se hace responsable por tal situación, así como se les advierte a través de leyendas que dichos establecimientos no se hacen responsables en caso de algún golpe, robo, incendio o demás daños que pueda sufrir el vehículo, por lo que afecta el patrimonio de los ciudadanos.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO)<sup>2</sup> la entidad mexiquense forma parte de una de las tres entidades (Edomex, Jalisco y Ciudad de México) que representan el 70% de las quejas presentadas contra estacionamientos públicos en todo el país, cuyos principales motivos de reclamación fueron: la negativa al pago por deterioro al vehículo, el cobro indebido y la negativa al pago por pérdida de bienes dejados en el auto.

Cabe señalar que, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a diciembre del 2018, 54 mil 742 vehículos fueron robados en el Estado de

---

<sup>1</sup> Vehículos de motor registrados en circulación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); disponible en la pág. Web.- [http://www.beta.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/default.html#Datos\\_abiertos](http://www.beta.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/default.html#Datos_abiertos), consultada el día 04/03/2019.

<sup>2</sup> Estacionamientos ¿disfuncionales? Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), disponible en la pág. Web.- [https://www.profeco.gob.mx/revista/publicaciones/adelantos\\_05/estacionam\\_pub\\_jun05.pdf](https://www.profeco.gob.mx/revista/publicaciones/adelantos_05/estacionam_pub_jun05.pdf), consultada el día 04/03/2019.

México, cantidad que corresponde a las denuncias presentadas ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM).<sup>3</sup>

Si bien es cierto que en algunos de los establecimientos de estacionamientos públicos cuentan con una póliza de seguro con cobertura para robo total o parcial, lo cierto es que esto no sucede en todo el territorio mexiquense, pues muchos de los estacionamientos operan sin contar verdaderamente con todas y cada una de las especificaciones que se debiera, por esa razón debe existir una normatividad que especifique las medidas necesarias para este tipo de giro comercial.

Derivado de ello es que la presente iniciativa busca establecer la obligación de los titulares de los estacionamientos u operadores de estacionamientos públicos de contar con un seguro de responsabilidad civil o fianza que cubra los daños y robos, tanto totales como parciales, que pudieran sufrir los vehículos que son depositados en estos establecimientos

La presente propuesta se encuentra fundamentada en la interpretación del Poder Judicial de la Federación<sup>4</sup>, respecto de la Tesis Aislada de la Octava Época Tomo V, del Tribunal Colegiado del Primer Circuito en Materia Civil en respuesta al Amparo Directo número 3728/89, donde por unanimidad de votos de los Magistrados, concluyeron lo siguiente:

“ESTACIONAMIENTO, OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE

La circunstancia de que en un centro de depósito de vehículos, en este caso un estacionamiento público, ocurre el robo de un automóvil, ello no exonera al propietario de dicho estacionamiento del pago de los daños que sufra el propietario de la unidad depositada, sin importar que el depositario cuenta con una póliza de seguro que cubra el pago total del vehículo robado, pues sobre este tópico y atendiendo a la naturaleza jurídica del depósito, el depositario está obligado directamente con el depositante para responder respecto de cualquier eventualidad que surgiera con la unidad depositada, o por consiguiente, quedando establecido que es el depositario aun cuando exista diversa póliza o seguro éste es quien tiene la obligación directa de gestionar el cumplimiento del respectivo contrato ante la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, razón por la cual puede pretender dejarle esa obligación de reclamo al depositante, pues éste no contrató directamente con la compañía de seguros.”

Resulta importante señalar que, entidades federativas, como Zacatecas y la Ciudad de México, han logrado legislar en la materia, cuyos ordenamientos jurídicos contemplan la obligación a los dueños de los estacionamientos públicos de contar con un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños que se pudieran causar a los automóviles resguardados en dichos establecimientos.

---

<sup>3</sup> Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, disponible en la pág. Web.- [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018\\_ene19.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/nueva-metodologia/CNSP-Delitos-2018_ene19.pdf), consultada el día 04/03/2019.

<sup>4</sup> ITesis Aislada 226307 de la Octava Época Tomo V, Suprema Corte de la Nación, disponible en la pag. Web.- <https://sif.scjn.gob.mx/sifsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=226307&Clase=DetalleTesisBL&Semanao=0>, consultada el día 04/03/2019.

El patrimonio es un bien que se encuentra jurídicamente tutelado, donde el Estado debe otorgar la protección necesaria para que las personas disfruten de él sin ningún sentimiento de inseguridad, por posible robo o daño del bien.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado, me permito someter a la consideración de esta H. Soberanía, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO  
LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México.**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 8.17 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 8.17.-** Los municipios podrán otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, los cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y de los vehículos, respondiendo por los daños que a los mismos se ocasionen.

**Será obligatorio para los establecimientos de estacionamientos de servicio al público, el contar con un seguro vigente de responsabilidad civil o fianza que cubra los daños y robos totales como parciales, que pudieran sufrir los vehículos en los establecimientos.**

Para efectos de **los párrafos anteriores**, se consideran estacionamientos de servicio al público, los locales destinados a la prestación al público del servicio de recepción, guarda y protección de vehículos a cambio del pago de una tarifa autorizada.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** En un plazo no mayor a 90 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, los ayuntamientos deberán adecuar sus reglamentos correspondientes, según lo dispuesto en el presente decreto.

**ATENTAMENTE**

**Diputado José Antonio García García.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 05 días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Finanzas Públicas y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero para su estudio y dictamen.

Con apego al punto número 7 del orden del día puede hacer uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 y se adiciona el 54 Bis, relativos al funcionamiento y atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, adelante diputado.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Con el permiso de la Presidenta, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos escuchan, público en general.

En ejercicio de la facultad que otorga el artículo 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la fracción IV del artículo 32 de la Ley Orgánica y el 72 de su Reglamento, quien suscribe esta iniciativa la diputada da Araceli Casasola Salazar, la diputada Claudia González Cerón y el de la voz Omar Ortega Álvarez, en representación del Partido de la Revolución Democrática, presentamos esta iniciativa, con proyecto de ley para reformar el artículo 54 y crear un 54 Bis, relativos al funcionamiento y atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de México, por lo cual le solicito a la Presidenta, en obvio de tiempo se inserte íntegra la presente iniciativa en el Diario de Debates.

Compañeros legisladores, la propuesta que hoy presentamos ante ustedes, tiene un fin y un objeto muy relevante, dado que la intención es que este organismo que se creó con la finalidad superior de evaluar los niveles de pobreza y generar mejores condiciones para el desarrollo y las prácticas de los programas para abatir y combatir la pobreza en el Estado de México, hoy tiene una serie de limitantes que hace imparcial su aplicación, por decirlo de una manera clara,

Conocemos que a través de la figura del CONEVAL, en el año del 2004, se reformó la Constitución Política del País para generar a través de la política de desarrollo un Consejo Nacional de Evaluación, de las políticas sociales, este órgano encargado de evaluar y corregir las necesidades de los programas sociales, para abatir el tema de la pobreza y para erradicar de manera clara el uso discrecional que se daba de los mismos y obviamente que no fueran factores, porque hay que decirlo, obviamente de un tema de proselitismo electoral y solamente se vieran beneficiados de una manera u otra exclusivamente los que tienen acceso a esos programas o que obviamente convergen con las ideas del partido en ese momento en el poder.

Y todavía más allá en el año del 2008, pues logran que este consejo nacional se convierta en autónomo y que sean nombrados por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados Federal a sus integrantes y eso es lo que en general propone esta iniciativa, lograr que en el Estado de México a este consejo no lo integren solamente los titulares de la Secretaría de Educación, de Desarrollo Social, de Finanzas y no se incluyen obviamente a la academia y no se incluyen a las organizaciones y entonces se convierte en juez y parte, este órgano que nació con una bondad impresionante de lograr que los programas sociales lleguen a quien más lo necesitan; pero resulta que como solamente forman parte el mismo ejecutivo carece, la verdad, de imparcialidad y entonces, nos encontramos lo que los avatares de todas las campañas electorales, donde siempre hay el reclamo legítimo de los partidos de oposición, donde quien gobierna hace uso indebido de estos programas sociales.

Por ello, hoy la propuesta es que este consejo se integre por la sociedad civil, que sea ciudadano, por la academia, por la gente que tiene el expertís en temas de combatir la pobreza y el desarrollo del Estado y entonces sí ya no sea solamente un consejo, que de cierta manera vea solamente por los intereses de unos cuantos y no de todos los mexiquenses.

Por ello la propuesta hoy es muy simple, dotar a este consejo de autonomía y que sea calificado obviamente que sea por esta Legislatura por la mayoría calificada y que demás este

consejo no solamente evalúe los programas, sino que también haga propuestas, planteamientos claros legislativos y obviamente incida en las políticas públicas de los mismos.

Es cuanto Presidenta.

Toluca, México, a 7 de marzo de 2019.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTES**

En ejercicio de las facultades que me confieren, lo dispuesto por los artículos 57 y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 72 de su Reglamento, los que suscriben, Diputado Omar Ortega Álvarez, Diputada **Araceli Casasola Salazar y Diputada Claudia González Cerón**, en representación del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que **se reforma el artículo 54; y se adiciona el 54 Bis, relativos al funcionamiento y atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México**, conforme a lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la aprobación en 2004 de una nueva Ley General de Desarrollo Social se sentaron bases más sólidas que permitieron garantizar el ejercicio de los derechos sociales a la salud, la alimentación, la educación, como también se establecieron mecanismos de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno que permitieron alinear los objetivos y modalidades de la política de superación de la pobreza en el marco del Sistema Nacional de Desarrollo Social. Destacadamente, la Ley contempló el reconocimiento de la labor que ya venían realizando organismos de carácter social a los cuales se les participó en la formulación, ejecución y supervisión de dicha política bajo diversas modalidades de cofinanciamiento que incrementaron los recursos destinados a combatir la pobreza y que animaron una amplia participación social en la consecución de ese objetivo.

Asimismo, se estableció la creación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), cuya tarea consiste hasta la fecha, en desarrollar la evaluación de la política social del ámbito federal, siempre bajo los principios de objetividad, profesionalismo e independencia. Más adelante, mediante la reforma al artículo 26 de nuestra Carta Magna, la preocupación por suprimir la discrecionalidad en la operación de los programas sociales de carácter federal, así como su empleo pernicioso con propósitos electorales, llevó a dotar de autonomía plena a dicho Consejo, estableciéndose que su Presidente, así como sus Consejeros debían ser designados electos por acuerdo de la mayoría calificada de la Cámara de Diputados.<sup>1</sup>

El monitoreo y la evaluación independiente de la política social ha posibilitado corregir sesgos, mantener en operación políticas sociales exitosas, así como fundamentar el debate público en torno

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, 10 de febrero de 2014.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014)

de la política social que debe desarrollar el Estado mexicano. Actualmente, el CONEVAL sigue siendo un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con autonomía técnica y de gestión hasta culminar el proceso legislativo que le brinde la autonomía presupuestal y sectorial necesarias para desempeñar su misión.

Por otro lado, ante la necesidad estudiar las causas y factores que inciden en la falta de oportunidades de desarrollo que a su vez permitieran fundamentar una política local de superación de la pobreza, en el Estado de México, fue creado en el año 2002, el denominado Centro de Estudios sobre Migración y Pobreza.<sup>2</sup> Esta instancia, creado por acuerdo administrativo como organismo descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Social local, desarrolló actividades de divulgación y de investigación que auxiliaron el diseño de programas y acciones del gobierno del estado.

Más adelante, en 2008, dicho Centro fue transformado en el actual Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), asignándole las funciones de evaluar las políticas y acciones en materia de desarrollo social, promover la investigación y evaluación de las políticas públicas y programas en encaminados a combatir la pobreza y emitir opiniones sobre el rumbo de la política social en la entidad y sobre las propuestas de reforma a leyes y demás disposiciones de carácter general en la materia.<sup>3</sup>

A pesar de la relevancia de la función a cargo de este Consejo, en tanto su existencia permite contar con una voz calificada y experta a fin de evaluar el importante rubro que ocupa la política social dentro de la acción general del gobierno del estado, en su diseño no se contempló, a diferencia del CONEVAL, dotar de las condiciones necesarias que permitieran emitir opiniones independientes.

De esta forma, su junta de gobierno hoy se encuentra dominada por representantes del ejecutivo estatal con la presencia de los titulares de las secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Agropecuario, del DIF y de la Secretaría de Finanzas, y con la ausencia de la academia y los representantes de los centros de investigación. De esta forma, el CIEPS alejado del modelo CONEVAL de evaluación independiente, hoy se ve impedido de cumplir con el propósito de auxiliar adecuadamente al gobierno del estado en el objetivo de evaluar con auténtica imparcialidad sus políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social. Más importante aún, bajo estas condiciones restrictivas, no sólo el gobierno, sino fundamentalmente la sociedad, carecen de una opinión experta y creíble en cuanto a la medición del desempeño.

La imposibilidad de contener el crecimiento del número de personas pobres en el Estado de México, nos obliga como legisladores a revisar con detenimiento la eficacia, pertinencia y coberturas de los programas destinados a la superación de las carencias elementales de la población.

La reinversión de la oferta de programas sociales cada seis años con la llegada de un nuevo gobierno, nos advierte de la inexistencia de una política social de Estado que trascienda el vaivén de la renovación democrática de poderes. La duplicidad de acciones y programas que no responden

---

<sup>2</sup> Gaceta de Gobierno, 01 de julio de 2002.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2002/jul015.pdf>

<sup>3</sup> Gaceta de Gobierno, 22 de octubre de 2008.

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2008/oct223.pdf>

a diagnósticos precisos, fomentan la falta de diagnósticos certeros, inciden en la duplicidad de acciones e imposibilitan una adecuada coordinación entre la federación, el estado y los municipios. Lo cual, sin duda conlleva la dispersión de recursos y esfuerzos que, por una inadecuada acción gubernamental, profundiza la desigualdad y la marginación tan extendida en nuestra sociedad.

La iniciativa que se propone para dotar de una mayor independencia al CIEPS respecto del gobierno, persigue poner en sintonía al Estado de México, con los avances logrados en el ámbito federal favorables al desarrollo de una política de monitoreo y evaluación de la Política Social. Como elemento indispensable de ese alto propósito, se requiere el establecimiento de evaluaciones independientes, profesionales y objetivas, siendo esa la encomienda para el CIEPS. Abonarán a ese propósito, la designación por mayoría calificada de la legislatura de sus nuevos Consejeros, junto a la prescripción de funciones explícitas que le permitan incidir en la formulación y la evaluación de la política social.

Con la obligación de rendir un informe anual ante la Comisión de Desarrollo Social y afines de la Legislatura; así como con la facultad que se le reconoce para opinar respecto de las iniciativas de ley en la materia, se fortalecerá la función legislativa al contar con información basada en evidencia que permita mejorar el marco normativo en aspectos claves del desarrollo como la salud, la alimentación, la educación, la exclusión y la superación de la pobreza.

En coincidencia con la demanda expresada por la sociedad para superar el condicionamiento electoral mediante la entrega sesgada de programas sociales, el PRD impulsa esta iniciativa esperando que la misma haga eco entre los distintos grupos parlamentarios y partidos que expresan abierta y enfáticamente el objetivo de terminar con el empleo de programas y acciones con propósitos electorales.

Por lo antes expuesto, se propone el proyecto de Decreto que adjunto se acompaña.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN**

**DECRETO NÚMERO:** \_\_\_\_\_

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma el artículo 54; y se adiciona el 54 Bis, relativos al funcionamiento y atribuciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 54.-** La evaluación de la política estatal de desarrollo social estará a cargo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, que será un organismo público descentralizado de carácter estatal, con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Sus consejeros serán designados por mayoría calificada de la Legislatura mediante convocatoria pública y sustituidos de manera escalonada, los que deberán acreditar haberse desempeñado como investigadores académicos y contar con amplia experiencia en la materia de desarrollo social y

combate a la pobreza, no pudiendo pertenecer a partido político alguno, ni haber sido candidato a cargo de elección popular;

El Consejo tendrá una Junta de Gobierno integrada de la siguiente forma:

- I. Un presidente, que lo será el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, o la persona que éste designe;
- II. Seis Consejeros Ciudadanos, designados por la Legislatura;
- III. Un Secretario, quien será el Secretario Ejecutivo del Consejo;
- IV. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría, quien sólo tendrá voz;

**Artículo 54 Bis.-** El Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, tendrá las siguientes funciones:

- I. Desarrollar investigaciones y estudios integrales para identificar los factores que impiden el desarrollo de las poblaciones en regiones urbanas o rurales de la entidad;
- II. Proponer, estrategias, mecanismos y acciones tendientes a combatir las causas que inciden en la falta de desarrollo sustentable de las poblaciones urbanas o rurales de la entidad;
- III. Opinar sobre el contenido y su reforma, a leyes reglamentos y demás disposiciones de observancia general que permitan agilizar la puesta en marcha de programas destinados al combate a la pobreza;
- IV. Establecer criterios y lineamientos para las metodologías de evaluación sobre la política y los programas de desarrollo social;
- V. Solicitar, en su caso, a quienes intervengan en la ejecución de los programas sujetos a evaluación, la información necesaria para este fin;
- VI. Participar en el Sistema Estatal de Desarrollo Social observando la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones del Estado, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Estatal de Desarrollo Social;
- VII. Difundir los resultados de sus estudios, investigaciones y proyectos tanto en el ámbito académico como al público en general;
- VIII. Promover y brindar sus servicios a las instancias federales, estatales y municipales, así como a los sectores privado o social, cuando así lo soliciten;
- IX. Establecer vínculos permanentes con instituciones académicas nacionales e internacionales para fomentar el intercambio de ideas y proyectos encaminados al desarrollo social.
- X. Formular el informe de resultados de las evaluaciones, el cual deberá entregarse a la Comisión de Desarrollo Social o relativas de la Legislatura.

## **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** En el plazo de 60 días hábiles la Legislatura deberá emitir Convocatoria para presentar propuesta de designación de los nuevos Consejeros del CIEPS.

**SEGUNDO.** Designados los Consejeros, se deberá instalar la nueva Junta de Gobierno en un plazo no mayor a los 30 días hábiles siguientes.

**TERCERO.** Instalada la nueva Junta de Gobierno, está contará con el término de 45 días hábiles para realizar todas las adecuaciones normativas de carácter interno que correspondan derivadas del presente decreto.

**CUARTO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado.

**QUINTO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Estado de México a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Se registra la iniciativa y se remite a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo y Apoyo Social para su estudio y dictamen.

Consecuentes con el punto número 8 del orden del día, corresponde el uso de la palabra a la diputada Iveth Bernal Casique, quien leerá iniciativa con proyecto de decreto de urgente y obviamente resolución por la que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Adelante diputada.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias Presidenta, con su venia.

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES

DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA HONORABLE "LX" LEGISLATURA

DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II; 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I y XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, por su digno conducto suscribe la Junta de Coordinación Política de la "LX" Legislatura del Estado de México, la presente iniciativa con proyecto de decreto de urgente y obviamente resolución por la que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con sustento en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legalidad es obligación que cumple una persona a la que se le haya conferido una responsabilidad, que esté vinculado con la aplicación de recursos públicos, de igual forma, las actividades que los funcionarios públicos llevan a cabo constituye en el conjunto de actos y tareas, que se deben realizar para la consecución de los fines del Estado, estas atribuciones concedidas por la Ley deben procurar salvaguardar los valores o principios básicos de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, la importancia de una correcta administración pública se asocia al esfuerzo que deben realizar para alcanzar mayores índices de eficiencia, eficacia y honestidad en el ejercicio de las funciones públicas; dicho esfuerzo debe verse reflejado en toda la organización administrativa también a nivel municipal, prioritariamente realizando importantes ajustes en las funciones de algunos puestos de servidores públicos de sus dependencia.

A partir de 1999 con la décima reforma al artículo 115 Constitucional la figura del municipio en México, se fortalece al considerarse como la base de la división territorial, política y administrativa de las entidades federativas, tener un régimen interior, republicano, representativo, popular y libre entre otras características, siendo la esfera de gobierno más cercana a la ciudadanía y por ello debiera ser la más eficaz.

Los ciudadanos exigen servidores públicos profesionales, capacitados, sensibles y cercanos, con aptitudes y competencias laborales que satisfagan eficazmente las demandas sociales. En noviembre de 2015 esta Legislatura realizó modificaciones a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la certificación de las competencias laborales de los cargos de Secretario del

Ayuntamiento, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, entre otros sean obligatorias.

Durante la “LX” Legislatura se aprobó el informe de la cuenta pública de los municipios del ejercicio fiscal 2016, realizado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del cual se desprende un alto nivel de incumplimiento de los perfiles de los puesto en los 125 Municipios del Estado de México en materia de competencias laborales, es por ello que proponemos modificar los perfiles de los puesto con el objeto de profesionalizar y abrir la participación de las sociedad civil en los cargos públicos.

Lo anterior, tiene por objeto fortalecer el procesos racional de diferenciación estructural y especialización funcional de servicio y de desarrollo, del servicio profesional municipal, durante la Quincuagésima Legislatura, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa en este mismo sentido, en virtud de los datos entonces identificados en las cuentas públicas, lo cual poco ha cambiado el sentido de los resultados que ahora podemos observar.

Para ilustrar lo anterior, solo el 28.8% de los Secretarios de ayuntamientos, 2.4 % de los tesoreros municipales el 1.6% de los directores de obra y ningún director de desarrollo económico, cumplen con todos los requisitos legales para ocupar el cargo, de acuerdo con el informe del año 2017.

Se identifica que la situación prevalecen, por ello consideramos oportuna la reforma que se propone a esta Asamblea para que las instituciones públicas, en el ámbito municipal puedan evolucionar positivamente mediante nuevos mecanismos de formación gradual y permanente de sus integrantes, mejorando la prestación de los servicios públicos que redunden en eficaz gubernamental y mejora institucional, es de importancia toral que el actuar de los servidores públicos no se desvincule de los procesos y resultados de las actividades que involucren las funciones del puesto de trabajo; sin embargo, la Ley vigente no le da la importancia requerida a perfiles capacitados y con experiencia que direccionarían por medio de los conocimientos adquiridos hacia un mejor desempeño del servicio público.

El reto es pasar de un esquema acotado por la ley precisando y valorando el nivel de profesionalización y especialización comprobada de los servidores públicos, que además sean siempre vinculados a intereses públicos de los habitantes de cada municipio.

En mérito de las consideraciones planteadas, someto al pleno legislativo la presente iniciativa para que de estimarla conducente se apruebe en sus términos.

Anexando el proyecto de decreto correspondiente.

ATENTAMENTE  
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DE LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.  
PRESIDENTE  
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
VICEPRESIDENTE  
DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA  
VICEPRESIDENTE  
DIP. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ.  
SECRETARIO  
DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA.  
VOCAL  
DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME.  
VOCAL  
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.  
VOCAL  
DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO.

LA HONORABLE “LX” LEGISLATURA  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.  
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman y adicionan los artículos 32, 96 Ter, 96 Quintus, 96 Septies, 96 Nonies, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 32. Para ocupar los cargos de secretario, tesorero, director de obras públicas, director de desarrollo económico, coordinador general municipal de mejora regulatoria, de ecología, desarrollo urbano o equivalentes, titulares de las unidades administrativas, protección civil y de los órganos auxiliares, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

I a III. ...

IV.- Contar con un título profesional o acreditar experiencia mínima de un año en la materia, ante el presidente o el ayuntamiento, cuando sea el caso para el desempeño de los cargos que así lo requieran y;

V...

Artículo 96 Ter.- El Director de Obras Públicas o Titular de la Unidad Administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta ley, requiere contar con un título profesional en ingeniería, arquitectura o algún área a fin o contar con una experiencia mínima de un año con anterioridad a la fecha de su designación.

...

Artículo 96 Quintus.- El Director de Desarrollo Económico o Titular de la Unidad Administrativa equivalente, además de los requisitos del artículo 32 de esta ley, requiere contar con un título profesional en el área económica administrativa o contar con experiencia mínima de un año con anterioridad a la fecha de su designación.

...

Artículo 96 Septies.- El director de Desarrollo Urbano o titular de la unidad administrativa equivalente, además de los requisitos establecidos en el artículo 32 de esta ley, requiere contar con un título profesional en el área de ingeniería civil, arquitectura o con una experiencia mínima de un año con anterioridad a la fecha de su designación, además deberá acreditar dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en que se inicien sus funciones, la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Artículo 96 Nonies.- El Director de Ecología o Titular de la unidad administrativa equivalente, además de los requisitos establecidos en el artículo 32 de esta ley, requiere contar con un título profesional en el área de biología, agronomía, administración pública o contar con una experiencia mínima de un año con anterioridad a la fecha de su designación, además deberá acreditar dentro de los 6 meses siguientes a la fecha en que se inicien sus funciones la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de a su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

De conformidad con lo solicitado, con sustento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del

Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia somete a la aprobación de la Legislatura la propuesta para dispensar el trámite de dictamen a la iniciativa de decreto y desarrollar de inmediato su análisis para emitir la resolución que proceda.

La Presidencia abre la discusión de la propuesta de dispensar el trámite de dictamen y pregunta a los integrantes de esta Legislatura si desean hacer uso de la palabra. Esta Presidencia solicita a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa de decreto, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La dispensa del trámite del dictamen ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Indique la Secretaría los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Honorable Legislatura, la iniciativa de decreto fue presentada por los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en uso del derecho dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general de la iniciativa de decreto y consulta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

Recabaremos la votación nominal mediante el sistema electrónico, por lo tanto, la Presidencia consulta si es de aprobarse en lo general el proyecto de decreto y pide a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, adicionando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos por favor.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Un diputado o diputada que desee manifestar su voto, diputado Bernardo tiene algún problema, entonces la iniciativa ¿Alguien más, diputado Francisco?

La iniciativa de decreto ha sido aprobada en lo general, por unanimidad de votos.

PRESIENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobada en lo general, la iniciativa de decreto. Habiéndose presentado una solicitud para presentar artículos en lo particular, la Presidencia pide a la Secretaría conforme el turno de oradores.

Diputado Francisco Solorza, ¿qué es lo que reserva?

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA (Desde su curul). El artículo 96 Septies y 96 Nonies.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. ¿Puede repetirme su reserva por favor?

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA (Desde su curul). Artículo 96 Septies y artículo 96 Nonies.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Para que presente sus propuestas hace uso de la palabra el diputado Francisco Solorza Luna.

Adelante diputado.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA (Desde su curul). Gracias.

Con su venia Presidenta.

Miren, solamente es que nosotros aquí se está colocando requisitos establecidos en el artículo 32 de esta ley o contar con un Título de Ingeniería en el área de, título profesional de ingeniería civil o de arquitectura.

Yo creo que debemos de ampliar el tema, no podemos ser tan restringidos y el tema de desarrollo urbano, existen muchas otras carreras que atienden el tema, por ejemplo de planeación urbana, es decir, si nosotros nos limitamos a esas dos carreras de arquitectura e ingeniería, estamos restringiendo la participación de ciertos ciudadanos, cumpliendo con todo el resto de ese perfil profesional.

Entonces, yo plantearía que se incorporara un tema de arquitectura, ingeniería civil, arquitectura o carreras profesionales afines a la temática particular del desarrollo urbano, eso sería en el artículo 96 y de igual manera, en el artículo septies, de igual manera en el artículo 96 nonies, solamente estamos colocando, cuando es el director de ecología, estamos hablando de biología, de agronomía y administración.

Hay muchas otras carreras que tienen especialidad en temas ecológicos y también lo estamos restringiendo. Entonces, yo plantearía que lo abriéramos con igual, de igual manera, con carreras afines en esa temática de ecología.

Gracias es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra.

¿Diputado Anuar? Adelante por favor.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Sí. Muchas gracias Presidenta.

Realmente el tema desde mi punto de vista y que lo discutimos al interior de la Junta de Coordinación Política, cuando hablamos de y/o experiencia en el área, creo yo deja a salvo cualquier especialización o carrera que tengan alguna ciudadana o algún ciudadano.

Sería mi comentario al respecto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Adelante diputado Francisco.

DIP. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA (Desde su curul). Gracias.

Yo estoy de acuerdo; pero hay un egresado de una carrera no tiene experiencia y entonces le estamos limitando su participación. Entonces, si lo ampliamos con carreras afines, no pasa nada, es decir, cuál es la temática, es decir, porque nosotros estamos con un año de experiencia; pero si la persona no tiene la experiencia, un recién egresado ya no puede participar.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. ¿Alguien más? Diputado Anuar.

Adelante.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Sí. Mira Presidenta, gracias por el turno de la voz, creo que ese punto de en específico puede dar a un debate importante, porque tener la responsabilidad de ser titular de una dependencia, pues no es que puedas poner a alguien que está egresando de la Universidad, como titular es muy complicado, es decir, yo considero que el hablar de un año de experiencia, pone a salvo que el trabajo se haga con profesionalización, sin embargo; tampoco tendría ningún inconveniente en retirar mi posición y que se hiciera la adecuación que el diputado está proponiendo, pero ese es el sentido de que hable de un año de experiencia, la responsabilidad que puede tener el cargo al que se le designe.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Someto a votación la propuesta del diputado Francisco Solorza Luna para el artículo 96 septies, y pido a la Secretaría habrá el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Entendido Presidenta, ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, por dos minutos por favor.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Algún diputado o diputada que desee manifestar su voto? Diputado Bernardo a favor.

La Propuesta del diputado Javier Solórzano sobre el artículo 96 septies, ha sido aprobada por unanimidad de votos, Francisco Solorza.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobada la propuesta.

Esta Presidencia somete a votación la segunda propuesta del diputado Francisco Solorza Luna, para el artículo 96 nonies y pide la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos, por dos minutos

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Alguna diputada, algún diputado que desee manifestar su voto?

Diputado Brayan Tinoco. A favor.

La propuesta del diputado Francisco Solorza, sobre el artículo 96 nonies, ha sido aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobada la propuesta.

Esta Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular de la iniciativa de decreto y pide a la Secretaría provea el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Con fundamento en el artículo 47 fracciones XX y XXII de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia y a solicitud de la diputada presentante informa que el punto 9 del orden día, ha sido retirado.

En relación con el punto número 10 del orden del día, se concede el uso de la palabra al Diputado Tanech Sánchez Ángeles, para presentar en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de México, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que inicie carpeta de investigación en relación a los hechos presuntamente constitutivos de Violencia Política de Género, en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza; asimismo, al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal.

Adelante diputado

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas gracias compañera Presidenta, quiero en primer lugar dar la bienvenida a la ex Síndica Municipal de Jaltenco, bienvenida Yuritzi, quiero también agradecer a mis compañeras y compañeros diputados del Grupo Parlamentario de morena, agradezco la cobertura que le dan a esta sesión los medios de comunicación en sus diferentes modalidades y al públicos que nos acompaña, bienvenidos.

Con el permiso de la Presidencia de esta Mesa Directiva, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de morena de la “LX” Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 72 del Reglamento del Poder Legislativo ambos del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea un punto de acuerdo, de urge y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al Fiscal de Justicia del Estado de México, a efecto de que instruya a quien corresponda para que se integre la carpeta de investigación en relación a hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género, en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza; asimismo, al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del

Estado de México, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal, en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones de personas y de servidores públicos que se dirigen y afectan desproporcionadamente a una mujer por ser mujer, en razón de género, con la finalidad de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo, esta manifestación de violencia en contra de las mujeres afecta desde luego su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas de un cargo de elección popular y repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden expresar de manera voluntaria su derecho a discernir y por el cual fueron votadas; la participación de las mujeres en la vida pública y el escenario político es un logro que han conquistado, a través de una lucha de muchos años para ubicarse en espacios de elección y de poder, a pesar de que sean creado mecanismos de inclusión, estos parecen ser poco efectivos, ante una cultura renuente a la integración plena y en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres.

Hoy en día, las mujeres siguen siendo víctimas de distintas manifestaciones de violencia en su contra, prueba de ello es que el Estado de México se coloca como la entidad más peligrosa del país para ser mujer, las mujeres que deciden participar en la vida política se esfuerzan por romper estereotipos, pero desafortunadamente se convierten en víctimas de violencia política, enfrentándose a la lucha de poderes, en donde históricamente los hombres y mujeres son desiguales, que además de ser violatorio de derechos humanos, constituye una ofensa a la dignidad humana, a pesar de que en el ámbito político ha crecido de manera significativa la participación de las mujeres, ya que a partir del 2014 se integró a las constituciones federal y locales el principio de paridad de género, las mujeres no han tenido pleno goce de sus derechos políticos, debido a que la cultura cambia lentamente, México tienen una tradición patriarcal, orientada que la sociedad considere que el hombre es superior frente a la mujer.

Es indudable que la violencia política en contra de una mujer tienen como uno de sus principales componentes la ideología machista, que busca justificarse en los roles arcaicos establecidos para el género femenino; lo cual, por supuesto lastima y limita a la mujer cuando desea participar o participa en un campo anteriormente considerado exclusivo para el sexo masculino.

Hoy en día les decimos bienvenidas, pero les cerramos las puertas.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Disculpe diputado un minuto por favor, pido atentamente a la Asamblea que podamos poner atención al presentante, muchísimas gracias.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Muchas Gracias Presidenta.

Ejemplo de ello es la violencia política de que fue víctima la ex Síndica Municipal del Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza, por parte del Presidente Municipal, Armando Ramírez Ramírez; el Tesorero Municipal, José Luis Juárez Guerrero; el Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Payne Ramírez y Regidores, quienes durante el tiempo que duró su mandato realizaron acciones y omisiones destinadas a menoscabar el ejercicio del cargo público para el que fue electa la ex Síndica, el caso de Yuritzi Jhosselin López Oropeza, ha llamado la atención incluso del Congreso de la Unión, de manera muy específica de la Senadora Cecilia Márquez Alvarado, quien se pronunció en contra de la violencia política de que fuera víctima la ex Síndica Municipal en diciembre pasado, exhortando al Ayuntamiento de Jaltenco para que omitirá cualquier acto de violencia política que vulnerará los derechos de las mujeres durante el ejercicio de sus facultades y funciones públicas, la mencionada violencia política de género ya ha sido reconocida por el Tribunal Electoral del Estado de México, autoridad que dictó sentencia en diversos expedientes integrados por las acciones presentadas por la ex Síndica, imponiéndose a los servidores públicos generadores de violencia política, la obligación de abstenerse de realizar acciones y omisiones que

menoscaben los derechos políticos en perjuicio de la actora, así como respetar sus funciones en el desarrollo y ejercicio del cargo de Síndica Municipal y la obligación de las autoridades responsables, para permitir proveer eficaz y oportunamente todo acceso a toda la información y documentación relacionada con el funcionamiento del ayuntamiento.

En la primera sentencia del referido tribunal, la violencia política de género se atribuyó al Presidente Municipal de Jaltenco referido y a su cabildo, por acciones y omisiones en contra de la ex Síndica Municipal Yuritzi Jhosselin López Oropeza, por lo que se pidió la intervención de diversas instancias estatales y federales para resolverlo que a cada una compete; al respecto, se resolvió ordenar al ayuntamiento realizara las gestiones necesarias para que en el presupuesto municipal se incluyeran tanto las prestaciones de la ex Síndica Municipal Yuritzi López Oropeza, así como para la contratación y pago de salario y prestaciones al personal para realizar sus labores, cuya plantilla no debía de ser inferior a la de la primera regiduría; así como colocar en estrados en ese ayuntamiento esta sentencia.

El alcalde debía informar al órgano jurisdiccional el cumplimiento de lo ordenado, se turnó copia de la sentencia de la Contraloría del Poder Legislativo, a la Contraloría Municipal, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que en el ejercicio de sus funciones, resolviera lo que a derecho correspondiera.

Por otro lado, la Sala Superior de Toluca, modificó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México, respecto de la sentencia mencionada, ordenando al Presidente Municipal Armando Ramírez Ramírez y al Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Payne Ramírez al cumplimiento de medidas consistentes en la restitución; es decir, en permitir y proveer eficaz y oportunamente a la actora en el ejercicio de sus funciones, toda aquella información y/o documentación que solicitara, relacionada con la función del ayuntamiento.

También de satisfacción; que consistía en ofrecer a la Síndica en sesión de cabildo, una disculpa pública y de no repetición; es decir, que se abstuvieran de llevar a cabo actos de violencia política de género en contra de la actora, así como cualquier otro acto que directa o indirectamente repercutiera en la afectación del derecho político electoral de la ex Síndica de ejercer el cargo; sin embargo, el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento no dieron pleno cumplimiento a la sentencia dictada y quienes vulneraron los derechos político-electorales de la referida ex Síndica Municipal, dejando sus cargos sin haber sido sancionados por la conducta infligida.

Por lo tanto, es necesario que el ministerio público continúe con la investigación respecto de los presuntos hechos constitutivos de delito, sin omitir que los presuntos responsables pudieron incurrir en desobediencia, lo cual es desafortunado pese a todo el tiempo y esfuerzo que la ofendida invirtió para hacer respetar sus derechos políticos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 280 Bis del Código Penal del Estado de México, que refiere que comete violencia política por cualquier medio que impida u obstaculice a una mujer el acceso a los cargos de elección popular, su debido desempeño o la induzca a la toma de decisiones en contra de su voluntad.

Es un hecho diputadas y diputados que si queremos lograr una democracia más plural, debemos de erradicar todo tipo de violencia en contra de las mujeres.

Establecer políticas legislativas que impliquen inclusión de todas y todos en la toma de decisiones, las mujeres no pueden esperar, tiene que ser parte de este proceso, las mujeres no necesitan cuotas ni de la buena voluntad de los hombres, se necesita que las mujeres y los hombres tomemos decisiones en conjunto para favorecer el pleno ejercicio de los derechos políticos sin distinción de género; el caso de Yuritzi Jhosselin López Oropeza, ex Síndica Municipal debe sentar un precedente, para que ninguna mujer sea víctima de violencia política de género y en cualquier

acto se vulneren sus derechos y su persona, su integridad física o cause agravio a su dignidad humana, sea sancionado debidamente además.

Sólo así podremos hablar de un verdadero estado de derecho, en el cual se garantice la protección más amplia de los derechos de toda persona independientemente de su género.

Por lo antes expuesto, ponemos a consideración de esta Honorable Soberanía el presente proyecto de acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA.

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.

DIP. BENIGNO GARCÍA MARTÍNEZ GARCÍA.

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA.

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUIZ.

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL.

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE.

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES.

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA.

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER.

DIP. MONTSERRAT RUÍZ PÁEZ.

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO.

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ.

La Honorable “LX” Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido a bien emitir el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Fiscal de Justicia del Estado de México a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se integre en la carpeta de investigación en relación a hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género, en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza.

SEGUNDO. Al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

Antes de concluir compañeras y compañeros, me parece relevante que esta Legislatura acentúe este caso como un precedente que permita hacer de la justicia una herramienta útil para sancionar a quien violente a otra persona, más en un Estado en el que vivimos y que encabezamos el lastimoso primer lugar en feminicidios, en este contexto y en el marco del Día Intencional de la Mujer, en vez de felicitar a las mujeres mexiquenses les decimos que reivindicamos su lucha, la respetamos y estamos obligados a legislar en favor de la erradicación de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones.

Legislaremos en favor de la igualdad y el respeto a los derechos humanos y concluyo para fraseando a Jacinta Francisco, indígena otomí: “No dejaremos de trabajar hasta que la igualdad y la dignidad se hagan costumbre”.

Muchísimas gracias.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 6 de marzo de 2019

**DIP. MARIANA URIBE PRESIDENCIA DE LA DIRECTIVA DE LA  
H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de la LX Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 72 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, un punto de acuerdo **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que se **EXHORTA respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de México, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se integre la carpeta de investigación en relación a hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género, en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza; así mismo al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas y de servidores públicos que se dirigen y afectan desproporcionadamente a una mujer por ser mujer (en razón de género), con la finalidad de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo.

Esta manifestación de violencia en contra de las mujeres, afecta su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, repercute en la actuación de aquellas mujeres que deciden expresar de manera voluntaria su derecho a discernir y por el cual fueron votadas.

La participación de las mujeres en la vida pública y el escenario político es un logro que han conquistado a través de una lucha de muchos años, para ubicarse en espacios de decisión y poder.

A pesar de que se han creado mecanismos de inclusión, éstos parecen ser poco efectivos ante una cultura renuente a la integración plena y en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres; hoy en día, las mujeres siguen siendo víctimas de distintas manifestaciones de violencia en su contra, prueba de ello es que el Estado de México se coloca como la entidad más peligrosa del país para ser mujer.

Las mujeres que deciden participar en la vida política, se esfuerzan por romper estereotipos, pero desafortunadamente se convierten en víctimas de violencia política, enfrentándose a la lucha de poderes, en donde históricamente los hombres y mujeres son desiguales, que además de ser violatorio de derechos humanos, constituye una ofensa a la dignidad humana.

A pesar de que en el ámbito político ha crecido de manera significativa la participación de las mujeres, ya que a partir de 2014 se integró en las Constituciones federal y local el principio de paridad de género, las mujeres no han tenido pleno goce de sus derechos políticos debido a que la cultura cambia lentamente, México tiene una tradición patriarcal, orientada a que la sociedad considere que el hombre es superior frente a la mujer.

Es indudable, que la violencia política en contra de una mujer, tiene como uno de sus principales componentes la ideología machista que busca justificarse en los roles arcaicos establecidos para el género femenino, lo cual, por supuesto lástima y limita a la mujer cuando desea participar o participa en un campo anteriormente considerado exclusivo para el sexo masculino, hoy en día *“les dicen bienvenidas, pero les cierran las puertas”*.

Ejemplo de ello, es la violencia política de que fue víctima la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza, por parte del Presidente Municipal Armando Ramírez Ramírez, el Tesorero municipal José Luis Juárez Guerrero, el Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Payne Ramírez y regidores, quienes durante el tiempo en que duró su mandato, realizaron acciones y omisiones destinadas a menoscabar el ejercicio del cargo público para el que fue electa la ex Síndica.

El caso de Yuritzi Jhosselin López Oropeza, ha llamado la atención incluso del Congreso de la Unión, de manera muy específica, de la Senadora Cecilia Márquez Alvarado quien se pronunció en contra de la violencia política de que fue víctima la ex Síndica Municipal, *“exhortando al Ayuntamiento de Jaltenco, para que omitiera cualquier acto de violencia política que vulnerara los derechos de las mujeres durante el ejercicio de sus facultades y funciones públicas”*

La mencionada violencia política de género ya ha sido reconocida por el Tribunal Electoral del Estado de México, autoridad que dictó sentencia en diversos expedientes integrados por las acciones presentadas por la ex Síndico, imponiéndose a los servidores públicos generadores de violencia política, la obligación de: abstenerse de realizar acciones y omisiones que menoscaben los derechos políticos en perjuicio de la actora, así como respetar sus funciones en el desarrollo y ejercicio del cargo de Síndica Municipal; y la obligación de las autoridades responsables para permitir, proveer eficaz y oportunamente a la actora acceso a toda la información y documentación relacionada con el funcionamiento del Ayuntamiento.<sup>1</sup>

En la primera sentencia del referido Tribunal, la violencia política de género se atribuye al presidente municipal de Jaltenco, Armando Ramírez Ramírez y su cabildo, por acciones y omisiones en contra la Síndica Municipal, Yuritzí Jhosselin López Oropeza, por lo que se pidió la intervención de diversas instancias estatales y federales para resolver lo que a cada una competía.

Al respecto, se resolvió ordenar al Ayuntamiento que realizara las gestiones necesarias para que en el presupuesto municipal se incluyera tanto las prestaciones de la Síndica Municipal, Yuritzí López Oropeza, así como para la contratación y pago de salario y prestaciones al personal para realizar sus labores, cuya plantilla no debe ser inferior a la de la Primera Regiduría, así como a colocar en estrados en ese Ayuntamiento esta sentencia. El alcalde debía informar al órgano jurisdiccional el cumplimiento de lo ordenado.<sup>2</sup>

Se turnó copia de la sentencia a la Contraloría del Poder Legislativo, a la Contraloría Municipal, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, al Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que en ejercicio de sus funciones resolvieran lo que a derecho correspondiera.

Por otro lado, la Sala Superior de Toluca modificó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México, respecto de la sentencia mencionada, ordenando al Presidente Municipal Armando Ramírez Ramírez y Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Payne Ramírez, al cumplimiento de medidas consistentes en:

De restitución.

- Permitir y proveer, eficaz y oportunamente a la actora, en el ejercicio de sus funciones, toda aquella información y/o documentación que solicite, relacionada con la función del Ayuntamiento.

De satisfacción.

- Ofrecer a la Síndica, en sesión de cabildo, una disculpa pública.

De no repetición.

---

<sup>1</sup> Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/emite-teem-primera-resolucion-por-violencia-politica-de-genero-1592118.html>

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/emite-teem-primera-resolucion-por-violencia-politica-de-genero-1592118.html>

- Abstenerse de llevar a cabo actos de violencia política de género en contra de la actora, así como de cualquier otro acto que directa o indirectamente repercuta en la afectación del derecho político-electoral de la Síndica de ejercer del cargo.

Sin embargo, el Presidente Municipal, Armando Ramírez Ramírez, y el Secretario del Ayuntamiento, Leopoldo Payne Ramírez, no dieron pleno cumplimiento a la sentencia dictada y quienes vulneraron los derechos político electorales de la referida ex Síndico Municipal, dejando sus cargos, sin haber sido sancionados por la conducta infringida.

Por tanto, es necesario que el ministerio público continúe con la investigación respecto de los presuntos hechos constitutivos de delito, sin omitir que los presuntos responsables pudieron incurrir en desobediencia, lo cual es desafortunado, pese a todo el tiempo y esfuerzo que la ofendida invirtió, para hacer respetar sus derechos políticos, lo anterior de conformidad con el artículo 280 Bis del Código Penal del Estado de México, que refiere que: *“comete violencia política quien por cualquier medio impida u obstaculice a una mujer el acceso a los cargos de elección popular, su debido desempeño o la induzca a la toma de decisiones en contra de su voluntad...”*<sup>3</sup>

Es un hecho diputadas y diputados, que si queremos lograr una democracia más plural, debemos de erradicar todo tipo de violencia en contra de las mujeres, establecer políticas legislativas que impliquen inclusión de todos en la toma de decisiones, **“las mujeres no pueden esperar, tienen que ser parte de este proceso, las mujeres no necesitan cuotas, necesitan el reconocimiento de sus méritos, no necesitan de la buena voluntad de los hombres, se necesita que las mujeres y los hombres tomemos decisiones en conjunto para favorecer el pleno ejercicio de los derechos políticos sin distinción de género”**.

El caso de Yuritz Jhosselin López Oropeza, ex Síndica Municipal, debe sentar precedente, para que ninguna mujer sea víctima de violencia política de género, y que cualquier acto que vulnere sus derechos, su persona, integridad física o cause agravio a su dignidad humana, sea sancionado debidamente; solo así podremos hablar de un verdadero estado de derecho, en el cual se garantice la protección más amplia de los derechos de toda persona independientemente de su género.

Por lo antes expuesto, ponemos a consideración de esta H. Soberanía el presente proyecto de acuerdo.

#### **ATENTAMENTE**

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS

DIP. BRYAN ANDRÉS TINOCO RUÍZ

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

---

<sup>3</sup> Disponible en :

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/cod/vig/codvig006.pdf>

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL	DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ
DIP. ELBA ALDANA DUARTE	DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ
DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ	DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ
DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL	DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ
DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ
DIP. LILIANA GOLLAS TREJO	DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA RAMOS	DIP. MARGARITO GÓNZALEZ MORALES
DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA	DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ
DIP. MAURILIO HÉRNANDEZ GONZÁLEZ	DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ CUREÑO
DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER	DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ
DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO	DIP. MONSERRAT RUIZ PÁEZ
DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ	DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ	DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA
	DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

**La H. "LX" Legislatura en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 38 Fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, ha tenido bien emitir el siguiente:**

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se EXHORTA respetuosamente al Fiscal General de Justicia del Estado de México, a efecto de que instruya a quien corresponda, para que se integren la carpeta de investigación en relación a hechos presuntamente constitutivos de violencia política de género, en agravio de la ex Síndica Municipal de Jaltenco, Yuritzi Jhosselin López Oropeza.

**SEGUNDO.** Al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para que conozca y atienda sobre la posible violación a los derechos políticos de la ex Síndica Municipal.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del

Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. De acuerdo con la solicitud formulada la Presidencia con fundamento en lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, somete a la aprobación de la “LX” Legislatura la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo para llevar a cabo en este momento su análisis y resolver lo que corresponda.

Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite de dictamen y pregunta a las diputadas y los diputados si decena hacer uso de la palabra, la Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria de la dispensa del trámite del dictamen del punto de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. En contra, en abstención.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Mencione la Secretaría los antecedentes de del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Con gusto Presidenta. El punto de acuerdo fue presentado a la Legislatura por el diputado Tanech Sánchez Ángeles, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura, si desean hacer uso de la palabra.

Pido a la Secretaría registre a los oradores.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La Secretaría ha registrado a los oradores siguientes: Diputada Beatriz, ¿alguien más?

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS. Con el permiso de la Honorable Mesa que hoy nos preside, con mis compañeros y el público que nos acompaña y que nos ve a través de las redes sociales.

Para comprender la violencia política contra a las mujeres en razón de género, debemos señalar puntualmente que este tipo penal es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de los derechos y libertades en pie de igualdad con un hombre y el contexto electoral y político, en el ámbito político un sistema democrático es un espacio de confrontación, de debate en búsqueda de ideologías plurales, atacar a una mujer en este contexto democrático por el simple hecho de ser mujer, generalmente va encaminado a señalar la falta de capacidad de realizar un buen trabajo de gobernar o representar al pueblo.

Estos estereotipos de género no solamente afectan a la mujer que busca un punto público, sino que afectan a todas las mujeres del país, por otra parte, me gustaría destacar que el fin último de este exhorto no es solamente visibilizar las problemáticas que aquejan a nuestro Estado, sino también a ser un llamado de manera general para coadyuvar a los grupos afectados por estos problemas, sin minimizar la afectación sufrida por la ex Síndica Yuritzi López Oropeza, es de destacar que no solamente apoyamos a nuestra compañera, es de destacar que todas aquellas personas que han visto afectadas por la discriminación laboral y política se debe de denunciar.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada Beatriz García Villegas.

Esta Presidencia pregunta a la Legislatura si se considera suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo y pide a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano. En contra, en abstención.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta la Legislatura considera suficientemente discutido en lo general el punto de acuerdo.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura, si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos, aclarando que sí alguien desea separar algún artículo para su discusión particular, se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta procedo a que se abra el sistema de registro de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Falta alguna diputada o diputado que desee manifestar su voto?

Presidenta, le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobado en lo general el punto de acuerdo, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria también en este sentido, sírvase la Secretaría expedir el acuerdo correspondiente y provea su cumplimiento.

En términos del punto número 11 del orden del día, puede hacer uso de la palabra la diputada María Lorena Marín Moreno, quien presenta a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñe e implemente un programa interinstitucional para que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y básico y en el que se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Gracias Presidenta, con su venía; muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación; público que hoy nos acompaña.

En ejercicio de las facultades que la Constitución y las leyes del Estado de México me confieren, someto a la consideración de esta Legislatura punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y de Salud del Gobierno del Estado de México, para que en ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen e implementen un programa interinstitucional en el que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria y en el que se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades.

Cuando los baños escolares no están en condiciones de higiene representan un foco de infección, los lavamanos sin llaves, pisos en mal estado y con filtraciones, tazas quebradas sin servicio de agua potable, puertas que no cierran, productos de limpieza que no tiene un áreas específica para guardarse y lavarse, son elementos que inciden negativamente en la salud de los alumnos, la UNICEF señala que las enfermedades más comunes, relacionadas con la falta de agua e higiene, son las intestinales, en ese sentido, los menores son especialmente vulnerables, con mayor impacto en el caso de las niñas.

El gobierno federal anterior, implementó políticas orientadas a mejorar las instalaciones de las escuelas públicas, mediante programas de cobertura nacional, como Escuelas Dignas y Escuelas

al 100, de esta manera se incrementó la inversión en la estructura educativa, el Programa Escuelas al 100 ha cubierto 21 mil 682 planteles escolares de todos los niveles educativos, con lo que se benefició a una matrícula de 4.4 millones de alumnos de educación básica y media superior, como antecedente de las acciones conjuntas entre las secretarías del gobierno federal, es de mencionarse la estrategia nacional de Salud en tu Escuela, instrumentada por la Secretaría de Salud y de Educación en trece entidades federativas, así también se impartieron talleres con los seis pasos con la salud con prevención, elaborado por la Comisión Federal para Protección contra Riesgo Sanitario, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, reconoce que de acuerdo con el censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica 2013, en nuestra entidad la infraestructura y equipamiento de las escuelas representa un espacio de mejora, aunque cabe destacar que en los últimos años el Gobierno del Estado de México ha superado algunas de estas deficiencias en la infraestructura, mediante la construcción o rehabilitación de 11 mil espacios educativos, así como la entrega de más de 1.5 millones de artículos para mobiliario y equipo; asimismo, el gobierno estatal ha implementado acciones orientadas en la participación social en las escuelas, lo que permite que la asociaciones de padres de familia se involucren, además se han creado los consejos escolares de participación social, que permiten la colaboración de padres, asociaciones, docentes y alumnos en el desarrollo de las actividades educativas.

Es preciso mejorar la infraestructura sanitaria de las instituciones educativas de nivel preescolar y de nivel primaria, con el propósito de brindar mejores condiciones de higiene a las niñas y niños, mediante un programa público basado en la corresponsabilidad, es decir, en la participación de los alumnos y los padres de familia; los profesores, los directivos, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y el gobierno y en el que los padres de familia pueden aportar conocimiento en los diversos oficios vinculados en la rehabilitación de los baños, como lo son la albañilería, plomería, electricidad, herrería, cancelería, entre otros.

Lo que sería no sólo el involucramiento en la solución a esta problemática, sino también sería el ejemplo a sus hijos y demás estudiantes sobre la importancia de participar y mantener en buenas condiciones los espacios.

En virtud de lo anterior, se propone la creación de un Programa de Rehabilitación de Sanitarios en las escuelas públicas, con base en el principio de corresponsabilidad, cuyo objetivo sea que las escuelas de educación preescolar y primaria cuenten con baños dignos para los alumnos, para tal efecto se plantea el diseño e implementación conjunto de programa público que se propone entre las Secretarías de Educación y Salud, con cobertura en los 125 municipios de la entidad, en los términos del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Educación y Salud del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones diseñen e implementen un programa interinstitucional, en el que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria y en el que se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades.

Compañeras y compañeros diputados, todas las niñas y niños tienen derecho a crecer en las mejores condiciones humanas y el generarles estas condiciones es responsabilidad social de todos nosotros.

Es cuanto Presidenta.

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES**

**DISEÑEN E IMPLEMENTEN “UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL EN EL QUE SE REHABILITEN LOS MÓDULOS SANITARIOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICO Y EN EL QUE SE ESTABLEZCA UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES”.**

Toluca de Lerdo, Estado de México a 5 de marzo de 2019.

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL  
PRESIDENTA DE LA H. LX  
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 57 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 72 de su Reglamento, la que suscribe, **María Lorena Marín Moreno**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito someter a la consideración de esta H. Legislatura, Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretarías de Educación y de Salud del Gobierno del Estado de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones diseñen e implementen “un programa interinstitucional **en el que se rehabiliten los módulos sanitarios en las escuelas públicas de nivel preescolar y básico y en el que se establezca una campaña de higiene y prevención de enfermedades**”.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cuando los baños escolares no están en condiciones de higiene, representan un foco de infección: lavamanos sin llaves, pisos en mal estado y con filtraciones, tasas quebradas, sin servicio de agua potable, puertas que no cierran, elementos de limpieza que no tienen un área específica para guardarse y lavarse. Esta situación incide negativamente en la salud de los alumnos.

Como lo señala el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)<sup>1</sup>, las enfermedades más comunes relacionadas con la falta de agua y de saneamiento, son la diarrea y los parásitos intestinales. En ese sentido, la UNICEF advierte que las heces fecales son la causa principal de la propagación de enfermedades diarreicas entre las niñas y niños, lo cual ocasiona que pierdan líquidos y sufran deshidratación, dejándolos vulnerables ante la desnutrición. Justamente la diarrea es ocasionada por la existencia de gérmenes, como los protozoos, bacterias y virus. Los suelos contaminados con heces de personas que tienen parásitos intestinales ocasionan que otras personas se infecten y los contraigan. En ese sentido, los menores son especialmente vulnerables a los parásitos, pero tienen un mayor impacto en el caso de las niñas.

La Administración Federal 2012-2018<sup>2</sup> implementó políticas orientadas a mejorar las instalaciones de las escuelas públicas, para integrar a las niñas, niños y adolescentes al proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante programas con cobertura nacional como “Escuelas Dignas” y

---

<sup>1</sup> Véase en la página electrónica [https://www.unicef.org/spanish/wash/wes\\_related.html](https://www.unicef.org/spanish/wash/wes_related.html) Consultado en diciembre de 2018.

<sup>2</sup> Consultado en el Sexto Informe de Gobierno 2017-2018, Presidencia de la República, disponible en [http://cdn.presidencia.gob.mx/sextoinforme/informe/6\\_IG\\_INFORME\\_COMPLETO.pdf](http://cdn.presidencia.gob.mx/sextoinforme/informe/6_IG_INFORME_COMPLETO.pdf)

“Escuelas al CIEN”<sup>3</sup>. De esta manera, se incrementó la inversión en infraestructura educativa, los componentes de servicios sanitarios y de accesibilidad. El programa “Escuelas al CIEN” ha cubierto a 21 mil 682 planteles escolares de todos los niveles educativos, con lo que se benefició a una matrícula de 4.4 millones de alumnos de educación básica y media superior.

Como antecedente de las acciones conjuntas entre las Secretarías del Gobierno Federal, es de mencionarse la Estrategia Nacional “Salud en tu Escuela”, instrumentada por las Secretarías de Salud y de Educación en 13 entidades federativas, que permitió visitar 471 escuelas, en las que se realizaron análisis microbiológicos y fisicoquímicos de la calidad del agua e, incluso, se impartieron talleres con los “6 Pasos de la Salud con Prevención”, elaborado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).<sup>4</sup>

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, reconoce que de acuerdo con el *Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica 2013*,<sup>5</sup> en nuestra entidad la infraestructura y equipamiento de las escuelas representa un espacio de mejora. Los resultados de este Censo permitieron identificar carencias de infraestructura básica para una adecuada operación, pues del universo de escuelas públicas censadas, 19.5 por ciento no contaban con agua de la red pública; 2.5 por ciento no tenían baño; 32.5 por ciento no tenían drenaje, y 7 por ciento no tenían suministro de energía eléctrica.

Los servicios considerados en dicho Censo evidenciaron las brechas pendientes por satisfacer en las escuelas de nivel preescolar y primaria, cuyos porcentajes de acceso a tales servicios, respectivamente, fueron los siguientes: servicio de agua de la red pública, 83.4 y 81.3 por ciento; servicio de energía eléctrica, 90 y 94.6 por ciento; sanitarios, 96.2 y 97.3 por ciento, y drenaje, 74.8 y 74.5 por ciento. Estas cifras deben interpretarse considerando la distribución de alumnos por nivel educativo, que ascendía a 584 mil 251 educandos en nivel preescolar, y 1 millón 943 mil 326 alumnos en primaria.<sup>6</sup>

Cabe destacar que en los últimos años, el Gobierno del Estado de México ha superado algunas de estas deficiencias en infraestructura mediante la construcción o rehabilitación de 11 mil espacios educativos, así como la entrega de más de 1.5 millones de artículos para mobiliario y equipo. Asimismo, el Gobierno estatal ha implementado acciones orientadas a la participación social en las escuelas, lo que permite que las asociaciones de padres de familia se involucren; además, se han creado los Consejos Escolares de Participación social (CEPS), que permiten la colaboración de padres, asociaciones, docentes, y alumnos en el desarrollo de las actividades educativas.<sup>7</sup>

---

<sup>3</sup> Disponible en la página electrónica <https://www.gob.mx/inifed/articulos/que-son-escuelas-al-100-102263?idiom=es> Información del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

<sup>4</sup> Seis pasos de la Salud con Prevención: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/6-pasos-de-la-salud-con-prevencion-166947>

<sup>5</sup> Los resultados del Censo se encuentran en <http://cemabe.inegi.org.mx/>

<sup>6</sup> Información del Estado de México en <http://cemabe.inegi.org.mx/Reporte.aspx?i=es#tablmbuebles>

<sup>7</sup> Secretaría de Educación del Gobierno del Estado: [http://seduc.edomex.gob.mx/programas\\_estrategicos](http://seduc.edomex.gob.mx/programas_estrategicos)

Según el Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa 2018 (ICRE)<sup>8</sup> presentado por *Mexicanos Primero*<sup>9</sup>, que evalúa los esfuerzos de las autoridades educativas locales mediante 13 indicadores, el Estado de México pasó de la posición 11 en el año 2016, a la posición número 6 en el 2018, es decir, que ha demostrado avances en los distintos rubros. No obstante, entre las recomendaciones para mejorar se encuentran las siguientes:

- a) Familias participativas en la comunidad escolar, para promover en las familias el valor de la participación en los procesos de aprendizaje; sensibilizar a docentes y directivos sobre la importancia del involucramiento de familias en el proyecto educativo, y dotarlos de herramientas para fomentar la participación.
- b) Niñas y niños presentes desde 1º de preescolar, para promover la atención en tiempo y forma de niñas y niños desde los 3 años.
- c) Servicios básicos dignos, a fin de garantizar que no exista una sola escuela sin servicios básicos. **Esta recomendación debe atenderse de manera urgente.**
- d) Condiciones adecuadas para la inclusión, a efecto de asegurar que todas las escuelas cuenten con infraestructura accesible para niñas y niños en condición de discapacidad.

La información que brinda el Índice respecto a las condiciones materiales de las escuelas permite saber que el 96.5 por ciento de éstas tiene sanitarios, pero solamente el 31.3 por ciento tiene rampas. También se evidencia como tema pendiente el involucramiento de las familias en las actividades escolares, así como en el mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones.

A pesar de los avances para el mejoramiento de los espacios educativos, específicamente en lo concerniente a las instalaciones sanitarias, todavía existe un área de oportunidad para garantizar el equipamiento mínimo requerido. Es preciso mejorar la infraestructura sanitaria de las instituciones educativas de nivel preescolar y nivel básico, con el propósito de brindar mejores condiciones de higiene a las niñas y niños, mediante un programa público basado en la corresponsabilidad, es decir, en la participación de los alumnos, los padres de familia, los profesores, los directivos, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas y el Gobierno.

De este modo, el Gobierno estatal puede plantear un esquema de colaboración con las empresas, de tal manera que los materiales requeridos para la rehabilitación de los baños se obtengan conjuntamente, y con ello, el gasto se distribuya equitativamente.

Aunado al esfuerzo gubernamental y empresarial, las organizaciones de la sociedad civil con experiencia en el fomento a la educación, pueden coadyuvar con la facilitación de la entrega de los materiales y el seguimiento de las actividades complementarias a la rehabilitación de la infraestructura y de las buenas prácticas de higiene. Con ello, además, se mejora la transparencia

---

<sup>8</sup> El ICRE es una herramienta ciudadana que tiene la finalidad de medir y visibilizar el progreso en el cumplimiento de cada estado con su responsabilidad como garantes del derecho a aprender, así como identificar áreas de oportunidad. La información disponible respecto al índice se encuentra la página electrónica <http://mexicanosprimero.org/index.php/educacion-en-mexico/como-esta-la-educacion/estado-de-la-educacion-en-mexico/icre>

<sup>9</sup> Iniciativa ciudadana que trabaja para que el derecho a aprender de todas las niñas, niños y jóvenes se cumpla.

en la información vinculada con la implementación y seguimiento de los programas públicos en esta materia.

Por otra parte, los padres de familia con conocimiento en los diversos oficios vinculados en la rehabilitación de los baños, como albañilería, plomería, electricidad, herrería, cancelería, entre otros, pueden llevar a cabo las instalaciones. Con esto, los costos se reducirían y se daría ejemplo a sus hijos y demás estudiantes, sobre la importancia de mantener en buenas condiciones estos espacios.

La participación de los diversos actores comprende los aspectos educativos y de salud, pues ambos guardan estrecha relación. Una vez que se crea conciencia en los alumnos sobre la importancia de conservar la higiene en los sanitarios, se incide positivamente en su salud; los espacios sanitarios limpios minimizan la presencia de enfermedades, y por ende, reflejan que la concientización sí tiene impacto y que los valores se llevan a la práctica.

Por ello, en la vertiente educativa, se considera que los profesores pueden impulsar el cuidado de la infraestructura educativa, su limpieza y conservación, evaluando a sus alumnos en este sentido; mientras que en la vertiente sanitaria, como se ha venido haciendo de manera atinada por parte de la Secretaría de Salud Estatal en el ejemplo claro de la campaña de temporada de calor, se estima que algunos médicos y enfermeras que forman parte del personal de la Secretaría de Salud, podrían impartir pláticas en los planteles escolares, con el fin de prevenir enfermedades derivadas de la falta de higiene, concientizando a los alumnos sobre la importancia de mantener limpios los espacios sanitarios.

En virtud de lo anterior, se propone la creación de un programa de rehabilitación de baños en las escuelas públicas, con base en el principio de corresponsabilidad, cuyo objetivo sea que las escuelas de educación preescolar y básica cuenten con baños dignos para los alumnos. Para tal efecto, se plantea el diseño e implementación conjunto del programa público en comento, entre las Secretarías de Educación y Salud, con cobertura en los 125 municipios que integran el territorio mexiquense.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta LX Legislatura el siguiente punto de acuerdo en los términos que se indican en el proyecto que se adjunta.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO**  
**(RÚBRICA)**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIPUTADOS QUE SE ADHIEREN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES DISEÑEN E IMPLEMENTEN “UN PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL EN EL QUE SE REHABILITEN LOS MÓDULOS SANITARIOS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PREESCOLAR Y BÁSICO Y EN EL QUE SE ESTABLEZCA UNA CAMPAÑA DE HIGIENE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES”, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LORENA MARÍN MORENO.**

**DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ  
BAUTISTA  
(FORMULO PROPUESTA DE  
ADHECIÓN)  
(RÚBRICA)**

**DIP. CRISTA AMANDA SPOHN  
GOTZEL  
(FORMULO PROPUESTA DE  
ADHECIÓN)  
(RÚBRICA)**

**DIP. ANUAR ROBERTO AZAR  
FIGUEROA  
(RÚBRICA)**

**DIP. JOSÉ ALBERTO  
COUTTOLENC BUENTELLO  
(RÚBRICA)**

**DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA  
(RÚBRICA)**

**DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA  
SÁNCHEZ  
(RÚBRICA)**

**DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA  
(RÚBRICA)**

**DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS  
DIP. CRISTA AMANDA SPOHN  
GOTZEL  
(RÚBRICA)**

**DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ  
NEMER  
(RÚBRICA)**

**DIP. ARACELI CASASOLA  
SALAZAR  
(RÚBRICA)**

**DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ  
(RÚBRICA)**

**DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA  
SALCEDA  
(RÚBRICA)**

**DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS  
(RÚBRICA)**

**DIP. JULIETA VILLALPANDO  
RIQUELME  
(RÚBRICA)**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Como se ha solicitado y de conformidad con lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83.

Diputado Valentín, adelante por favor.

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ BAUTISTA. (Desde su curul). Para solicitarle a la diputada María Lorena Marín, si me permitiría suscribir y respaldar este punto de acuerdo con un agregado, que también se incluya a los 125 ayuntamientos, porque lamentablemente y a pesar de contar desde luego con suficientes recursos, porque nunca los hay suficientes; pero con la justificación de que la autoridad municipal no es autoridad competente en materia educativa no quieren invertir absolutamente un sólo centavo y yo creo que esta Legislatura con el respaldo y apoyo que se le brindó a la hora de acordar el presupuesto, tienen los ayuntamientos medios ahora para destinar recursos y desde luego atender esta demanda, esta necesidad que desde luego es muy urgente, que coincido plenamente si me autoriza diputada.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena, ¿Acepta la solicitud del diputado Valentín?

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Claro que sí diputada, muchísimas gracias, con todo gusto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Beatriz García.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS (Desde su curul). Muchísimas gracias.

Pedirle también a la diputada me permita sumarme a su propuesta y con ello también reconocer que lo que acaba de mencionar nuestro compañero diputado Valentín, de que se dé en condiciones específicamente porque no podemos hablar de una campaña de higiene cuando en nuestras escuelas falta agua, que es lo básico para que pueda haber una campaña de higiene y sobre todo también darle énfasis, como ustedes sabrán el pasado 19 de septiembre las múltiples escuelas fueron dañadas por el sismo, junto con eso se han implementado unidades de sanitarios en las escuelas en donde son letrinas, literalmente están de esa manera, entonces que también sea un punto de atención con este carácter de obvia y urgente resolución.

Muchísimas gracias, felicidades diputado.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Marín, acepta la solicitud de la diputada Beatriz García.

DIP. LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Claro que sí Betty, muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL Tiene el uso de la palabra el diputado Anuar Azar Figueroa.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA (Desde su curul). Muchas gracias Presidenta.

Reconocerle a la diputada su valiosa participación en esta iniciativa y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitarle de manera respetuosa nos permita sumarnos a la misma.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena Marín, ¿acepta la solicitud del diputado Anuar?

DIP. LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Sí Presidenta claro que sí, muchísimas gracias Coordinador.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado José Alberto Couttolenc Buentello, adelante por favor.

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO (Desde su curul). Muchas Presidenta también solicitarle a la diputada Marín, si nos permite adherirnos como Grupo Parlamentario del Partido Verde, sumándonos también a los comentarios del diputado Valentín.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena, ¿acepta la solicitud del diputado Couttolenc?

DIP. LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Claro que sí Presidenta; igualmente Coordinador muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra el diputado Benigno Martínez.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA (Desde su curul). Gracias diputada Presidenta. Solicitarle igual a la diputada el podernos anexar como parte de la Comisión de Educación y pedirle si pudiéramos contemplar, que aparte de la rehabilitación de los sanitarios para todas nuestras escuelas de educación del Estado de México, se pudiera también poner que las que no lo cuentan se pudieran construir, porque tenemos estadísticas de instituciones que no cuentan con sanitarios, por favor.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena, ¿acepta la solicitud del diputado Benigno?

DIP. LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Con todo gusto diputado, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge García.

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ (Desde su curul). Muy amable, señora Presidenta.

En un estudio que estábamos haciendo o estamos haciendo en este momento, sobre las escuelas en el distrito en el cual nosotros estamos fungiendo como diputados locales, nos encontramos con una serie de cosas deberás eran detestables, porque no puede dejarse a los niños

con una situación de la que nos parecía patético; primarias con escusados del tamaño infantil de preescolar, donde hacen sus necesidades, definitivamente esto tiene que cambiar y precisamente con la posición de nuestra compañera diputada María Lorena Marín Moreno, le pido que me agregue precisamente a su solicitud que está haciendo en este momento e indudablemente que con lo de nuestro compañero que pide que los 125 municipios es así como lo podríamos agregar.

Muy amable gracias.

Espero que sea positiva su respuesta de la diputada.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Marín, ¿acepta la solicitud?

DIP. LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Claro que sí, adelante diputado muchas gracias también.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra el diputado Camilo Murillo.

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA (Desde su curul). Buenas tardes, también quería adherirme a la iniciativa de la diputada por que en el distrito XXII hay una escuela que se derrumbó en el pasado sismo, esa escuela ha sido puesta con unas carpas que viene del Estado de Veracruz, en las cuales venían con bichos, cucarachas, en el cual el director me pidió que fuera, que pidiera la fumigación de esas carpas, del cual ya se hizo, pero va muy lenta la construcción de esa secundaria, en el cual hubo un fallecimiento de una niña. ¿Me permite unirme a su iniciativa?

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada, acepta la solicitud.

DIP. LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Por supuesto que sí, muchísimas gracias, diputado.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Bernardo Segura adelante por favor.

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA (Desde su curul). Gracias Presidenta, también solicitarle de la manera más respetuosa a la diputada Marín y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos pudiéramos adherir a su iniciativa.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Marín ¿acepta?

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Claro que sí y agradezco también al Grupo Parlamentario del PT, por adherirse. Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En uso de la palabra la diputada Crista Spohn.

DIP. CRISTA AMANDA SPOHN GOTZEL (Desde su curul). Gracias yo nada más pedir también que si pueden tomar en cuenta a los CAM, que también los baños están que dan pena. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Marín

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Si es correcto, gracias diputada Crista por adherirse y tomamos en cuenta también la propuesta.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER (Desde su curul). De igual manera solicitarle a la diputada Lorena, si me permite adherirme a su punto de acuerdo, sin duda lo más importante es en procurar los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Marín

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Con todo gusto muchísimas gracias Moni.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR (Desde su curul). Diputada, solicitarle si se puede adherir el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena Marín

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Por supuesto que sí diputada Araceli.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Tiene el uso de la palabra la diputada Violenta Nova.

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ (Desde su curul). Muchas gracias Presidenta. Pedir de igual modo a la diputada Lorena si nos permite, si me permite adherirme a su propuesta y pues esto deja de manifiesto que la verdad es que todos los municipios padecemos lo mismo, yo creo que de manera particular pudiera comentar muchísimos casos que vivimos en la zona sur del Estado de México. Incluso, nadie pensaría que en el Municipio de Ixtapan de la Sal, los compañeros de la prepa y de la normal, de la preparatoria anexa a la normal tienen que ir al baño a la iglesia de enfrente porque pues los escusados están en pésimas condiciones y la petición sería esa y ojalá se pudiera atender como ya lo comentaron en los 125 Municipios del Estado de México, porque la verdad que es una necesidad urgente.

Gracias diputada.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena Marín, ¿acepta?

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Por supuesto que sí Presidenta.

Y retomando lo que dice la diputada Violeta efectivamente son 125 municipios y segura estoy que los 125 municipios tienen carencias y que estemos, seamos vigilantes de que el programa se haga, va a llevar un proceso porque este es un programa que yo también he venido realizado desde el 2015 a base de gestiones; pero en el Municipio de Chalco por ponerles un ejemplo hasta ahora desde el 2015 hasta el 2019 llevamos rehabilitados 140 baños; entonces, es un proceso lento, pero si lo hacemos todos y nos sumamos todos y como decía el diputado Valentín, los ayuntamientos, Gobierno del Estado, Gobierno Federal, sociedad civil, yo creo que vamos a lograr que nuestros niños tengan baños dignos y por supuesto que sí diputada.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputado Adrián Galicia.

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA (Desde su curul). Si permite diputada adherirme también.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena Marín.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Claro que si diputado.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. En uso de la palabra la diputada Rosa María Pineda.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS (Desde su curul). Muy buenas tardes a todos.

Adherirme a la iniciativa que tuvo la diputada, se me hace una buena opción, me gusta su iniciativa, sí me gustaría que nos tomará en cuenta al Grupo, pues qué podría decir independientes o sin partido como ustedes lo vean.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena Marín.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Por supuesto diputada y también a los compañeros diputados del Grupo Independiente, muchas gracias y este es un programa, es un punto de acuerdo que es de todos nosotros.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Julieta Villalpando.

DIP. JULIETA VILLALPANDO RIQUELME (Desde su curul). Gracias Presidenta.

Igualmente, adherirnos como Grupo Parlamentario de Encuentro Social, por favor Lore, que nos aceptes, creo que es una causa muy justa, muy necesaria, muy noble.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Diputada Lorena Marín.  
DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO (Desde su curul). Por supuesto que sí y muchas gracias Juli, también a Lulú muchas gracias por adherirse.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Como se ha solicitado y de conformidad con lo previsto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia somete a la aprobación de la “LX” Legislatura, la propuesta de dispensa del trámite de dictamen del punto de acuerdo, para realizar de inmediato su análisis y resolver lo procedente. Esta Presidencia abre la discusión de la propuesta para dispensar el trámite del dictamen y pregunta a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del trámite del dictamen y el punto de acuerdo, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta, le informo a usted que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Haga saber la Secretaría los antecedentes del punto de acuerdo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Con todo gusto Presidenta, el punto de acuerdo fue sometido a la aprobación de la Legislatura, por la diputada María Lorea Marín Altamirano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Hago la aclaración es María Lorena Marín Moreno.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del punto de acuerdo y pregunta a los integrantes de la Legislatura si desean hacer uso de la palabra.

La Presidencia consulta a los integrantes de la Legislatura si es de aprobarse en lo general el punto de acuerdo y solicita a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos; agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva informarlo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Con todo gusto Presidenta. Se procede a abrir el sistema de registro de votación hasta por dos minutos

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. ¿Algún diputado o diputada desea manifestar su voto?

Presidenta, le informo que el punto de acuerdo ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobado en lo general el punto de acuerdo con la suma de propuestas planteadas por los legisladores, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declarar su aprobatoria también en ese sentido.

En los concerniente al punto número 12 del orden del día, hace uso de la palabra el diputado Bernardo Segura Rivera, quien presenta en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, punto de acuerdo por el que se otorga el día 8 de marzo como día no laboral, para las trabajadoras del sector público del Estado de México, en relación con los artículo 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el calendario oficial y los días no laborables del año 2020.

Adelante diputado.

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Con su venia diputada Presidenta, compañeros diputadas y diputados de la directiva, representantes de los diferentes medios de comunicación, invitados especiales y principalmente a todas las ciudadanas mexiquenses.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I; 38 fracción IV, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe diputado Bernardo Segura Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Someto a su consideración el punto de acuerdo por el que se propone que el día 8 de marzo, sea considerado como día no laborable para las trabajadoras del sector público del Estado de México, lo anterior en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como dijo la Embajadora de la Buena Voluntad de la UNESCO y Premio Nobel de la Paz 1992, Rigoberta Menchú: Este mundo no va a cambiar, a menos que estemos dispuestos a cambiar nosotros mismos.

En la Carta de las Naciones Unidas firmada en 1945 fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, desde entonces, la ONU ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo.

Con los años, la organización de las naciones unidas y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

El empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la organización para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en el mundo.

La idea de un día internacional de la mujer surgió a finales del siglo XIX, que fue en el mundo industrializado un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales, la agenda 2030 en el punto 5 establece la igualdad de género, a través del cual se desarrolla en los numerales siguientes:

Numeral 5.1. Pone fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas del mundo, numeral 5.1.1 determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos de los recursos económicos, así como acceso a la prioridad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, de herencia y los recursos naturales de conformidad a las leyes nacionales.

La mujer se encuentra en uno de los mejores momentos de la historia de nuestro País, se ha empoderado, se le está dando el reconocimiento que merece, se están abriendo espacios y mejores condiciones para ellas, se han establecido políticas públicas en su beneficio, es de reconocerse que aún corren mucho peligro en las calles; pero desde esta tribuna seguiremos trabajando para velar y cuidar por la integridad de ellas, para su protección, para su beneficio, para su desarrollo.

Los legisladores del Partido del Trabajo, tenemos la firme convicción de velar siempre por sus intereses, reconociéndolas como el pilar de la sociedad mexiquense.

Los representantes del partido del Trabajo, vemos como prioridad dar el reconocimiento a las mujeres de este Estado en aras del día internacional de la Mujer, por lo que se propone otorgar como día no laborable a las trabajadoras del sector público, algo que caracteriza a esta Legislatura son los trabajos que hemos realzados en pro de los mexiquenses, los cambios trascendentales que se han dado por primera vez la mesa de este congreso fue integrada en su totalidad por mujeres.

Los trabajos que han desempeñado nuestras diputadas van por el camino del bienestar de nuestra sociedad, los trabajos realizados por esta Honorable Legislatura no serían posibles sin el apoyo y colaboración de nuestras mujeres, es de reconocer la labor que ellas realizan día a día, el esfuerzo y la labor que desempeñan son de admirar, ya que son pieza medular en la administración pública.

La H. Legislatura del Estado de México en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO.

Punto de acuerdo por el que se propone que el día 8 de marzo sea considerado como día no laborable para las trabajadoras del sector público en el Estado de México, en relación con los artículos 66 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Lo anterior, en conmemoración del día internación de la mujer.

PUNTO ÚNICO. Punto de acuerdo por el cual se pide a los titulares de las instituciones públicas o dependencias facultadas para ello, darlo a conocer en el calendario oficial de los días de descanso obligatorio o vacaciones.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá por entendido el Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, marzo de dos mil diecinueve.

Es cuanto y muchísimas felicidades en su día.

Toluca de Lerdo, Méx., a 7 de marzo de 2019.

**DIPUTADA**  
**GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**  
**PRESIDENTA DE LA H. LX LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I, 38 fracción IV, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68, 70 y 73 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el que suscribe Diputado Bernardo Segura Rivera, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; someto a su consideración el **Punto de Acuerdo por el que se propone que el día 8 de marzo sea considerado como día no laborable para las trabajadoras del sector público del Estado de México, lo anterior, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, con base en la siguiente:**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como dijo la embajadora de buena voluntad de la UNESCO y Premio Nobel de la Paz en 1992, Rigoberta Menchú:

“Este mundo no va a cambiar a menos que estemos dispuestos a cambiar nosotros mismos”.

En la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, la ONU ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo.

Con los años, la ONU y sus organismos técnicos han promovido la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres en el logro del desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos.

El empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de los esfuerzos de la Organización para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

La idea de un Día Internacional de la Mujer surgió al final del siglo XIX, que fue, en el mundo industrializado, un período de expansión y turbulencia, crecimiento fulgurante de la población e ideologías radicales.

La agenda 2030, en el punto 5 establece la igualdad de género, a través del cual se desarrolla en los numerales:

- 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo;
  - 5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo;
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación:
  - 5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad;
  - 5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho;
- 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales

La mujer, se encuentra en uno de los mejores momentos de historia de nuestro país, se ha empoderado, se le está dando el reconocimiento que merece, se están abriendo espacios y mejores condiciones para ellas, se han establecido políticas públicas en su beneficio, se ha conseguido

mayor protección para ellas, es de reconocerse, que aún corren peligro en las calles, pero desde esta tribuna, seguiremos trabajando para velar y cuidar por la integridad de ellas, para su protección, para su beneficio, para su desarrollo, estamos comprometidos, los legisladores del Partido del Trabajo, tenemos la firme convicción de velar siempre por sus intereses, reconociéndolas como el pilar de la sociedad Mexiquense.

Los representantes del Partido del Trabajo, vemos como prioridad, dar el reconocimiento a las mujeres de este Estado, en aras del Día Internacional de la Mujer, por lo que se propone otorgar como día no laborable a las trabajadoras del sector público.

Algo que caracterizará a esta legislatura, son los trabajos que hemos realizado en pro de los mexiquenses, los cambios trascendentales que se han dado, por primera vez la mesa de este Congreso, fue integrada en su totalidad por mujeres, los trabajos que han desempeñado nuestras Diputadas van por el camino del bienestar de nuestra sociedad, los trabajos realizados por esta Honorable Legislatura, no serían posibles sin el apoyo y colaboración de nuestras mujeres, es de reconocer la labor que ellas realizan día a día, el esfuerzo y labor que desempeñan son de admirar ya que son pieza medular en la administración pública.

**A T E N T A M E N T E .**  
**DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA**  
(Rúbrica)

### **PROYECTO DE ACUERDO**

La H. LX Legislatura del Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha tenido a bien emitir el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Punto de Acuerdo por el que se propone que el día 8 de marzo sea considerado como día no laborable para las trabajadoras del sector público del Estado de México, lo anterior, en conmemoración al Día Internacional de la Mujer.**

**UNICO.-** Punto de Acuerdo, por el cual se pide a los titulares de las instituciones públicas o dependencias, facultados para ello, dar a conocer en el calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno”.

**LO TENDRA POR ENTENDIDO EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México, marzo de 2019.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Para dar trámite al punto de acuerdo la Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y pide a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano. En contra, en abstención.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La administración a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se turna a la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social para su análisis.

En cuanto al punto número 13 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado José Alberto Couttolenc Buentello para leer el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión de Agua del Estado de México y de la Secretaría del Medio Ambiente en el Estado de México para que en el desempeño de sus facultades se coordinen con la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), respectivamente a fin de realizar los trabajos pertinentes para la recuperación y saneamiento del Río Lerma, así como, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de México para que lleve a cabo las acciones necesarias para la atención de toda la población afectada, que viva en los límites del Río Lerma para atender las diversas enfermedades producidas debido a la contaminación del mismo, presentado por la diputada María Luisa Mondragón Mendoza y por el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Adelante diputado.

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO. Muchas gracias. Diputada Presidente, con su venia, saludo afectuosamente a las y los integrantes de esta “LX” Legislatura presentes aquí en el pleno, a la mesa directiva, a nuestros amigos de los medios de comunicación y a todos los amigos que nos siguen a través de las redes sociales que siguen muy de cerca las actividades de esta Soberanía.

Hablar del Río Lerma, es hablar de una de las cuencas hidrológicas más importantes del centro de nuestro país, se trata de un río que nace en la región del Valle de Toluca y que a traviesa el territorio los Estados de Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco, lo largo de su cauce se desarrolla en 33 municipios con una población cercana a los 3 millones de habitantes, hace algunos años era un lugar en donde muchas familias de la capital mexiquense podían acudir y realizar diversas actividades recreativas, presumía de una de las masas forestales más ricas del país, así como el 2% de la biodiversidad mundial; sin embargo, poco a poco fue convirtiéndose en un vertedero de las industrias y del drenaje de la Zona Metropolitana del Valle de Toluca, por lo que pasó a ser un sitio que resulta insoportable acercarse.

A la fecha, hablar del Río Lerma es hablar de un mal olor y contaminación derivada de la introducción de sustancias químicas, sedimentos, nutrientes y microorganismos afectando con ello la integridad de las aguas superficiales y la vegetación situada en sus bordes, la contaminación no sólo afecta a la flora y a la fauna del Río, sino también a las personas que habitan cerca de éste, dicha contaminación cada día es mayor y ha alejado a miles de familias mexiquenses a abandonar sus casas y sus tierras.

De acuerdo con especialistas los primeros 15 kilómetros de cause que atraviesan la zona industrial han generado la sobre explotación del agua subterránea y quiero aquí resaltar que dicho tramo es considerado como biológicamente muerto y ha perdido el 70% de la superficie original de almacenamiento de agua, las aguas negras del río generan espuma que al mezclarse con el aire se vuelve toxico, ocasionando diferentes síntomas como irritación de la piel, también de la

garganta, náuseas y hasta ardor frío en los ojos, que muchos sufrimos y ya estamos hartos, hartos de ello.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la “LX” Legislatura y ante la urgente necesidad de tomar decisiones a favor de los mexiquenses levanta la voz para decir: “ya basta con la contaminación del Río Lerma, con base en lo anterior y en consideración de lo que establecen las leyes del Estado, solicitamos a las autoridades mexiquenses y a sus pares federales, que se coordinen de tal suerte que lleven a cabo acciones a favor de la ciudadanía; por ello, exhortamos a la Comisión de Agua del Estado de México, para que junto con la CONAGUA puedan determinar acciones para la adecuada recuperación y saneamiento de este tan importante río, así también a la Secretaría de Medio Ambiente Estatal, para que en coordinación con la PROFEPA, establezcan acciones para la recuperación y saneamiento urgente.

Y finalmente exhortamos también respetuosamente a la Secretaría de Salud, para que a la brevedad lleve a cabo acciones y programas para la atención de la población que nos ha exigido y que habita en las comunidades cercanas al río, que pudiera o que será seguramente afectada por la contaminación del mismo.

Es cuanto diputada Presidenta. Muchas gracias.

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
LX LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea:**

Quienes suscriben **JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO Y MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LX Legislatura del Congreso del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por lo mandatado en el artículo 38, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de este Órgano Legislativo, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE AGUAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FACULTADES SE COORDINEN CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), RESPECTIVAMENTE A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS PERTINENTES PARA LA RECUPERACIÓN Y SANEAMIENTO DEL RÍO LERMA, ASÍ COMO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE TODA LA POBLACIÓN AFECTADA QUE VIVA EN LOS LÍMITES DEL RÍO LERMA PARA ATENDER LAS DIVERSAS ENFERMEDADES PRODUCIDAS DEBIDO A LA CONTAMINACIÓN DEL MISMO;** con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El caudal del río Lerma nace en el valle de Toluca, Estado de México, cruza por Querétaro, Guanajuato, Michoacán y llega hasta el Lago de Chapala, en Jalisco.

Abarca desde el centro del Estado de México hasta el noroeste con los límites de Querétaro y Michoacán; ocupa el 11% del Territorio de la Cuenca Lerma-Chapala, con una superficie de 5,354 km<sup>2</sup> lo que representa el 24% del territorio estatal (33 municipios).

Actualmente la población de la Cuenca es de 2,949,536 habitantes, equivalentes al 19.43% de la población del Estado, el 40% se concentra en la Zona Metropolitana de la Ciudad de Toluca, es una de las regiones del país con mayor precipitación pluvial, de escurrimiento y filtración al manto freático, así como de condensación de humedad, lo que permite ser la principal zona de producción agrícola para el Estado y se ubica la segunda zona industrial de la Entidad.

Asimismo, es un importante abastecedor de agua potable para los 33 municipios que integran la Cuenca con 7 m<sup>3</sup>/s, en beneficio de 2.7 millones de habitantes; para el Valle de México con 5.1m<sup>3</sup>/s en beneficio de 2 millones de habitantes y a través del Río Lerma para los estados de Michoacán, Querétaro, Guanajuato y Jalisco con un total de 25m<sup>3</sup>/s en beneficio de 10 millones de habitantes.

Cuenta con una de las masas forestales más importantes del país (bosques de oyamel, de pino, de pino-encino y zacatonal); alberga el 2% de la biodiversidad mundial, el 10% de sus especies son endémicas; se han registrado un total de 1,100 especies de plantas y hongos lo que representa el 8.5% de las registradas para México, 1,348 especies de artrópodos (5.7% de los registrados para México). Hay 353 especies de vertebrados nativos del bosque de agua, lo que representa el 6.83% de los vertebrados registrados para nuestro país.

Existe una superficie de 114,293.78 hectáreas con aptitud forestal, el 38.5% de éstas se encuentran deforestadas, por lo que se requieren plantar aproximadamente 52 millones 800 mil árboles en 44 hectáreas. Se estima una deforestación de 1,566 hectáreas por año. La pérdida de estas zonas boscosas ha provocado la desertificación del suelo, poca captación de agua de lluvia para infiltración y cambios de uso de suelo de forestal a agrícola.

La cuenca alta del río Lerma, se compone por 32 municipios, de los cuales 14 cuentan con plan de centro de población, que ordena y regula el crecimiento urbano, estos municipios son: Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Capulhuac, Ixtlahuaca, Lerma, Metepec, Mexicalzingo, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Tenango de Valle, Tianguistenco, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec.

Los 18 municipios restantes no cuentan con un plan rector que ordene su crecimiento, por lo que en ellos se generan cantidad de asentamientos humanos irregulares en áreas no aptas para el desarrollo urbano sin ninguna planeación, lo que causa una disminución de las zonas de recarga de los mantos acuíferos, estos municipios son; Acambay, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Chapultepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Morelos, el Oro, Oztolotepec, Rayón, Temascalcingo, Temoaya, Texcalyacac y Xalatlaco.

La problemática principal presentada en la cuenca es la sobreexplotación de mantos freáticos, deterioro ecológico de las Ciénegas del Lerma, tercer santuario de aves más importante de Norteamérica, Pérdida de 1,566 hectáreas de bosque por año, erosión de suelo en 390,000 hectáreas, malas prácticas agrícolas y de pastoreo que desperdician agua, que depredan los bosques y degradan el suelo, arrastre de suelo producto de la erosión a cauces, aumentando inundaciones,

creciente abatimiento de acuíferos, expansión descontrolada de asentamientos, insalubridad de los cauces, sólo se trata de la tercera parte de las aguas residuales y el producto no se reutiliza, insuficiencia de recursos para la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

El corredor industrial Toluca-Lerma tiene alrededor de 500 fábricas, las cuales generan aguas residuales que contienen sustancias químicas como mercurio y plomo; a esto hay que sumarle una gran población agrícola que vive alrededor del río. A lo largo de todo el cuerpo de agua, la concentración de gas metano busca liberarse y lo logra mediante un sinnúmero de burbujas que rompen la superficie del agua al escapar.

El río Lerma es sinónimo de mal olor y contaminación. Hace algunas décadas, antes de que comenzara la migración capitalina a Toluca, el río Lerma era uno de los lugares para visitar durante fines de semana. La gente caminaba a orillas del río mientras disfrutaba del paisaje de árboles llorones y de la fauna que incluía patos mexicanos, ajolotes, polla acuática y charales que eran pescados por los lugareños.

La contaminación que se produce al agua es propiciada por el ser humano, que daña su integridad física, química y biológica. Sus alteraciones, consisten en introducir sustancias químicas, sedimentos, nutrientes, microorganismos, grasas y aceites, pesticidas, etc.

Sin embargo, la contaminación no sólo afecta la integridad de las aguas superficiales del río Lerma, también contribuye a eliminar la vegetación que se ubica en las orillas de su cauce, provocando olores tan intensos como molestos para quienes se encuentran en los alrededores, quienes tienen que usar tapabocas para tolerar tal concentración.

Los campesinos han abandonado sus siembras debido al alto grado de contaminación del agua, niños y mujeres recogen la basura reciclable que encuentran para después venderla por kilos y algunas personas usan cubrebocas al acercarse al río.

De acuerdo con el ambientalista Enrique Collado López, el principal problema de contaminación del río Lerma comienza desde sus primeros 15 kilómetros, los que cruzan por una región industrial altamente activa con elevados niveles de producción agrícola y un destacado crecimiento industrial y agrícola que se encuentra en el Estado de México, lo cual ha provocado una sobreexplotación del agua subterránea y la contaminación por aguas residuales industriales y municipales.

Esto ha provocado que se considere que este tramo está biológicamente muerto, por la falta de oxígeno, dado que se vierten más de 425 millones de metros cúbicos de aguas negras domésticas e industriales anualmente. En la región ya se perdió el 70% de la superficie y almacenamiento de agua original, que hasta 1949 producía 100 millones 217 mil metros cúbicos, contra los 23 mil metros cúbicos que existen actualmente.

Otra de las causas consiste en haber cambiado el curso natural que seguía el vital líquido, causado por las construcciones hidráulicas sobre las zonas de cabecera y captación, es decir, en la cuenca alta y media; con ello, se rompieron ecosistemas y el libre flujo del agua.

En un trayecto de cinco horas se puede encontrar todo tipo de desechos en el río: llantas, pañales, garrafones de agua, juguetes viejos y grandes cantidades PET. A pesar de haber mucho desperdicio material, lo más preocupante es el desperdicio que no se puede ver, pero sí oler.

Las aguas negras del río generan una espuma que flota y hace remolinos en el aire. Después de pasar algunos minutos expuesto a la brisa tóxica que se desprende del río, uno puede sentir cómo empieza a irritarse la garganta con la náusea por el agua contaminada. También puede sentirse un ardor frío en la piel. Una sensación que puede llegar a sentirse por las noches, a casi un kilómetro de distancia, cuando el fétido olor impregna las colonias al su alrededor.

Podemos apreciar que la afectación que ha sufrido el río Lerma repercute en todo el medio ambiente, en el territorio y la calidad de vida de los habitantes cercanos, y todo ello puede y debe frenarse.

El río Lerma ha cambiado las actividades de la gente que vive a su alrededor. Muchos habitantes no dejan que su ganado padezca a orillas del río, porque implicaría contaminar el producto; por otro lado, el ganado de muchos otros también se niega a comer el pasto contaminado.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en este Congreso Legislativo, conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, considera que es necesario establecer mecanismos de colaboración entre las instituciones públicas federales y del gobierno estatal que permita tomar acciones a favor de la ciudadanía y la recuperación del río Lerma.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y aprobación en sus términos, el presente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente al titular de la Comisión de Aguas del Estado de México, para que en ejercicio de sus facultades se coordine con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y se determinen acciones conjuntas a fin de realizar los trabajos pertinentes para la recuperación y saneamiento del Río Lerma.

**SEGUNDO.** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente al titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, para que en ejercicio de sus facultades se coordine con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a efecto de determinar acciones conjuntas para la recuperación y saneamiento del Río Lerma.

**TERCERO.** La LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, para que lleve a cabo acciones de atención a la población que habita en los límites del Río Lerma y que ha resultado afectada por la contaminación del mismo.

### **ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los días \_\_ del mes de \_\_\_ de dos mil \_\_\_.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Para dar trámite al punto de acuerdo, la Presidencia consulta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia pregunta a la Legislatura si se admite a trámite la proposición y solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando su mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La admisión a trámite ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se turna a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático para su análisis.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. De acuerdo con el punto número 14 del orden del día, tienen el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, para dar lectura al dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal. Adelante diputado.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias compañera diputada Presidenta.

Honorable Asamblea, la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, recibió de la Presidencia de esta Legislatura para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites Territoriales Suscrito por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, México, agotado el estudio de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión por los integrantes de la Comisión Legislativa, nos permitimos con sustento en los establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo dispuesto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

#### DICTAMEN

##### ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue sometida a la elevada consideración de la “LX” Legislatura, por el titular del ejecutivo estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus municipios, apreciamos del estudio que llevamos a cabo, que la iniciativa de decreto propone a la Legislatura la aprobación del Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites Territoriales Suscrito por los municipios de Amatepec y Tejupilco México; con base en lo expuesto acreditada la pertinencia social de la iniciativa de decreto por los beneficios que conlleva para los municipios de Amatepec y Tejupilco y cumplidos los requisitos legales de fondo y forma nos permitimos concluirlos siguientes:

##### RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites Territoriales Suscrito por los ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y en el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso aprobación del pleno legislativo expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado esto en el Palacio del Poder Legislativo, de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil diecinueve. Es cuanto Presidenta.

**HONORABLE ASAMBLEA**

La Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios recibió, de la Presidencia de la Legislatura, para su estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, México.

Agotado el estudio de la iniciativa de decreto y después de una amplia discusión por los integrantes de la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; en correlación con lo dispuesto en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

## **DICTAMEN**

### **ANTECEDENTES**

La iniciativa de decreto fue sometida a la elevada consideración de la "LX" Legislatura, por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Las y los integrantes de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, apreciamos, del estudio que llevamos a cabo, que la iniciativa de decreto, propone a la Legislatura, la aprobación del Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los municipios de Amatepec y Tejupilco, México.

### **CONSIDERACIONES**

La "LX" Legislatura es competente para deliberar sobre la iniciativa de decreto, en atención a lo previsto en los artículos 61 fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que la facultan para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, así como, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que se presenten en los mismos, y para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad.

Las y los integrantes de la comisión legislativa advertimos que los Municipios de Amatepec y Tejupilco voluntariamente decidieron resolver entre sí, mediante convenio amistoso, sus diferencia limítrofes, siguiendo el procedimiento contenido en la Ley Reglamentaria de las fracción XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con la intervención de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado, las Comisiones Municipales correspondientes y el Instituto de Investigación e Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de México, cumpliendo con los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe.

Asimismo, encontramos que la voluntad de celebrar el convenio amistoso se inscribe en el propósito de atender la problemática correspondiente al acelerado crecimiento poblacional que han experimentado la mayoría de los municipios, así como los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los

cauces de un río de un lindero o de un camino, transformando considerablemente la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que avale y sustente la precisión de los límites intermunicipales.

En este orden, con apego al procedimiento señalado en la Ley reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y previa la sustanciación a las etapas correspondientes, el Ayuntamiento de Amatepec, en sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 20 de mayo de 2018, en el punto número 5 aprobó el plano topográfico y la firma del convenio amistoso. Por su parte, el Ayuntamiento de Tejupilco, en sesión extraordinaria número 44 de fecha 13 de marzo de 2018 acordó lo propio para permitir la suscripción del convenio amistoso que fue suscrito el 24 de agosto del citado año por los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios.

Las diputadas y los diputados dictaminadores advertimos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 primer párrafo, dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, así como que está investido de personalidad jurídica propia e integrado por una población establecida en un territorio, con un gobierno autónomo, en su régimen interior y en la administración de la hacienda pública.

El precepto constitucional invocado reconoce la trascendencia del Municipio, como la instancia de gobierno más próxima a la población, a la que corresponde la inmediata atención y solución de la problemática municipal. Por ello, el Ayuntamiento debe favorecer, en todo momento, acciones que aseguren la tranquilidad y armonía social, y el buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, como lo es la iniciativa de decreto que se dictamina.

En efecto, la iniciativa de decreto se inscribe en el contexto de la trascendencia de las funciones de los Ayuntamientos, a quienes corresponde la atención del Gobierno Municipal y por lo tanto, interesados en proporcionar a la población municipal la mejor solución a la problemática, ejercen la facultad legal que les corresponde, suscribiendo el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales.

Por lo tanto, las y los integrantes de la comisión legislativa, estimamos adecuado que los Municipios de Amatepec y Tejupilco, México, arreglen entre sí, por esta vía basada en la Ley el estudio técnico y el entendimiento, su diferendo limítrofe, proporcionando con ello seguridad en la población y una eficaz solución a esta demanda social.

Con base en lo expuesto, acreditada la pertinencia social de la iniciativa de decreto por los beneficios que conlleva para los Municipios de Amatepec y Tejupilco, y cumplidos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para el Arreglo de Límites, suscrito por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS**

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

**PROSECRETARIO**

**DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN**

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, Estado de México, el 24 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Amatepec y Tejupilco, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, siendo de cuatro metros de derecho de vía por cada lado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de

México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**

**SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA**

**DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ**

**SALAZAR**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Solicito a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano. En contra, en abstención.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Reseñe la Secretaría de manera suscita los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a las diputadas y diputados si desean hacer uso de la palabra.

Realizaremos la votación nominal; por lo tanto, pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos; destacando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva comunicarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado de emitir su voto?, diputada Azucena Coss, a favor o en contra, ¿Falta alguien más por emitir su voto?

Presidenta el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tiene por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto. Estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria también en ese sentido.

Provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

Por lo que hace al punto número 15 de la orden del día, tiene el uso de la palabra la diputada Elba Aldana Duarte, quien presenta el dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimientos de límites territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, presentada por el titular del Ejecutivo Estatal.

Adelante diputada.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Gracias buenas tardes.

Honorable Asamblea, la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, recibió de la Presidencia de la Legislatura para efecto de su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimientos de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, México.

En cumplimiento de la tarea encomendada y después de haber desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y concluida su discusión, nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en pleno el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES:

El titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51, fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, somete al conocimiento y resolución de la Legislatura, la iniciativa de decreto que se dictamina.

Las y los integrantes de la Comisión Legislativa derivamos del estudio realizado que en la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial recabar de la Legislatura la autorización correspondiente, para el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, México.

En consecuencia, resultando obvio el benéfico social de la iniciativa de decreto y cubiertos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimientos de límites territoriales, suscrito por los ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Previa discusión y en su caso aprobación del pleno legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiún día del mes de febrero de dos mil diecinueve.

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

#### PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

#### SECRETARIO

DIP. CARLOS LOMAN DELGADO

#### PROSECRETARIO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

#### MIEMBROS:

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. ISRAEL PLÁCIDO ESPINOZA  
ORTIZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDREAGÓN

Gracias.

#### HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios recibió de la Presidencia de la Legislatura, para efecto de su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites

Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, México.

En cumplimiento de la tarea encomendada y después de haber desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y concluida su discusión, nos permitimos con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en relación con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la aprobación de la Legislatura en Pleno, el siguiente:

## **D I C T A M E N**

### **ANTECEDENTES**

El Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, sometió al conocimiento y resolución de la Legislatura, la iniciativa de decreto que se dictamina.

Las y los integrantes de la comisión legislativa derivamos del estudio realizado que la iniciativa de decreto tiene como propósito esencial recabar de la Legislatura la autorización correspondiente para el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, México.

### **CONSIDERACIONES**

Compete a la Legislatura conocer y resolver la iniciativa de decreto, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 61 fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México<sup>4</sup> de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que la facultan para expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, así como, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que se presenten en los mismos, y para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad.

De acuerdo con la iniciativa de decreto, los Ayuntamientos de los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, México, en cumplimiento de sus funciones y para dar solución a la problemática que se ha desprendido del crecimiento poblacional, los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río, de un lindero o de un camino, transformando la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, acordaron celebrar Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, en la parte correspondiente a la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, motivo del diferendo.

Es oportuno mencionar que para la suscripción del convenio amistoso los Municipios interesados en arreglar entre sí sus límites territoriales desahogaron las distintas etapas del procedimiento mandatado por la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, incluyendo la participación técnica de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, y particularmente, de la Comisión de Límites del

Gobierno del Estado de México, de las Comisiones Municipales y del Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

Por otra parte, como se desprende de la iniciativa de decreto, el Ayuntamiento del Municipio de Almoloya de Alquisiras, en la Centésima Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 5 de septiembre de 2018, acordó la aprobación por unanimidad de votos del plano topográfico y de la celebración del convenio amistoso, y por su parte, el Ayuntamiento del Municipio de Sultepec, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 13 de septiembre de 2018, acordó lo propio para la fijación de sus límites territoriales.

Sobresale en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 115, que, en su parte conducente, precisa que el Municipio libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa, y además se encuentra investido de personalidad jurídica propia.

La Ley fundamental de los mexicanos destaca la trascendencia del municipio libre, en nuestra organización política, administrativa y territorial, quedando a cargo de los Gobiernos Municipales, la atención de la problemática inmediata de los mismos, la prestación de servicios públicos esenciales y el cuidado del territorio en el que vive, convive y se desarrolla la población. Por tal razón, reviste especial significación y trascendencia, la cuestión de límites territoriales.

En este orden de ideas, las y los dictaminadores participamos del interés prioritario de los Ayuntamientos de los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec por precisar sus límites territoriales, pues creemos que con ello se atiende la problemática que se ha presentado en esta materia y se tendrá una incidencia positiva en la población y en la propia relación intermunicipal.

En nuestra opinión, la vía del convenio amistoso que se plantea en la iniciativa de decreto, resulta idónea por llevarse a cabo, con apego a la Ley, cuidando la objetividad técnica y, sobre todo, de manera pacífica, privilegiando la expresa voluntad de los órganos de Gobierno Municipal involucrados y la tranquilidad de la población.

Como Representantes Populares del Estado de México, estimamos conveniente respaldar esta acción emprendida por los Ayuntamientos de los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, toda vez que, con la fijación de límites se atienden las demandas sociales, políticas y jurídicas de ambas Entidades Municipales y se vigoriza el orden y la armonía entre los pobladores indispensables para la adecuada convivencia comunitaria y para el desarrollo de los Municipios.

En consecuencia, resultando obvio el beneficio social de la iniciativa de decreto, y cubiertos los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en la Isla Municipal de Almoloya de Alquisiras, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS**

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

**PROSECRETARIO**

**DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN**

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, Estado de México, el 25 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, teniendo un derecho de vía de cuatro metros por cada lado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**

**SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA  
SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada, solicitó a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada, solicito a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen se sirvan levantar la mano. En contra, en abstención.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL Mencione la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. La Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Desarrollaremos la votación nominal, por lo que consulto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos; precisando que si algún integrante de la Legislatura desea separar algún artículo para su discusión particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado por emitir su voto? Presidenta, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto; estimando que no se separaron artículos para su discusión particular se declara su aprobatoria también en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

De acuerdo con el punto número 16 del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Pablo Villagómez Sánchez, para leer el dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, Área Continental de Almoloya, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Adelante compañero.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Gracias compañera diputada Presidenta.

Honorable Asamblea, en términos de lo acordado por la Presidencia de la “LX” Legislatura, fue remitida a la Comisión de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para

su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en el Área Continental de Almoloya de Alquisiras, México; una vez que realizamos el estudio de la iniciativa de decreto y discutido con amplitud en el seno de la comisión legislativa nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en correlación con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la Legislatura en Pleno del siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

El Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó la iniciativa de decreto al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura del Estado de México, como resultado de una minuciosa revisión las y los integrantes de la Comisión Legislativa apreciamos que la iniciativa de decreto propone fundamentalmente la aprobación de la Legislatura en favor del Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites, suscrito por los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en el Área Continental de Almoloya de Alquisiras, México.

Por las razones expuestas evidenciada la conveniencia social de la iniciativa de decreto y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en el Área Continental de Almoloya de Alquisiras, México, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y del proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO.- Previa discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo, expídase el decreto que adjunto se acompaña.

Dado esto en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

#### COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

#### PRESIDENTE

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ.

#### SECRETARIO

DIP. CALOS LOMAN DELGADO

#### PROSECRETARIO

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA

#### MIEMBROS

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. ISRAEL PLÁCIDO ESPINOSA

RUIZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ

DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN

CUREÑO

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA

GONZÁLEZ

MONDRAGÓN

Es cuanto compañera diputada Presidenta.

## **HONORABLE ASAMBLEA**

En términos de lo acordado por la Presidencia de la Legislatura, fue remitida a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en el área Continental de Almoloya de Alquisiras, México.

Una vez que realizamos el estudio de la iniciativa de decreto y discutido con amplitud en el seno de la comisión legislativa, nos permitimos, con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en correlación con lo señalado en los artículos 70, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la Legislatura en Pleno, del siguiente:

### **D I C T A M E N**

#### **ANTECEDENTES**

El Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó la iniciativa de decreto al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura del Estado de México.

Como resultado de una minuciosa revisión, las y los integrantes de la comisión legislativa, apreciamos que la iniciativa de decreto, propone, fundamentalmente, la aprobación de la Legislatura, en favor del Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de sus Límites, suscrito por los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en el área Continental de Almoloya de Alquisiras, México.

#### **CONSIDERACIONES**

El conocimiento y resolución de la iniciativa de decreto competen a la “LX” Legislatura, conforme lo previsto en los artículos 61 fracciones I, XXV y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 4 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que la facultan para fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias territoriales, así como para legislar en materia municipal, considerando en todos los casos el desarrollo del Municipio, como ámbito de Gobierno más inmediato a los habitantes de la Entidad.

En términos de la iniciativa de decreto resaltamos que los Municipios de Almoloya de Alquisiras y Sultepec como personas jurídicas colectivas, con capacidad para ejercer derechos y obligaciones, voluntariamente decidieron resolver, mediante convenio amistoso, sus diferencias limítrofes de manera definitiva, atendiendo lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México con la intervención de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, específicamente, de la Comisión de Límites del Gobierno del Estado de México, del Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral, y de las Comisiones de Límites Municipales y cuidando los principios de sencillez, celeridad, colaboración, publicidad, gratuidad y buena fe.

Las razones que impulsaron a los municipios a celebrar el convenio amistoso están vinculados con la solución de la problemática del acelerado crecimiento poblacional, los efectos causados en las mojoneras, marcas o señalamientos por la acción del tiempo o por acciones voluntarias e involuntarias de las personas que las han destruido o aquellas que por efectos de la naturaleza han modificado los cauces de un río, de un lindero o de un camino, transformando la superficie del territorio, causando fricciones y desavenencias sociopolíticas, resulta pertinente contar con el instrumento jurídico que sustente la precisión de los límites intermunicipales.

En cumplimiento del procedimiento legal aplicable, el Ayuntamiento de Sultepec, en la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinario de Cabildo, celebrada en fecha 11 de octubre de 2018, aprobó el plano topográfico y el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de sus límites, en tanto que, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, hizo lo conducente, en la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de octubre de 2018. En cumplimiento de estos acuerdos, el 25 de octubre de 2018, los Presidentes Municipales, Síndicos y Secretarios respectivos, suscribieron el convenio amistoso, dando fijeza al reconocimiento, ratificación y conformidad con la línea limítrofe entre ambos municipios.

Las y los dictaminadores, nos permitimos ponderar, la importancia que el municipio libre ha tenido en la historia de nuestro país y el desarrollo de las Entidades Federativas, y en este sentido, el pacto federal privilegia su lugar preferente, al establecer en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es la base de la división territorial, y de la organización política y administrativa del Estado, con personalidad jurídica propia.

Reconocemos el interés y propósito de los Ayuntamientos por atender pacíficamente y con sustento en la Ley sus diferencias limítrofes y afirmamos que es un mecanismo jurídico adecuado que garantizará seguridad jurídica en los territorios municipales, así como de estabilidad en la población, gobernabilidad y desarrollo de los municipios.

Por ello, respaldamos la iniciativa de decreto, advirtiendo que ha sido validada por los órganos de gobierno municipal y que promoverán una solución aceptada por las partes, cuidando los intereses de los pobladores de los propios municipios.

Por las razones expuestas, evidenciada la conveniencia social de la iniciativa de decreto y acreditados los requisitos legales de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la Iniciativa de Decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites territoriales, suscrito por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, en el área Continental de Almoloya de Alquisiras, conforme a lo expuesto en el presente dictamen y el proyecto de decreto correspondiente.

**SEGUNDO.-** Previa discusión y en su caso, aprobación del pleno legislativo, expídase el Decreto que adjunto se acompaña.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

**COMISIÓN LEGISLATIVA DE LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS**

**PRESIDENTE**

**DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. CARLOS LOMAN DELGADO**

**PROSECRETARIO**

**DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA**

**DIP. ELBA ALDANA DUARTE**

**DIP. ISRAEL PLACIDO ESPINOSA ORTIZ**

**DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ  
CUREÑO**

**DIP. TELESFORO GARCÍA CARREÓN**

**DIP. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA  
MONDRAGÓN**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por el artículo 61, fracción XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se aprueba el convenio amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, Estado de México, el 25 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, Estado de México, respectivamente, están de acuerdo en realizar trabajos conjuntos de amojonamiento y señalización sobre la línea limítrofe, en un 50% cada uno, en los puntos estratégicos que señalen, por conducto de los representantes que designen para tal efecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los Ayuntamientos de Almoloya de Alquisiras y Sultepec, convienen en respetar las restricciones sobre el uso del suelo a lo largo de la franja limítrofe que une los territorios de los Municipios respectivos, teniendo un derecho de vía de cuatro metros por cada lado.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento el presente Decreto al Instituto Nacional Electoral, así como al Instituto Electoral del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

**PRESIDENTE**

**DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL**  
**SECRETARIOS**

**DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA**

**DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

**DIP. XOCHITL FLORES JIMÉNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputado.

Esta Presidencia pide a quienes estén por la aprobatoria del turno a discusión del dictamen, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Mencione la Secretaría los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La iniciativa de decreto fue sometida a la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y el proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a las diputadas y los diputados, si desean hacer uso de la palabra.

Llevaremos a cabo la votación nominal, por lo tanto pregunto si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos; adicionando que si algún integrante de la Legislatura desea separara algún artículo para su discusión particular se sirva comentarlo.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ábrase el sistema, electrónico de votación hasta por dos minutos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Presidenta, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara se aprobatoria también en ese sentido, provea la Secretaría el cumplimiento de la resolución de la Legislatura.

En cuanto hace al punto número 17 del orden del día, representantes de los Grupos Parlamentarios de la “LX” Legislatura del Estado de México, fijarán posicionamiento en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer; en consecuencia, pido a la Secretaría dé a conocer el turno de oradores previamente integrado, no sin antes pedir a la Honorable Asamblea se sirva poner atención a los oradores siguientes.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Honorable asamblea, el turno de oradores es el siguiente: diputada María del Rosario Elizalde Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido morena; diputada Maribel Martínez Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Imelda López Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada Karla Leticia Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputada Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputada María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se concede el uso de la palabra a la diputada María del Rosario Elizalde Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido morena. Rectifico se concede el uso de la palabra a la diputada María del Rosario Elizalde Vázquez, del Grupo parlamentario del Partido morena.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE VÁZQUEZ. Gracias. Aunque veo muy poca presencia de mis compañeras y compañeros, diputadas y diputados, con su venia diputada Presidenta, compañeras diputadas, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación.

Mañana conmemoramos una lucha que no ha terminado y hoy me honro en representar al Grupo Parlamentario de morena, para presentar el posicionamiento con motivo del Día Internacional de la Mujer.

“La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo, es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno” Kofi Annan.

Hoy hace más de un siglo que las mujeres emprendimos luchas sociales y políticas por tener el reconocimiento de nuestros derechos humanos, una vida libre de violencia y de pobreza. La historia nos dice que el 8 de marzo de 1908, 129 mujeres murieron calcinadas en la fábrica Cotton de Nueva York, en Estados Unidos.

El motivo, una huelga para exigir igualdad en su jornada laboral; el 3 de mayo de este mismo año se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, en 1910 se desarrolló la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague Europa, el tema central fue el Sufragio Universal Para Todas las Mujeres y por moción de Clara Lemlich, Líder del levantamiento de las 20 mil se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en honor a las mujeres caídas en la huelga de 1908 y en 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas designó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

Hoy seguimos en la lucha, nuestras vidas son obstaculizadas por la discriminación, la desigualdad, la violencia, por la precariedad, las mujeres seguimos siendo objeto de subordinación por la condición que nos infiere a la división sexual del trabajo; esquema estructural que violenta nuestra autonomía, nuestro derecho a decidir nuestras formas de vivir, relegándonos a los trabajos de cuidados, espacio donde se dedica la mayor parte del tiempo y no es considerado dentro de la economía formal.

Según datos del INEGI en el 2016, 75.3% del valor del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados en el hogar fue hecho por mujeres; 32.2% del tiempo de las mujeres lo dedicaron a los servicios de alimentación; en promedio el trabajo en las labores domésticas y de cuidados que hizo cada mujer equivale a haber contribuido con 51 mil 962 pesos anuales, mientras que la contribución por cada hombre que llevó a cabo estas labores ascendió a 18 mil 943 pesos por el mismo período.

De acuerdo con una encuesta del Universal publicada en marzo del 2017, 8 de cada 10 mujeres referían que la violencia y el maltrato, tanto en el ámbito laboral como en el de pareja resultaba cotidiano en su vida.

En marzo del 2018, el periódico Excélsior comunicaba que de acuerdo con la ONU en nuestro País, más de la mitad de las féminas que trabajaban lo hacían en la informalidad, la mitad de las jóvenes mexicanas no tenían acceso a oportunidades y cada día era asesinadas 7 mujeres.

Derivado de este contexto del reconocimiento de nuestras actividades desde la esfera de los trabajos de cuidados y domésticos, del trabajo poco valorado y remunerado y desde nuestra experiencia, sabemos sin duda que es imprescindible que las mujeres tengamos una participación activa y reconocida en lo público, no sólo para ocupar los espacios que nos corresponden, sino para coadyuvar a abatir los grandes problemas que tanto daño hacen, la pobreza, la discriminación, la

violencia, la desigualdad que no sólo afecta a las mujeres también a los hombres, ¿hay avances? sí los hay, en materia de participación política actualmente nos encontramos ante el primer Congreso Federal de la Paridad de Género, ya que las mujeres ocupan el 48% de los escaños en la Cámara de Diputados y el 49% en la de Senadores y en nuestro Congreso Mexiquense 37 de los 75 diputados que integramos la Legislatura somos mujeres; es decir, el 49.3%, si bien desde 1993 la legislación electoral incluía algunas recomendaciones para promover la participación de las mujeres en los partidos políticos, no fue hasta 2002 que se publicó la reforma para establecer la obligatoriedad del Sistema de Cuotas de Género en la Legislación Electoral Nacional.

Primero se exigió a los partidos políticos respetar la ecuación 70-30 de candidaturas para ambos sexos en los comicios federales y después incrementarla a 40%, también se volvió obligatorio para los partidos políticos asignar un porcentaje del financiamiento público al desarrollo de liderazgo de las mujeres.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de reforzar la participación política en condiciones de igualdad en el año 2014 se llevó a cabo la reforma constitucional y legal en materia político electoral, en la cual se reconoció el principio de paridad de género, como una obligación de los partidos políticos al ser entidades de interés público y se instó a la postulación paritaria de cualquier candidatura, desde una doble dimensión, horizontal y vertical, este principio se cumplió en la pasada elección, la cual ha sido sin duda la más concurrida, transparente y simétrica en la historia de nuestro país y de nuestro Estado.

Históricamente, al día de hoy la representación de nuestro género en el gabinete federal es de 8 féminas, 8 Secretarías de Estado que representan con responsabilidad la capacidad y habilidad que tenemos para dirigir con gran liderazgo esas instituciones y que ocupan carteras de importancia estratégica para el desarrollo de nuestra México.

Según Mariana Caminotti, las cuotas de género no han logrado un impacto relevante precisamente, porque al interior de los partidos políticos sigue extendiendo grades limitaciones para remover las diversas barreras que operan en la base de la desigualdad de las mujeres, por un lado, la naturaleza multidimensional de los obstáculos que las mujeres enfrentamos para participar en la actividad política.

Pero también con las dinámicas y reglas informales relacionadas con el desigual reconocimiento y las prácticas sexistas, muchas veces de manera velada hacia las mujeres; la pregunta que surge ante este escenario es ¿cómo lograr entonces la paridad de género? Sin lugar a dudas se pugna por la igual sustantiva.

Compañeras y compañeros legisladores, aún hay una gran deuda con las mujeres, a poco más de 40 años de conmemoración reafirmamos nuestra lucha, luchamos por nuestra autonomía, adueñarnos de nuestras vidas y nuestro esfuerzo, queremos caminar sin temor a ser agredidas, acosadas, discriminadas, violadas, asesinadas, luchamos por nuestro derecho a decidir porque es justo, a decidir sobre nuestra sexualidad y la maternidad, luchamos para que se visibilice y reconozca el trabajo doméstico y de cuidados, luchamos para que se haga un reparto equitativo de los trabajo de cuidado y domésticos, luchamos para una igual de oportunidades, luchamos por una vida digna y replantear una economía sostenible, justa y solidaria en armonía con la naturaleza, luchamos para que se elimine la brecha salarial de género.

En el Grupo Parlamentario de morena existe el gran compromiso de contribuir para que el respeto, el reconocimiento y la igualdad sean una realidad para todas las mujeres mexiquenses, tenemos el firme objetivo de encaminar las leyes que nos permitan ejercer nuestros derechos humanos, por la justicia social, la vivienda digna, la salud, la educación, la soberanía alimentaria y la laicidad.

Somos conscientes de que el cambio verdadero tiene que superar las desigualdades sociales e incluir políticas integrales, que nos permitan alcanzar el bienestar social de todas y todos, en morena las mujeres somos uno de los pilares fundamentales de nuestro movimiento, tengan la

seguridad de que en ésta, la “LX” Legislatura se encuentran bien representadas por las mujeres y hombres, que con orgullo y responsabilidad integramos el Grupo Parlamentario de morena.

Por último, me gustaría manifestar que a lo largo de mi vida he conocido mujeres que sufren, sometidas, maltratadas, humilladas para las cuales la vida no les ha ofrecido la oportunidad de cambiar su existencia; pero también he conocido mujeres que luchan, que van en contra de la adversidad y que emergen triunfantes venciendo los obstáculos, en la historia han quedado aquellas mujeres que levantaron la voz y que impulsaron los beneficios que hoy tenemos, aquellas que adelantadas en el tiempo decidieron, defendieron las causas por las mujeres, hoy las recordamos y agradecemos su existencia.

Hoy conmemoramos lo que hemos logrado, a cada mujer científica, maestra, policía, médica, ama de casa, servidora pública, abogada, política, secretaria, mesera a todas muchas gracias, sigamos adelante practiquemos la solidaridad y construyamos juntas el México que merecemos. Ni una menos, vivas las queremos.

Es cuanto.

## **POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE morena CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

**“La igualdad de género es más que un objetivo en sí mismo. Es una condición previa para afrontar el reto de reducir la pobreza, promover el desarrollo sostenible y la construcción de un buen gobierno.”**

**\*Kofi Anan**

Hace más de un siglo que las mujeres emprendimos la lucha por tener una vida libre de violencia y pobreza, el 8 de marzo de 1908, 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton de Nueva York, Estados Unidos el motivo: una huelga para exigir igualdad en su jornada laboral; el 3 de mayo de este mismo año se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago; en 1910 se desarrolló la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, el tema central fue el sufragio universal para todas las mujeres, y por moción Clara Zetkin, líder del “levantamiento de las 20.000”, se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908; y en 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de marzo como el **Día Internacional de la Mujer**.

Los movimientos feministas y grupos políticos que buscan posicionar derechos desde sus agendas tienen más capacidad de influencia que antes.

Hoy nos encontramos ante el primer congreso federal de la paridad de género ya que las mujeres ocupan el 48% de los escaños en la cámara de Diputados y el 49% en la de Senadores. Y en nuestro Congreso Mexiquense 37 de los 75 Diputados que integramos la Legislatura somos mujeres, es decir el 49.3%.

Si bien, desde 1993, la legislación electoral incluía algunas recomendaciones para promover la participación de las mujeres en los partidos políticos, no fue hasta el 2002 que se publicó la reforma para establecer la obligatoriedad del sistema de cuotas de género en la legislación electoral nacional. Primero se exigió a los partidos políticos respetar la ecuación 70/30 de candidaturas para ambos sexos en los comicios federales, y después incrementarla a cuarenta por ciento. También se

volvió obligatorio para los partidos políticos asignar un porcentaje del financiamiento público al desarrollo de liderazgo de las mujeres.

Aunado a lo anterior y con la finalidad de reforzar la participación política en condiciones de igualdad, en el año 2014 se llevó a cabo la reforma constitucional y legal en materia político-electoral, en la cual se reconoció el principio de paridad de género como una obligación de los partidos políticos al ser entidades de interés público y se instó a la postulación paritaria de cualquier candidatura desde una doble dimensión: horizontal y vertical.

Este principio se cumplió en la pasada elección, la cual ha sido sin duda la más concurrida, transparente y simétrica en la historia de nuestro país y de nuestro Estado, históricamente al día de hoy la representación de nuestro género en el Gabinete Federal es de 8 féminas, 8 Secretarías de Estado que representan con responsabilidad la capacidad y habilidad que tenemos para dirigir con gran liderazgo esas instituciones y que ocupan carteras de importancia estratégica para el desarrollo de nuestro México.

Según Mariana Caminotti, las cuotas de género no han logrado un impacto relevante precisamente porque al interior de los partidos políticos siguen existiendo grandes limitaciones para remover las diversas barreras que operan en la base de la desigualdad de las mujeres. Por un lado, la naturaleza multidimensional de los obstáculos que las mujeres enfrentamos para participar en la actividad política, pero también por las dinámicas y reglas informales relacionadas con el desigual reconocimiento y las prácticas sexistas –muchas veces de manera velada– hacia las mujeres.

Vivir en estado de opresión o mantenerse en proceso de salir de él tiene efectos psicológicos y emocionales para las mujeres que intentan integrarse a los espacios públicos, sobre todo a aquellos en donde se construyen niveles altos de poder o en los que hay una predominancia de población masculina.

Esto se debe a que la entrada de las mujeres al mundo laboral y al espacio público nunca estuvo acompañada de una renegociación del contrato social, aquel en el que la mujer está a cargo de las tareas domésticas y familiares, aun cuando tenga un trabajo formal. Según datos del INEGI, en el 2016, un 75.3% del valor del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados en el hogar fue hecho por mujeres; la actividad a la que las mujeres le destinan la mayor cantidad de horas es la de servicios de alimentación; con 32.2% de su tiempo; la actividad con la que generaron el mayor valor económico corresponde a los servicios de cuidados y apoyo a los miembros del hogar. En promedio, en el 2016 el trabajo en las labores domésticas y de cuidados que hizo cada mujer equivale a haber contribuido con \$51,962 pesos anuales, mientras que la contribución por cada hombre que llevó a cabo estas labores ascendió a \$18,943 pesos por el mismo periodo.

No sólo los hombres sospechan de las capacidades de las mujeres, muchas de ellas también dudan de sus capacidades. Esto es así porque en la vida cotidiana y la práctica profesional tienen aún que luchar con estereotipos y sexismos (el famoso techo de cristal y de cemento), además de invertir una buena parte de energía emocional –transformada en estrés y ansiedad– en lidiar con el complejo de culpa de no poder cumplir con lo supuestamente atribuido a su rol social: la maternidad, el miedo a estar sola o tener que elegir entre la vida pública y la privada, puesto que las posiciones directivas o de mando exigen una dedicación de tiempo casi completo.

No olvidemos que los movimientos feministas han logrado cambiar percepciones sobre los roles de género, este cambio de percepción ha beneficiado a muy pocas mujeres en México, sobre todo

porque un porcentaje muy grande de ellas sigue viviendo en condiciones de desigualdad y de violencia, pero ha sido un gran avance en la transformación de nuestra realidad, la cual debemos seguir reconstruyendo desde los diversos ámbitos en los que nos desarrollamos, pero siempre en unidad.

De acuerdo con una encuesta del Universal, publicada en marzo de 2017, 8 de cada 10 mujeres referían que la violencia y el maltrato tanto en el ámbito laboral como en el de pareja resultaba cotidiano en su vida.

En marzo de 2018 el periódico Excélsior comunicaba que, de acuerdo con la ONU, en el país más de la mitad de las féminas que trabajaban lo hacían en la informalidad, la mitad de las jóvenes mexicanas no tenían acceso a oportunidades, y cada día eran asesinadas siete mujeres.

No podemos omitir la grave situación de FEMINICIDIOS que aquejan todos los días a nuestras hermanas, hijas, amigas, compañeras, madres, primas, a nosotras las MUJERES.

La pregunta que surge ante este escenario es: ¿cómo lograr entonces la paridad de género?

En el Grupo Parlamentario de MORENA existe el gran compromiso de contribuir para que el respeto, el reconocimiento y la igualdad sean una realidad para todas las mujeres mexiquenses. Tenemos el firme objetivo de legislar para el desarrollo de políticas públicas con equidad de género, somos conscientes de que el cambio verdadero tiene que superar las desigualdades sociales e incluir políticas integrales que nos permitan alcanzar el bienestar social de todas y todos, en MORENA las mujeres somos uno de los pilares fundamentales de nuestro movimiento.

Tengan la seguridad de que en esta la LX Legislatura se encuentran bien representadas por las mujeres y hombres que con orgullo y responsabilidad integramos el Grupo Parlamentario de morena.

Por último, me gustaría manifestar que a lo largo de mi vida he conocido mujeres que sufren, sometidas, maltratadas, humilladas, para las cuales no se les ha ofrecido la oportunidad de cambiar su existencia.

Pero también he conocido mujeres que luchan, que van en contra de la adversidad y que emergen triunfantes venciendo todos los obstáculos.

En la historia han quedado aquellas mujeres que levantaron la voz y que impulsaron los beneficios que hoy tenemos, aquellas, que adelantadas en el tiempo defendieron las causas por las mujeres; hoy las recordamos y agradecemos su existencia.

Hoy en nuestro día celebremos lo que hemos logrado, a cada mujer científica, maestra, policía, médica, ama de casa, servidora pública, abogada, política, secretaria, mesera, a todas por ser mujer felicidades, sigamos adelante, practiquemos la **SORORIDAD** y **construyamos juntas el México que merecemos.**

**¡JUNTAS SIGAMOS HACIENDO HISTORIA!**

**ATENTAMENTE**

**MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE MARTÍNEZ**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Gracias diputada.

Hace uso de la palabra la diputada Maribel Martínez Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO. Con su venía señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación.

En nuestro país y en la mayoría de las naciones del mundo las mujeres se han unido para luchar en pro de la igualdad, la justicia, la paz, los derechos humanos y el desarrollo, su lucha histórica está presente en todas partes y es fundamental para entender nuestra actualidad, por ello, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tengo el honor de hacer uso de esta tribuna para referirme al XLIV Aniversario del Día Internacional de la Mujer, ciertamente a pesar de los esfuerzos previos por instituir este día, su reconocimiento oficial en la Organización de las Naciones Unidas ocurrió hasta 1975.

Hoy en día la importancia de este reconocimiento, se hace visible en todos los órdenes de la vida social y desde luego en el desarrollo de nuestra labor legislativa, el próximo viernes conmemoraremos este acontecimiento, con la oportunidad de reflexionar sobre los retos y obstáculos que seguimos enfrentado las mujeres, así como recapitular sobre algunos hechos históricos relevantes en la lucha por la defensa de nuestros derechos, durante la Revolución Francesa, las mujeres parisienses que pedían libertad, igualdad y fraternidad marcharon hacia el Palacio de Versalles para exigir el sufragio femenino; posteriormente, la escritora feminista Marie Gouze, conocida por el seudónimo de Olympe de Gouges, publicaría su Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, sustituyendo con la palabra mujer todas las referencias hechas al hombre con el fin de demostrar que no había neutralidad en este término y que por el contrario, la parcialidad favorecía al colectivo de varones.

Esta nueva declaración iba en contra de un sistema androcéntrico, colocando los derechos de la mujer en el foco de los debates políticos, tanto en Francia como en Gran Bretaña, situación que trajo como consecuencia que Olympe de Gouges fuera guillotizada, por orden de Robespierre en 1793, no podemos dejar de mencionar uno de los capítulos más desoladores de la lucha por los derechos de la mujer, el cual se generó el 25 de marzo de 1911, cuando se incendió la fábrica de camisas Shirtwaist de Nueva York, teniendo como trágico resultado un total de 123 mujeres y 23 hombres muertos, considerado el desastre industrial más mortífero de la historia de esta ciudad.

Durante la Revolución Rusa, en 1917, miles de mujeres se declararon en huelga para solicitar el fin del conflicto, en el que ya habían fallecido, más de dos millones de soldados, este acontecimiento tuvo diversas consecuencias, una de ellas fue que el 8 de marzo de ese año el gobierno ruso, otorgó a las mujeres el derecho al voto. Por su parte, en la lucha por los derechos fundamentales de las mujeres mexicanas, destaca al ilustre Hermila Galindo, quien presentará una iniciativa al Congreso Constituyente de 1916, solicitando el derecho al voto de la mujer, dicha petición fue rechazada pues sólo dos diputados votaron a favor.

A lo largo de la historia muchas cosas han cambiado; sin embargo, debemos reconocer que aún faltan múltiples razones sociales, culturales o religiosas, las mujeres continuamos siendo víctimas de diversas y odiosas discriminaciones. Compañeras y compañeros, el empoderamiento de la mujer, sigue siendo uno de los retos de la Organización de las Naciones Unidas considera necesario atender, para poder enfrentar los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

Por tal motivo, la Conmemoración de Día Internacional de la Mujer, debe representar el respeto absoluto a sus derechos, tanto en el marco del derecho nacional como convencional; sobre todo, de acuerdo con lo que se señala en la agenda 2030, en cuyo objetivo 5 de Desarrollo Sostenible, se reconoce la igualdad de género, por tal motivo, el día de hoy celebramos a las mujeres que desde su trinchera han contribuido al empoderamiento de nuestro género y conquistando espacios de participación que parecían exclusivos de los varones en el ámbito público y privado.

Este año la Organización de las Naciones Unidas decidió nombrar a la celebración del Día Internacional de la Mujer, como pensamos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio, tema que nos hace reflexionar sobre las barreras tecnológicas que debemos superar y la falta de representación de las mujeres en los campos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y el diseño.

Debemos innovar para cambiar en el ámbito público y de representación política, las cuotas nos han permitido estar en estos lugares de toma de decisión y ahora nos corresponde ampliar el abanico e incidir en el desarrollo y empoderamiento del grueso de las mujeres mexiquense.

Hago un llamado al Gobierno de la República para que cumpla con la obligación legal de impulsar de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, ampliación seguimiento y evaluación de los resultados de los programas de la administración pública federal.

Hoy as mujeres somos más del 50% en el Estado de México, por lo que representamos la mayor fuerza poblacional, por ello debemos actuar con sororidad, en otras palabras estar unidas, construir una hermandad entre mujeres para hacer un frente común contra la violación de los derechos humanos de todas las mujeres.

Debo dejar constancia que hombres y mujeres como personas que somos estamos en la obligación de contribuir con hechos, más que con palabras a proporcionar y difundir, hoy más que nunca la igualdad de la mujer; pero dicho compromiso no deberá estar basado en fomentar la llamada discriminación positiva a favor de las mujeres o en perjuicio de los hombres o en contra de la discriminación negativa, sino más bien deberá estar basado en sus propios merecimientos por el simplemente hecho de ser seres humanos.

El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer; sin embargo, los invito a comprometernos con esta causa los 365 días del año, para hacer efectivas las leyes que establecen la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pues el discurso no vale, sino las acciones, desde esta Legislatura seguiremos trabajando en favor de las mujeres mexiquenses.

Es cuanto Presidenta.

**DIP. MARIBEL MARTÍNEZ ALTAMIRANO**  
**Posicionamiento en el marco del Día internacional de la mujer**

**Con su venia Señora Presidenta;**  
**Compañeras y compañeros Diputados;**  
**Representantes de los medios de comunicación:**

En nuestro país y en la mayoría de las naciones del mundo, las mujeres se han unido **para luchar en pro de la igualdad, la justicia, la paz, los derechos humanos y el desarrollo**; su lucha histórica está presente en todas partes y es fundamental para entender nuestra actualidad.

Por ello, en nombre del **Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**, tengo el honor de hacer uso de esta Tribuna para referirme al **“Cuadragésimo Cuarto Aniversario del Día Internacional de la Mujer”**.

Ciertamente, a pesar de los esfuerzos previos por instituir este Día, **su reconocimiento oficial en la Organización de las Naciones Unidas ocurrió hasta 1975. Hoy en día, la importancia de este reconocimiento se hace visible en todos los órdenes de la vida social y, desde luego, en el desarrollo de nuestra labor legislativa.**

El próximo viernes conmemoraremos este acontecimiento, con la oportunidad de reflexionar sobre **los retos y obstáculos que seguimos enfrentando las mujeres**, así como de recapitular sobre algunos hechos históricos relevantes en la lucha por la defensa de nuestros derechos.

Durante la Revolución Francesa, las **mujeres parisienses que pedían "libertad, igualdad y fraternidad"**, **marcharon hacia el Palacio de Versalles para exigir el sufragio femenino**. Posteriormente, la escritora feminista **Marie Gouze**, conocida por el pseudónimo de **Olympe de Gouges**, publicaría su “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, sustituyendo con la palabra mujer todas las referencias hechas al hombre, con el fin de demostrar que no había neutralidad en ese término y que, por el contrario, la parcialidad favorecía al colectivo de varones. Esta nueva Declaración iba en contra de un sistema androcéntrico, **colocando los derechos de la mujer en el foco de los debates políticos, tanto en Francia como en Gran Bretaña**, situación que trajo como consecuencia que Olympe de Gouges fuera **guillotizada por orden de Robespierre, en 1793**.

Durante la Revolución Rusa de 1917, miles de mujeres se declararon en huelga para solicitar el fin del conflicto, en el que ya habían fallecido más de 2 millones de soldados. Este acontecimiento tuvo diversas consecuencias. Una de ellas fue que el 8 de marzo de ese año, **el gobierno ruso otorgó a las mujeres el derecho de voto**.

Por su parte, en la lucha por los derechos fundamentales de las mujeres mexicanas, destaca la **ilustre Hermila Galindo, quien presentara una Iniciativa al Congreso Constituyente de 1916-1917, solicitando el derecho al voto de la mujer**. Dicha petición que fue rechazada, pues sólo 2 Diputados votaron a favor.

**Compañeras y compañeros**, el empoderamiento de la mujer sigue siendo uno de los retos que la Organización de las Naciones Unidas considera necesario atender, para poder enfrentar los desafíos sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

Por tal motivo, la conmemoración del **Día Internacional de la Mujer**, debe representar el respeto absoluto a sus derechos, tanto en el marco del Derecho nacional, como convencional; sobre todo, de acuerdo con lo que señala la **Agenda 20-30**, en cuyo Objetivo 5, de Desarrollo Sostenible, se reconoce la **igualdad de género**.

Finalmente, los exhorto a que sigamos **uniendo esfuerzos para hacer un frente común contra la violación de los derechos humanos de todas las mujeres en México y en el mundo**.

#### **Es cuanto.**

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Corresponde el uso de la palabra a la diputada Imelda López Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

DIP. IMELDA LÓPEZ MONTIEL. Con la venia compañeros diputadas y diputados.

Es un honor fijar el posicionamiento a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la "LX" Legislatura del Estado de México, con motivo del Día Internacional de la Mujer, esta conmemoración representa una oportunidad para reflexionar, valorar y reconocer la importancia que tenemos las mujeres para el desarrollo integral de la sociedad.

El Día Internacional de la Mujer 2019, como lo establece la Organización de las Naciones Unidas con la frase: “Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia y seamos parte del

cambio”, hoy la participación activa de la mujer es cada vez mayor en todos los ámbitos de la vida, incluyendo por supuesto político.

Este Congreso tiene esa composición donde hombres y mujeres tienen esa composición, beneficios a los mexicanos como lo dice nuestro Presidente de la República, en la construcción de esta Cuarta Transformación está dando frutos; precisamente esta voluntad por impulsar grandes cambios en la sociedad mediante la inclusión, la tolerancia y el respeto. Como mujeres no queremos privilegios, solamente buscamos tener las mismas oportunidades, estudiar, trabajar y decidir libremente.

Se eligió el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, en relación con varios sucesos que ocurrieron en Nueva York como uno de ellos es el día de un grupo de costureras en el año de 1857, apoyados por sus sindicatos decidieron tenazmente ocupar la fábrica de textiles, en donde laboraban para exigir igualdad de salarios y una jornada de trabajo de 10 horas. Lamentablemente, este movimiento terminó con un incendio en el que murieron 146 costureras y en otras más resultaron heridas. Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, los manifestantes exigieron el derecho de la mujer, al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral, con frecuencia se asocia a las mujeres con los mejores sentimientos humanos, pero esta construcción no debe distraernos a la lucha por sus derechos y aspiraciones, fundamentalmente salvo por la desigualdad en números hábitos de la vida política, económica, social del País. La mujer ha sido dejada al margen.

El grupo con destino a propósito que merece México y que merecemos los mexicanos, demanda un espacio nacional donde las mujeres tengamos los mismo derechos, las mismas oportunidades como son política, educación, económica y culturales y tenemos que pasar de las palabras a los hechos; nuestras acciones a la altura de nuestras convicciones, lograr la efectiva igualdad de la mujer, no admite dilatación en este día, ofrece una oportunidad para todas las mujeres y hombres, nos unamos en pro de una causa justa.

La mujer no es sólo un objeto en la misma si no una condición indispensable para mejorar la vida de todos los habitantes del planeta. También es la conmemoración y homenaje a quienes dieron su vida por sus familias y lucharon contra la discriminación por su condición de género y grupo étnico en el Estado de México.

En el Partido del Trabajo valoramos a nuestras mujeres indígenas. En el Partido del Trabajo estamos a favor de la igualdad de género y reconozco el esfuerzo de cada una de las mujeres en el mundo y el espacio a los mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, el día de la mujer no se celebra ni se reconoce en un sólo día, reconozcamos los valores de las mujeres todos los años y todos los días. Por un momento donde seamos socialmente iguales, diferentes y totalmente libres. Terminó con esto, el Grupo Parlamentario del Trabajo estamos con las mujeres.

Es todo.

**PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL.** Se concede el uso de la palabra a la diputada Karla Leticia Fiesco García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA.** Buenas tardes amigas y amigos legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos están viendo.

La presente conmemoración establecida por la ONU, para el reconocimiento de las luchas emprendidas por las mujeres nos invita a reflexionar sobre los avances y grandes retos existentes y la necesidad de concientizar a través de los valores, el respeto a nuestra dignidad, libertad y seguridad, no es posible concebir a nuestra Nación sin la participación de la mujer; hoy representamos el 51.2 % de la población total de acuerdo al INEGI, en el Estado de México habitamos 8 millones 353 mil 540 mujeres, lo que representa el 51% de la población en la entidad, las mujeres representamos hoy un papel importante para el desarrollo, el cual ha ido creciendo de

forma gradual incorporándonos en los quehaceres de los ámbitos cultural, político, social, económico, generando inclusión y avances así una sociedad más equitativa que favorezca el pleno respeto de nuestros derechos, el trascendido social de las mujeres ha sido una lucha constante de esfuerzos incansables, ahora es una batalla por una sociedad justa y respetuosa de nuestro papel, esta lucha emprendida no tendrá tregua, ya que desafortunadamente todavía es notoria la desigualdad por motivos de género en las diferentes esferas, dentro de ellas la más preocupante es el acceso a la justicia, al dejar pendiente el castigar y prevenir una vida libre de violencia, de acuerdo con el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas en base al último informe público, del 30 de abril de 2018, en la entidad hay 3 mil 890 personas desaparecidas, de las cuales el 46% corresponde a mujeres, mientras que el porcentaje de desaparecidas a nivel nacional es del 25%; del total de desaparecidos en la Entidad, mil 414 son menores de 18 años.

De ellos, 453 son hombres y 961 son mujeres lo que equivale que el 68% de menores desaparecidos son mujeres; es decir, uno de cuatro desaparecidos en el Estado de México es mujer y es menor de edad; asimismo, de acuerdo con el INEGI la entidad mexicana se encuentra dentro de uno de los primeros cuatro estados a nivel nacional donde la mujer sufre mayor tipo de violencia emocional, sexual, económica y física, la deficiencia jurídica en estas acciones dificulta la impartición de justicia e interpone barreras que sufren las familias de mujeres y niñas desaparecidas, por ello, debemos actuar en consecuencia.

Por otro lado, en 2018 el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, contabilizó 786 feminicidios en el territorio nacional y en el Estado de México, es quien lidera con el mayor número de casos, la violencia contra las mujeres es un problema generalizado que no conoce fronteras, hay discriminación por nacionalidad, por etnia, por clase social, por cultura o religión, es un problema que debe seguirse atendiendo, pues además se traduce en amplias desigualdades y desventajas para quienes los padecen.

Es la razón por la que nos hemos manifestado para exigir un fin inmediato a la impunidad, insistir en protección de los Derechos de las Mujeres y Niñas para vivir con dignidad, libres de toda violencia y discriminación.

En esta Conmemoración yo exhorto respetuosamente a mis compañeras y compañeros legisladores del Estado de México, a las Cámaras del Congreso de la Unión y de las entidades federativas a seguir, a no bajar la guardia, a revivir la lucha de las mujeres impulsoras de derechos para ampliar la participación de las mujeres en la gobernanza nacional y mejorar las condiciones del ejercicio sustantivo de nuestros derechos en el marco de una democracia con visión de un desarrollo sostenible, pues las tareas continúan pendientes y los valores de las mujeres deben ser reconocidos diariamente, es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar que toda niña, que toda mujer no sea violentada en sus derechos, únicamente esta disposición con visión democrática nos permitirá ser empáticos con el desarrollo de las mujeres.

Por ello, debemos entender a nuestros semejantes creando un entorno de respeto, de diálogo y colaboración, poniéndonos en los zapatos de aquellas que no tienen trabajo, de aquellas que viven la violencia y de los padres que aclaman la interrogante de no saber en dónde están sus hijas, la dignidad humana debe ser la directriz de conducta para una convivencia social, basada en el respeto del valor de cada individuo y de cada persona, una sociedad sana es aquella que atiende los problemas desde las estructuras, fomentando una cultura preventiva, que privilegia a la persona humana como el objetivo para lograr el bien común.

Hoy más que nunca en este nuevo contexto, debemos continuar exigiendo el acceso a una vida libre de violencia, no más mujeres desaparecidas y no más feminicidios, pero también debemos defender los avances haciendo respetar los derechos de las madres trabajadoras que no tienen en donde dejar a sus hijos, a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y requieren de los refugios, debemos alzar la voz para ser escuchadas y seguir avanzando más en el respeto de

los plenos derechos, en Acción Nacional reconocemos que aún falta mucho para lograr una igualdad plena de derechos y manifestamos nuestro compromiso, en combatir la violencia y promover el empoderamiento y el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos, además por la lucha en la creación de sistemas más inclusivos, servicios eficientes, infraestructura sostenibles, que aceleren la igualdad y la equidad de género.

Es cuanto muchas gracias.

## **POSICIONAMIENTO GPPAN POR EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. MARZO 2019**

Muy buenas tardes, amigas y amigos legisladores, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos mexiquenses.

La presente conmemoración establecida por la Organización de Naciones Unidas para el reconocimiento de las luchas emprendidas por las mujeres nos invita a reflexionar sobre los avances y grandes retos existentes, y la necesidad de concientizar a través de los valores el respeto de nuestra dignidad, libertad y seguridad.

No es posible concebir a nuestra nación, sin la participación de la mujer, hoy representamos el 51.2 por ciento de la población total de acuerdo al INEGI, en el Estado de México habitamos 8 millones 353 mil 540 mujeres lo que representa el 51 por ciento de la población en la entidad.

Las mujeres representamos hoy un papel importante para el desarrollo, el cual ha ido creciendo de forma gradual, incorporándonos en los quehaceres de los ámbitos culturales, políticos, sociales y económicos, generando inclusión y avances hacia una sociedad más equitativa, que favorezca el respeto pleno de los derechos.

El trascendido social de las mujeres ha sido una lucha constante de esfuerzos inalcanzables; ahora es una batalla por una sociedad justa y respetuosa de nuestro papel. Esta lucha emprendida no tendrá tregua ya que desafortunadamente todavía es notoria la desigualdad por motivos de género en las diferentes esferas, dentro de ellas la más preocupante es el acceso a la justicia, al dejar pendiente el castigar y prevenir una vida libre de violencia.

De acuerdo con el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) con base en su último informe del 30 de abril de 2018, en la entidad hay 3,890 personas desaparecidas de las cuales el 46% corresponde a mujeres, mientras que el porcentaje de desaparecidas a nivel nacional es el 25%.

Del total de desaparecidos en la entidad 1,414 son menores de 18 años de ellos 453 son hombre y 961 son mujeres, lo que equivale que el 68% de menores desaparecidos son mujeres, es decir uno de cada cuatro desaparecidos en el Estado de México es mujer y es menor de edad.

Asimismo, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la entidad mexiquense se encuentra dentro de uno de los primeros cuatro estados a nivel nacional donde la mujer sufre mayor tipo de violencia emocional, sexual, económica y física.

La deficiencia jurídica en estas acciones dificultan la impartición de justicia e interponen barreras que sufren las familias de mujeres y niñas desaparecidas, por ello debemos actuar en consecuencia.

Por otro lado en 2018 el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública contabilizó 786 feminicidios en el territorio nacional y el Estado de México es quien lidera con el mayor número de casos.

La violencia contra las mujeres es un problema generalizado que no conoce fronteras, hay discriminación por nacionalidad, etnia, clase social, cultura o religión; es un problema que debe ser atendido, pues además de traducirse en amplias desigualdades y desventajas para quienes la padecen, es la razón por la que nos hemos manifestado para exigir un fin inmediato a la impunidad, insistir en la protección de los derechos de las mujeres y niñas para vivir con dignidad, libres de toda violencia y discriminación.

En esta conmemoración exhorto a mis compañeras y compañeros legisladores del Estado de México, a las Cámaras del Congreso de la Unión y de las entidades federativas a revivir la lucha de aquellas impulsoras de derechos para ampliar la participación de las mujeres en la gobernanza nacional y mejorar las condiciones del ejercicio sustantivo de nuestros derechos en el marco de una democracia con visión de un desarrollo sostenible; pues las tareas continúan pendientes y los valores de las mujeres deben ser reconocidos diariamente. Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar que ninguna niña y ninguna mujer sean violentadas en sus derechos.

Únicamente esta disposición con visión democrática nos permitirá ser empáticos con el desarrollo de las mujeres, por ello debemos entender a nuestros semejantes, creando un entorno de respeto, diálogo y colaboración, “poniéndonos en los zapatos de aquellas que no tienen trabajo, de aquellas que viven la violencia y de los padres que aclaman la interrogante de no saber dónde se encuentran sus hijas”

La dignidad humana debe ser la directriz de conducta para una convivencia social basada en el respeto del valor de cada individuo y de cada persona. Una sociedad sana es aquella que atiende los problemas desde las estructuras fomentando una cultura preventiva que privilegia a la persona humana como objetivo para el logro del bien común.

Hoy más que nunca en este nuevo contexto debemos continuar exigiendo el acceso a una vida libre de violencia, no más mujeres desaparecidas y no más feminicidios, pero también debemos defender los avances, haciendo respetar los derechos de las madres trabajadoras que no tienen donde dejar a sus hijos, a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y requieren de los refugios, debemos alzar la voz para ser escuchadas y seguir avanzando hacia el respeto pleno de los derechos.

En Acción Nacional reconocemos que aún falta mucho para lograr una igualdad plena de derechos y manifestamos nuestro compromiso en combatir la violencia y promover el empoderamiento y el desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos, además luchar por la creación de sistemas más inclusivos, servicios eficientes e infraestructuras sostenibles que aceleren la igualdad y equidad de género.

Es cuanto. Gracias

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Con su venia Presidenta. Saludo a todos los compañeros diputado, compañeros de la mesa y al público que nos acompaña.

Que nada nos defina, que nada nos sujete, que la libertad sea nuestra propia sustancia, Simone de Beauvoir.

Con su permiso compañeros diputados, cada año celebramos, conmemoramos el Día Internacional de la Muer, también conocido como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, es una fecha histórica e inolvidable que marcó una trayectoria en la humanidad, si bien es cierto quien me antecedió dieron ya antecedentes históricos de todas estas luchadores sociales y el motivo por qué se conmemoró, por qué lo nombraron los de las Naciones Unidas este día tan especial para nosotras las mujeres. Este día es muy importante, porque significa conmemorar el reconocimiento y la reivindicación de los derechos humanos, los derechos fundamentales, muy en particular la igualdad y la discriminación, es algo ilógico a veces compañeros diputado, una lucha de millones y miles de guerreras luchando por un derecho y en el caso de las mexicanas por un derecho que ya tenemos plasmado en nuestra Carta Magna.

Seguimos luchando por un derecho que ya tenemos otorgado, reconozco esa lucha histórica de todas esas mujeres que dieron incluso su vida y sé que hemos avanzado en la república mexicana en unos pasos grandes que hemos realizado nosotras las mujeres; pero hoy quiero comentarles que estamos en el Estado de México.

El Grupo Parlamentario de la Partido de la Revolución Democrática se ha caracterizado por defender los derechos de nosotras las mujeres, al igual que muchos de los partidos que me antecedieron, sin embargo, una de las tareas primordiales precisamente es valorar los logros que hemos alcanzado y los retos que nos hemos propuesto, marcando una agenda en la cual, dentro de nuestro objetivos principales ha sido erradicar la violencia contra nuestras mujeres y nuestras niñas, asegurar el derecho de la participación de la mujer en espacios de poder, decidir sobre nuestro propio cuerpo, la no discriminación, la paridad en nuestra participación en el ámbito laboral, la equidad y la igualdad de género en todos los aspectos.

Fomentar e impulsar la participación de la mujer en la vida social, económica y productiva y seguir luchando para que les quede muy marcado que el artículo primero y cuarto, sigue siendo ya un derecho ya plasmado, valga la redundancia, seguir luchando por un derecho que ya tenemos ganado.

Hoy el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera que no es un día para festejar, no un día para festejar en el Estado de México donde ocupamos el primer lugar en feminicidios y en cuestión laboral pues no va a ser la excepción, seguimos siendo las mujeres ganando menos que los hombres.

El Estado de México donde son evidente la injusticia social y las desigualdades en las que nos encontramos nosotras las mujeres, algo está pasando mal compañeros, algo estamos haciendo mal, nuestros órganos de justicia están fallando señoras y señores diputados, sigue habiendo feminicidio tras feminicidio, hay desapariciones de nuestras niñas, de nuestras mujeres en nuestra comunidad.

Diputadas y diputados, la violencia en contra de las mujeres, nos lleva a una ruptura con el Estado de derecho, ya que el mismo Estado es incapaz de garantizarnos una vida digna a nosotras las mujeres y actuar con legalidad y hacer respetar, de procurarnos justicia y de prevenir y erradicar la violencia, así que qué festejamos, cuando recorremos en el Estado de México a todas nosotras diputadas qué encontramos, sí en efecto, hemos de celebrar que hemos avanzado en materia legislativa, por algo los pasados comicios, aquí tenemos, prueba de ello es esta Legislatura, casi el 50% que representamos las mujeres, pero qué festejamos con las mujeres las que están allá afuera en nuestros municipios, 50% de este Estado que representa pobreza, el 50%, un poquito más del 50% somos mujeres; pero nuestro entorno social cómo se encuentra y es lamentable, porque aun así quien ha recorrido todos los municipios del Estado de México hemos visto que nuestras mujeres

viven en condiciones precarias y no sólo en lo material, también en lo laboral, porque esta precariedad va ligada con la seguridad, con la seguridad que garantice los trabajos informales a los cuales se encuentran miles y miles de mujeres y qué hablar de las mujeres en las zonas rurales, nuestras indígenas, ellas que están en zonas rurales, soportan el triple de la discriminación más que las mujeres que vivimos en zonas urbanas y no sólo eso, a eso súmenle la carencia de salud con las que se encuentran, tenemos mujeres indígenas desnutridas, discriminadas, no hemos volteado a ver para allá.

Nuevamente repito, qué festejamos, pero tenemos una obligación muy importante, hoy estamos aquí, hoy estamos aquí 75 diputados, 37 diputadas, hoy tenemos qué voltear a ver a esas miles de mujeres mexiquenses que a veces muchos de nosotros nada más las volteamos a ver, cuándo es temporadas electoral, hay que informarlas, hay que prepararlas; compañeras, foros, conversatorios, talleres, todo eso, ¿pero saben dónde se ve la realidad? en la calle, cuando vean a nuestras compañeras madres, mujeres en todo el Estado de México esperando una dádiva, cuando son elecciones electorales, viendo quién viene, los candidatos.

Hoy tenemos una Cuarta Transformación, un presidente que acaba de iniciar, a un año un gobernador que también inició y si vamos a las calles las compañeras se quedaron esperando esa dádiva, esos programas sociales que se les prometieron y que muchas de ellas los tomaron porque son madres, jugamos con la pobreza de muchas mujeres mexiquenses.

Así que compañeras diputadas yo invito a todas a que nos unamos, este Grupo Parlamentario va estar muy atento por lo que acaba de nombrar en el Gobierno Federal, Estatal y el Municipal; un Gobierno Federal que sí es necesario compañeros en la cuarta transformación reconocer que cuando hay errores hay que aceptarlos, hay que decirlos, porque me queda claro que el desarrollo social a nivel federal, eliminar el presupuesto de los refugios para las mujeres violentadas es un error, es un error, ayer dicen que no se ha quitado, hace unos días mandamos un exhorto nada más para pedir transparencia, lo cierto es que nuestro Presidente de la Republica no ha podido ser claro en sus intervenciones mañaneras respecto a este tema compañera y cuando quiera lo debatimos, sabía que iba a decir esto, compañero esto es lo está pasando, si uno no está de acuerdo con las ideas de nuestro Presidente Municipal o con esta cuarta transformación somos malos, somos malos, estamos en un gobierno democrático donde debe ser plural, donde las ideas deben de pasar todos tenemos que ser diferentes para llegar a algo.

Aunque chifles compañero, así que viene la otra, sí está el refugio; no quiero empezar a enojarme Adrián, por favor.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Compañeros, pido respeto para la oradora.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Yo me pregunto, por qué no hizo nada precisamente la actual directora de esa Secretaría, porque no responsabiliza a la ex Titular de esa Secretaría que es responsable de la estafa maestra, hay que ser parejos.

Bueno, compañeros quiero mandarle un mensaje a quienes nos escuchan en las redes, a todas esas mujeres mexiquenses que se encuentran en todos los municipios, esta Legislatura y celebro que hoy tengamos el 50% ya representado por legisladoras, en el Partido Verde Ecologista encontramos una diputada que se llama María Luisa Mondragón, la cual yo admiro mucho y se me hace una mujer muy inteligente y con unas iniciativas muy propias.

Por el Partido de Encuentro Social, me siento orgullosa y comparto este orgullo de que hoy nos representes diputada y que exista una coordinadora en este, sé que vas hacer una buena mancuerna con Mary y sé que van hacer un excelente trabajo.

No se encuentra mi compañera Claudia González Cerón, pero a ella le he reconocido toda la vida, una mujer de lucha social que lo trae en la sangre legado, un reconocimiento muy en particular a su señora madre en paz descansé.

Compañeras, aunque se nombran independientes reconozco esa labor, la de nuestras indígenas, Juliana haces una excelente labor en defender a todas nuestras mujeres indígenas y a los indígenas en general; Rosita creo que ya se retiró, pero es una compañera mía de batallas en el mismo municipio, también acepto su reconocimiento.

Compañeras del PT, Martita sin hache, sé que al principio nos atacaron y nos violentaron las redes sociales, insisto, tendremos que buscar una forma de poder controlarlas, porque eso también es violencia política hacia las mujeres, sé compañera Martita junto con Imelda grandes mujeres de su partido van hacer un excelente trabajo.

Compañeras del PAN, tanto Karla como Ingrid, sé que Anuar debe estar muy orgulloso de ellas, que ya no las veo pero sé que me escuchan.

PRI, Iveth Bernal tu apellido pesa, pero tú le has sacado nombre y sé que tu familia está muy orgullosa, no es tu apellido lo que pesa si no tu trabajo; Maribel, te admiro mujer, empresaria y legisladora. Morena, Azucena, felicidades la primer Presidenta de aquí, por algo tienes tu carácter. María Mercedes Colín, te admiro amiga, cuando yo llegué en esta anterior Legislatura si alguien que me hecho la mano fuiste tú, en no poner nerviosa, en pasar; admiro que hayas sido jefa de estado, Presidenta de un municipio y aun así tienes la humildad de seguir en tu región que me consta, sigues trabajando no te lo quita.

Liliana, el cargo que tienes hoy en esta Comisión de Seguridad Pública, sé que lo vas a sacar adelante estamos muy representadas en esta Comisión.

Karina, tienes ese profesionalismo y la experiencia y esa institucionalidad con la que te has manejado, muchísimas gracias por presentar esa iniciativa de la Comisión de los Femicidios. Bety, Elba, Alicia, Elizabeth, admiro a estas cuatro mujeres por esta libertad de pensamiento con el cual se han manifestado.

Quiero nombrar a Brenda Escamilla Sámano, a Brenda Stephanie Selene Aguilar, María Lorena Marín Moreno, Liliana Urbina Salazar, Guadalupe Mariana Uribe Bernal, Montserrat Ruiz Páez, compañeras jóvenes diputadas, inteligentes, ustedes lo que tienen en esa belleza física también lo tienen de inteligencia, es un ejemplo claro que la juventud como ustedes las mujeres más jóvenes de esta Legislatura, esperamos mucho de ustedes y van a seguir defendiendo a las mujeres.

Me quiero retirar con eso y diciéndoles a todas las compañeras mexiquenses, perdón por las que no nombre por si alguien se me pasó, aquí tenemos muchísimas mujeres de diferentes formas de pensar, ideologías, características; pero en algo sí les aseguro, en materia legislativa para defender los derechos de las Mujeres Mexiquenses no vemos colores, todas estas mujeres, maravillosas mujeres vamos a trabajar juntas.

Gracias es cuanto.

## **POSICIONAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARACELI CASASOLA SALAZAR, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.”**

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de México, compañeros que la integramos.

Medios de comunicación y público en general que nos acompaña.

Como cada año, el 08 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, o también llamado Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, fecha histórica e inolvidable que marcó la trayectoria de la humanidad, cuando en 1857, en una fábrica textilera de Nueva York en Estados Unidos de Norte América, murieron calcinadas 140 mujeres trabajadoras. Este acto constituye sin lugar a duda una muerte brutal e injusta para todas aquellas mujeres que vivieron esta tragedia.

Derivado de lo anterior y en memoria de todas aquellas mujeres trabajadoras, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) instituyó en 1975 esta fecha como Día Internacional de la Mujer y además para conmemorar la lucha de la mujer para eliminar la desigualdad que impera entre ambos sexos. Compañeras y compañeros no puedo decir que las mujeres seamos mejor que los hombres, pero lo que sí puedo argumentar, es sin lugar a duda, que no somos peores que ellos.

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, considera que no es un día para festejar en el Estado de México, pues las políticas que se implementan, en nuestra entidad no son viables; ocupamos los primeros lugares en feminicidios a nivel nacional, en 2018 se perpetraron 861 feminicidios y en cuestión laboral -no somos la excepción- las mujeres ganan menos que los hombres. Es evidente la desigualdad que existe en todos los ámbitos. Nuestros órganos de justicia están fallando señores, hay feminicidio tras feminicidio, desaparecen nuestras niñas, adolescentes, jóvenes, ¿a qué estamos expuestas? -Porque habría que decirlo también, no solamente como mujeres vivimos este riesgo, también los hombres-.

Diputadas y diputados, la violencia en contra de las mujeres conlleva la ruptura del Estado de derecho, ya que el Estado mismo es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de actuar con legalidad y hacerlas respetar, de procurarles justicia y de prevenir y erradicar la violencia que lo genera.

Nosotros tenemos la obligación de establecer estrategias e iniciativas en las que se fortalezca la igualdad de género, así como el empoderamiento de las mujeres y la prevención de delitos cometidos en contra de las niñas, adolescentes, esposas. Que no se vulneren nuestros derechos, que nos sintamos seguras de caminar por la calle sin el temor de ser asaltadas, violadas o asesinadas; en ese momento habremos alcanzado un verdadero Estado de México libre de violencia.

Diputados y diputadas los invito a que veamos a nuestro alrededor, a las mujeres con las que convivimos diariamente las que integran nuestras comunidades, quizás muchas o alguna de ellas pueden ser o ya fueron víctimas de violencia de género; hagamos un compromiso con esas mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en cualquiera de sus modalidades; hoy digamos “alto al feminicidio, no más violencia en contra de la mujer, no más abusos, no más violaciones, ¡¡¡ya basta!!! Somos seres que pensamos, que sentimos, que vivimos en carne propia la tragedia de muchas.

En conclusión, debemos trabajar a favor de la simetría social, de la igualdad y la no discriminación y sabemos que esto requiere de todas las capacidades, de todos los recursos, y de la voluntad y compromiso de quienes tenemos la gran responsabilidad de diseñar y operar las políticas y programas públicos.

Para lograr un Estado de México incluyente, comprometido con una sociedad, implica necesariamente mayor inclusión de las mujeres, para que puedan acceder a todos los derechos en igualdad de condiciones, garantizando con ello lo que está realmente en juego: la dignidad humana.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. De conformidad con el turno de oradores tiene el uso de la palabra el diputado José Alberto Couttolenc Buentello, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO. Con su venia diputada Presidenta, buenas tardes a todos los que nos acompañan y nos siguen a través de las diferentes redes sociales, a los medios de comunicación, amigas y amigos diputados.

El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha de las mujeres no sólo en donde se generó, sino en todo el mundo; lamentablemente un incendio en la fábrica Cotton de Nueva York produjo la muerte de aproximadamente 130 mujeres, este hecho dio origen a un levantamiento colectivo de las mujeres trabajadoras, las cuales se declararon en huelga en sus lugares de trabajo, buscando la reducción de la jornada laboral a 10 horas, un salario igual que merecían y a cambiar las pésimas condiciones de trabajo que padecían en la época, tras este hecho en varios países se realizaron diferentes actos repudiando la muerte de tantas mujeres derivado de las pésimas condiciones laborales; pero sobre todo, para exigir que se les tomara en cuenta y dieran trato mucho más digno.

Sin embargo, tuvieron que pasar casi 70 años para que en 1975 la Organización de las Naciones Unidas declarara el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, por fin reconocerles sus derechos y buscar la tan anhelada igualdad entre géneros, el camino para el reconocimiento de las mujeres ha sido no sólo lento sino muy doloroso, son muchas las que han perdido la vida para que hoy tengamos la integración social que tenemos, hemos evolucionado de igualdad a paridad y seguimos luchando por lograrla y vencer los techos que a veces parecieran de cristal, pese a todos los esfuerzos históricos y los logros ya obtenidos, en la actualidad las mujeres viven expuestas a diferentes tipos de violencia tanto física, como emocional, sexual, incluso muchas veces también económica.

La población total de mujeres en México de acuerdo a los datos del INEGI, representan cerca del 52% de la población total y de éstas, increíblemente el 49% han sufrido una violencia emocional, el 41 ha sido víctima de agresiones sexuales, el 29 ha sido víctima de violencia económica, patrimonial o discriminación, en tanto que el 34% de las mujeres manifestaron haber experimentado agresiones físicas a lo largo de su vida, dichas agresiones increíblemente ocurrieron en una vía pública, caray, según el reporte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el primer semestre del 2018 el Estado de México, junto con Veracruz, ocuparon el primer lugar a nivel nacional en feminicidios, mientras que en homicidios dolosos la entidad mexicana está en tercer lugar penosamente de los estados del país con mayor registro de asesinatos de mujeres.

Derivado del reporte antes referido, dentro de los primeros 100 municipios del país con mayor número de feminicidios, se encuentra Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tecámac y Zumpango, de igual forma con información de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia, Contra las Mujeres, los municipios integrados dentro de la solicitud de una doble alerta de género, esta Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco, de los cual deriva una urgencia inminente de seguir luchando por las mujeres, que nos trae grandes retos a vencer en la actualidad.

Es uno de los más grandes es el papel de la mujer en el ámbito laboral, siguen y seguimos sin percibe el mismo salario, los retos son muchos y sumamente complejos, es por ello que en el Partido Verde Ecologista de México, se congratula la celebración del Día Internacional de la Mujer, que nos brinda la oportunidad de transformar el impulso en acción, de empodera a las mujeres en todos los contextos y rendir homenaje a las activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres y logrando que se desarrollen plenamente, a todas ellas, nos unimos, para brindarles todo nuestro apoyo y todo nuestro respaldo, de igual forma quiero ocupar la fecha para

reconocer a todas y cada una de las mujeres que desde sus funciones y actividades luchan por la paridad, luchan por sacar adelante a la familia, por consolidar un patrimonio, por ganar un grado académico, por mantener la cohesión de la sociedad y de la familia, que pareciera que no se cansan y aun cansadas siguen luchando por un mejor Estado de México, para el de la voz al mujer significa encanto, vida fortaleza, inteligencia belleza entrega, lucha, poder, constancia, perseverancia, disciplina y amor, por ello reconozco que hay mucho por hacer y desde aquí les digo cambiemos ya el “detrás de un gran hombre hay una gran mujer” y busquemos el siempre a un lado, hombro con hombro, para mejorar cualquier encomienda, es cuanto diputada Presidente.

Muchas gracias.

**Con su venia, Diputada Presidenta;**

**Buena Tarde, a todos los que nos acompañan y nos siguen a través de las diferentes redes sociales, a los medios de comunicación.**

**Amigas y amigos diputados;**

El 8 de marzo de 1908, un suceso trascendental marcó la historia del trabajo y la lucha de las mujeres no solo donde se generó; en los Estados Unidos, sino en el mundo entero; lamentablemente un incendio en la fábrica Cotton de Nueva York produjo la muerte de aproximadamente 130 mujeres, este hecho dio origen a un levantamiento colectivo de las mujeres trabajadoras las cuales se declararon en huelga en sus lugares de trabajo, buscando la reducción de la jornada laboral a 10 horas, un salario igual al de los hombres porque hacían las mismas actividades, y en general para cambiar las malas condiciones de trabajo que padecían en la época.

Tras este hecho en varios países se realizaron diferentes actos repudiando las muertes de las mujeres derivado de las malas condiciones laborales, pero sobre todo para exigir que se les tomara en cuenta y diera un trato mucho más digno; sin embargo, tuvieron que pasar 67 años, para que, en 1975, la Organización de las Naciones Unidas declarará el 08 de marzo, como el Día Internacional de la Mujer. Con la finalidad de reconocerle derechos y buscar la igualdad de género.

El camino para el reconocimiento de las mujeres ha sido no solo lento sino doloroso, son muchas las que han perdido la vida para que hoy tengamos la integración social que tenemos, hemos evolucionado de igualdad a paridad y seguimos luchando por lograrla y vencer los techos de cristal.

Pese a todos los esfuerzos históricos y los logros obtenidos; en la actualidad las mujeres viven expuestas a diferentes tipos de violencia tanto física, como emocional, sexual e incluso económica; la población total de mujeres en México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México es de 61.4 millones que representan el 51.4% de la población total; el 49% de las mujeres ha sufrido violencia emocional; el 41.3% ha sido víctima de agresiones sexuales, el 29% ha sido víctima de violencia económica, patrimonial o discriminación; en tanto que el 34% de las mujeres manifestaron haber experimentado agresiones físicas a lo largo de su vida; dichas agresiones ocurrieron principalmente en vía pública representando un 65.3%, seguido de violencia en transporte público 19.7%.

Según el reporte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en el primer semestre del año 2018 el Estado de México, junto con Veracruz ocuparon el primer lugar a nivel nacional en feminicidios. Mientras que, en homicidios dolosos, la entidad mexiquense está en tercer lugar de los Estados del país con el mayor registro de asesinatos de mujeres.

Derivado del reporte antes referido, dentro de los primeros 100 municipios del país con el mayor número de feminicidios, se encuentra Ecatepec en el número 8; Nezahualcóyotl en el 9; Tecámac en el 10 y Zumpango en el peldaño 13 de los 100 primeros.

De igual forma con información de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, los municipios integrados dentro de la solicitud de una doble alerta de género están Toluca, Ecatepec, Nezahualcóyotl, Cuautitlán Izcalli, Chimalhuacán, Ixtapaluca y Valle de Chalco, de lo cual deriva una urgencia inminente de seguir luchando por las mujeres.

Otro de los grandes retos a vencer en la actualidad es el papel de la mujer en el ámbito laboral, siguen sin percibir el mismo salario.

Los retos son muchos y sumamente complejos.

Es por ello que el Partido Verde Ecologista de México se congratula con la celebración del Día Internacional de la Mujer que nos brinda la oportunidad de transformar el impulso en acción, de empoderar a las mujeres en todos los contextos, y rendir homenaje a las activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres y logrando que se desarrollen plenamente, a todas ellas nos unimos para brindarles todo nuestro apoyo y respaldo.

De igual forma quiero ocupar la fecha para reconocer a todas y cada una de las mujeres que desde sus funciones y sus actividades luchan por la paridad, luchan por sacar adelante a la familia, por consolidar un patrimonio, por ganar un grado académico, por mantener la cohesión de la sociedad, que pareciera que no se cansan y aun cansadas siguen luchando por un Estado de México Mejor.

Para él de la voz la mujer significa vida, encanto, fortaleza, inteligencia, belleza, entrega, lucha, poder, constancia, perseverancia, disciplina y amor, por ello reconozco que hay mucho por hacer y desde aquí les digo tienen en mí a un hombre y aun coordinador parlamentario que luchará por que no haya más detrás de un gran hombre una gran mujer sino siempre a su lado para hacer mejor cualquier encomienda.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Corresponde el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes Garay Casillas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes, con su permiso señora diputada Presidenta, con el permiso de mis compañeros diputados, saludo la presencia de los medios de comunicación y del público en general que nos acompaña.

Vengo a esta Tribuna, a expresar el sentir de mi Partido Encuentro Social, respecto al Día Internacional de la Mujer, que cada año se conmemora el 8 de marzo, reiteradamente he manifestado que el principio fundamental de nuestra ideología, es la familia como base de cualquier sociedad y ahora especialmente al conmemorar esta fecha, la mujer es pieza clave para el funcionamiento de la misma. Durante años la mujer ha luchado porque se respeten sus derechos y para que las condiciones sociales y laborales, sean igualitarias, esta lucha ha dado frutos paulatinos para empoderar a la mujer.

Hemos tenido la oportunidad de estudiar, de trabajar, de votar, de sobresalir prácticamente en cualquier área y aun así con el paso de tantos años seguimos luchando para disminuir, en el

menor de los casos los feminicidios, ya ni siquiera para erradicarlos, luchamos por conseguir mejores oportunidades de desarrollo y un trato justo desde diferentes trincheras.

Hacemos diversas tareas y queremos sacar al país adelante, mis respetos para tantas y tantas luchadoras sociales, encargadas de darles voz a millones más, que requieren esperanza, cualquiera que sea el discurso político jamás será suficiente para llenar de aliento a las que menos tienen, esta Cuarta Transformación es la esperanza de que la justicia llegue por fin, después de tanto tiempo de esperarla, ya es tiempo de que le toque a la mujer la oportunidad de ejercer su libertad con dignidad, el Congreso Local del Estado de México, desde su inicio se manifestó en favor de defender la equidad de género, en ese momento nuestro grupo parlamentario también se sumó al llamado que hacían las diputadas, por lo que hasta ahora somos congruentes con nuestra actuación.

Hacemos un llamado a no bajar la guardia y actuar rápidamente para transformar el marco jurídico, con el propósito de eliminar los candados que detienen el progreso de la igualdad y a implementar leyes acordes a los tiempos que vivimos, para activar las oportunidades a las que todos tenemos derecho.

Los valores que las mujeres le agregan a sus labores diarios son dignos de resaltarse, porque de esa forma las cosas se hacen con dignidad y con empeño. Millones de mujeres esperan en este día el reconocimiento como seres humanos y el afecto de amigos y familiares, no esperan un regalo, esperan amor y comprensión, millones de mujeres en este Estado y en este país esperan que la justicia social llegue a sus hogares, ellas serían felices de ver que su esposo, su hijo y su hija tengan las mismas oportunidades de estudio, de trabajo y una vida digna, sin importar su sexo o condición socioeconómica, la vida en el campo y en la ciudad sólo deben de ser diferentes por el paisaje de su arquitectura, no por la discriminación de los seres humanos, igualdad para todos, respeto a los derechos humanos, equidad en todos los ámbitos, en este día, lamentamos los hechos violentos que desataron este movimiento de libertad para la mujer y al mismo tiempo, celebramos con alegría la lucha incansable que no se detiene.

Juntos seguimos haciendo historia, hagámoslo nosotros.

Es cuanto señora Presidenta.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Presidenta, ha sido agotado el turno de oradores.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra lo expresado por los oradores.

Con sujeción al punto número 18 del orden del día, hace uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar el posicionamiento sobre el Día Internacional de la Eficiencia Energética.

Adelante diputada.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con su venia Presidenta diputada a las y a los integrantes de la mesa directiva, a las y a los compañeros diputados.

Fue durante la primera Conferencia Internacional de la Eficiencia Energética celebrada en Austria hace 21 años, donde se decidió establecer una fecha en la que todos los ciudadanos reflexionáramos sobre la problemática del uso intensivo de combustible fósil y sobre la urgencia de comenzar a explorar fuentes de energía renovable.

Luego de un intenso debate sobre la crisis, eficiencias, y posibles soluciones energéticas, se estableció justo 5 de marzo como el Día Mundial de la Eficiencia Energética, para recordar a la población la importancia de utilizar racionalmente la energía, destacando el consumo inteligente, la necesidad de mejorar los procesos industriales de generación de energía, reciclar y utilizar productos menos contaminantes, justo es en México cuando se establece la Ley de Transición Energética, define la eficiencia energética como todas las acciones que conlleven a una reducción económicamente viable, de la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades

energéticas de los servicios y bienes que demanda la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior.

Según el Consejo Estadounidense para una economía energéticamente eficiente, México es el país que más ha mejorado en los últimos años, en cuanto ahorro de energía, en el 2016 ocupaba la posición 37 de manera internacional de eficiencia energética, para el 2018, con una calificación de 54 puntos hemos logrado el número 12; a su vez, el Informe Nacional de Monitoreo de Eficiencia Energética de México 2018 indica que de 1995 al 2015 el aumento de energía en el sector residencial se redujo a un 45.9 %; en lo industrial, se redujo el 15.6 %; en el comercial y servicio, se redujo el 10.9%, en el transporte, se redujo el 5.6% y por supuesto en el sector agropecuario presentó un incremento del 37.7%.

México ha logrado ese gran avance gracias a que cuenta con 30 Normas Oficiales Mexicanas de Eficiencia Energética vigente, que aplican a más de 40 millones de aparatos utilizados en los hogares, comercios e industrias, sin embargo, debemos reconocer que México ha avanzado muy poco en el uso de energías alternativas, de acuerdo a los indicadores de la Agenda 2030, la proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía no presentó incrementos considerables del 2004 al 2016.

Si bien tenemos algunos avances en la manera es innegable que necesitamos dar pasos agigantados para reducir la utilización de energías convencionales y transitar hacia un uso cada vez más intensivo y con muy producción de energía renovables a través de campos solares o eólicos por mencionar algunos.

En el Partido Verde Ecologista del Estado de México, estamos comprometidos a transformar las políticas públicas para cuidar el medio ambiente, propiciar un desarrollo sustentable y ofrecer garantías de un mejor futuro para nuestros hijos, es necesario un cambio de paradigmas este sistema de consumo irracional y del individualismo exagerado, no puede seguir siendo la única forma de desarrollo en esta sociedad, no podemos continuar así, porque de hacerlo estaremos confinados justo a la desaparición, esto no es un tema sólo de estado, en un tema y lo digo muy en serio de sobrevivencia, si seguimos así bajo esta línea poco consciente con la madre tierra vamos a colapsar. A México y al Estado de México les hace falta una mayor legislación para cambiar las formas de consumo, reducir las emisiones y generar una mayor conciencia colectiva sobre la eficiencia energética y en eso, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista estaremos y seguiremos trabajando.

Es cuanto.

**Con su venia, Diputada Presidenta**

**Buena Tarde, a todos los que nos acompañan y nos siguen a través de las diferentes redes sociales, a los medios de comunicación.**

**Estimados diputados;**

Fue durante la Primera Conferencia Internacional de la Eficiencia Energética celebrada en Austria, dónde se decidió establecer una fecha en la que todos los ciudadanos reflexionáramos sobre la problemática del uso abusivo de combustibles fósiles y la importancia de comenzar a explotar fuentes de energía renovable.

Es ahí donde derivado del debate sobre la crisis, eficiencia y posibles soluciones energéticas, se estableció el 5 de marzo como día mundial para recordar a la población la importancia de la utilización eficiente de la energía, destacando el consumo inteligente, la necesidad de mejorar los procesos, reciclar y utilizar productos menos contaminantes.

Dentro de la Regulación nacional, la Ley de Transición Energética define la eficiencia energética como *“Todas las acciones que conlleven a una reducción, económicamente viable, de la cantidad de energía que se requiere para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que demanda la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior”*.

Según el Consejo Estadounidense para una Economía Energéticamente Eficiente, México es el país que más ha mejorado en los últimos años en cuanto a ahorro de energía, teniendo el lugar número 12 en el International Energy Efficiency Scorecard edición 2018, con una calificación de 54 puntos, sobre todo considerando que, en el 2016, estaba en la posición 37.

México ha logrado ese gran avance gracias a que cuenta con 30 Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de eficiencia energética vigentes, que aplican a más de 40 millones de aparatos utilizados en los hogares, comercios e industrias.

Dentro de los beneficios que se han obtenido con la eficiencia energética están inversiones cercanas a los 900 mdp.; alumbrado público representando un 38.3% de ahorro en energía eléctrica. Todo ello ha llevado a que el Estado de México sea la entidad a nivel nacional con menor consumo de energía eléctrica, con tan sólo 857 kwh; mientras que Sonora es la entidad con mayor consumo de energía eléctrica alcanzando con 4,488 kwh; sin embargo, hay mucho por hacer.

El Partido Verde Ecologista de México es un decidido transformador de las políticas públicas para con ello generar un medio ambiente mejor, sobre todo en este momento donde las emisiones de CO2 que enviamos a la atmósfera son cada vez mayores.

Es necesario un cambio de paradigmas, este sistema de consumo irracional y del individualismo exacerbado no puede seguir siendo la forma de desarrollo de las sociedades, no podemos continuar así porque de hacerlo estaremos confinados a la desaparición, no es un tema Estado, es un tema de sobrevivencia si seguimos bajo esta línea poco consiente con la madre tierra vamos a colapsar, es por ello que debemos legislar para cambiar las formas de consumo, las emisiones y generar mejoras y sobre todo una conciencia colectiva de eficiencia energética.

Es cuanto

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se registra lo expresado por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Dé cuenta la Secretaría de los comunicados recibidos.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Se cita a reunión de trabajo a las y a los diputados integrantes de la Comisión Especial para Combatir y Erradicar la Violencia Vinculada a los Femicidios en el Estado de México y dar Seguimiento a las Acciones Derivadas a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Genero Contra las Mujeres, en el Salón de Protocolo, Isidro Fabela Alfaro, al término de esta sesión.

PRESIDENTA DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día jueves siete de marzo del año dos mil diecinueve y se cita a las diputadas y a los diputados de la "LX" Legislatura a la sesión plenaria que realizaremos el día martes doce de marzo del año curso, a las doce horas en este Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de México.

SECRETARIA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 38-A-LX.

Buenas noches.